BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 14 de Febrero de 1928

Año XXXVI. — Núm. 10.149

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

AVISO

Desde la fecha 1o. de Febrero queda instalada la Inspección General de Justicia en la calle 25 de Mayo 529 como así, también, la Comisión de Cárceles, donde funcionarán sus oficinas de 12 a 15 horas.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Catamarca, Juzgado Federal. — Traslado de los empleados F. Herrera Muñoz y M. Palacios, a efecto de controlar el padrón definitivo

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1927.

5905. — Expte. 30.953-C-1927. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase al Juzgado Federal de Catamarca para disponer la traslación a esta Capital del auxiliar y escribiente de la Secretaría Electoral, Félix Herrera Muñoz y Máximo Palacios, respectivamente, a efectos de controlar la impresión del registro definitivo asignándoles un viático diario de quince pesos moneda nacional ($ 15,00 m/n.).

a cada uno, y por el tiempo que dure la impresión.

Art. 2.° — Extiéndase por el Ministerio del Interior, las órdenes de pasajes que se solicita.

Art. 3.° — Este gasto se imputará oportunamente a la Ley N.° 11.387.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Hacienda

Contaduría General — Juicio civil contra Luis Mariano Armaza

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1928

251. — Expte. 900 —C— 928. — D. N.° 39. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Córdoba, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra don Luis Mariano Armaza, hasta obtener el pago de la suma de ($ 15,— m|n.) quince pesos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 271 de la Contaduría General, de fecha 17 de Enero último.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Blair y C° — Chase Securities Corp de New York y Cas Tornquist Cía Ltda, aceptando operación por dólares 20 000 000 ... ...

Buenos Aires, Enero 31 de 1928.

271. — Vista la propuesta recibida de la Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial, Ernesto Tornquist y Cía., Limitada, de Buenos Aires, por sí y en representación de Blair y C°. Inc. y Chase Securities Corporation, de Nueva York, para una operación a largo plazo por la cantidad de dólares 20.000.000, en títulos argentinos externos, de 5 ½ o|o de interés anual, y 1 o|o de amortización acumulativa, que serán adquiridos al precio de 94,40 o|o de su valor nominal; y

Considerando:

Que para el cumplimiento de la Leyes 11.266 y 11.378, el Poder Ejecutivo ha sido autorizado a emitir empréstitos de un interés no mayor de 6 o|o y 1 o|o de amortización;

Que el ofrecimiento es verdaderamente conveniente para los intereses del país, ya que mejora apreciablemente las condiciones en que han sido negociados los últimos empréstitos externos;

Por lo tanto y siendo necesario contar con fondos para las adquisiciones a que se refieren las mencionadas leyes,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la operación que propone la Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial, Ernesto Tornquist y Cía. Ltda., de Buenos Aires, por sí y en representación de Blair y C°. Inc. y Chase Securities Corporation de Nueva York, quienes se comprometen a comprar al Gobierno la cantidad de dólares 20.000.000 en títulos argentinos externos de 5 ½ o|o de interés anual y 1 o|o de amortización anual acumulativa, al tipo de 94,40 o|o de su valor nominal, más el interés corrido desde el 1.° de Febrero de 1928, hasta la fecha de entrega de los fondos, libre de comisión y gastos, fuera de los de entrega y registro de títulos.

Art. 2.° — Los títulos de esta emisión llevarán fecha 1.° de Febrero de 1928 y los cupones serán semestrales, con vencimiento al 1.° de Febrero y 1.° de Agosto de cada año, debiendo vencer el primer cupón el 1.° de Agosto de 1928.

Art. 3.° — Los títulos y cupones estarán exentos de todo impuesto argentino presente o futuro.

Art. 4.° — El producido de este empréstito será aplicado por el Gobierno, al cumplimiento de las Leyes 11.266 y 11.378.

Art. 5.° — El contrato de esta negociación, cuyos términos han sido aprobados por el Poder Ejecutivo, será firmado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, doctor Víctor M. Molina, en representación del Gobierno Argentino y la Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial, Ernesto Tornquist y Cía. Ltda. de Buenos Aires, por sí y en representación de los Banqueros.

Art. 6.° — Queda autorizado el señor Embajador Argentino en los Estados Unidos de Norte América, doctor Honorio Pueyrredón, para suscribir los títulos que se emitan con un facsímil de su firma, que deberá ser refrendado con la firma auténtica del Cónsul Argentino en la Ciudad de Nueva York.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

ALVEAR. — Víctor M. Molina. — A. M. Sagarna. — Agustín P. Justo. — J. P. Tamborini. — Domecq García. — A. Gallardo. — E. Mihura.

Licencia

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

272. — 51. — Visto el pedido de licencia para residir en el extranjero,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese un año de licencia para residir en el extranjero, a la pensionista de la Contaduría General, doña Matilde V. de Barbieri, debiendo justificar trimestralmente ante el Consulado Argentino del punto donde resida, que no ha cambiado de estado civil.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencia

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

273. — 52. — Visto el pedido de licencia para residir en el extranjero,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese un año de licencia para residir en el extranjero, a la pensionista de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, doña María G. de Schmersow, debiendo justificar trimestralmente ante el Consulado Argentino del punto donde resida que no ha cambiado de estado civil.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oificial y pase a la citada Caja a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Martínez Nicasio — Concesión para expendio de papel sellado

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

274. — Expediente 2537 —M— 1927. — 92 V. — Vista la presentación de don Nicasio Martínez en la que solicita se le conceda autorización para la venta de papel sellado, en el radio de la Plaza Once de Septiembre, ofreciendo a tal efecto las garantías que el Estado creyese conveniente, y

Considerando:

Que las exigencias cada día mayores que impone el movimiento comercial en la Capital Federal, en el radio de la plaza Once de Septiembre, hace indispensable el establecimiento de una nueva Oficina de venta de papel sellado, con el objeto de subsanar los inconvenientes que traen aparejados esa falta al público en general;

Que no subsisten en la actualidad las razones invocadas y en que se fundamentó el Decreto de fecha 2 de Enero de 1924 que limita al número de tres las sucursales particulares, encargadas de esa venta;

Que la instalación de la sucursal de que se trata, no ocasionaría gasto alguno al erario público, en virtud de que el Presupuesto General vigente tiene asignada una partida fija para el pago de las comisiones que correspondan, de acuerdo con las ventas que se efectúen, comisión que se establece en el 1 ½ o|o;

Que, por otra parte, consecuente, el Poder Ejecutivo con la conveniencia de adoptar medidas tendientes a contemplar las necesidades del público en general, que eviten los inconvenientes que la falta de oficinas expendedoras de sellado acarrean, ocasionando molestias y pérdida de tiempo, lo que puede hacer fracasar operaciones casi finiquitadas, por la carencia apuntada;

Que las consideraciones expuestas son, a juicio del Poder Ejecutivo suficientes para derogar el Decreto que limita el número de esas oficinas, dando con la instalación de nuevas, mayor impulso al desenvolvimiento comercial;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 1172-V de fecha Enero 2 de 1924.

Art. 2.° — Autorízase a don Nicasio Martínez para expender valores fiscales de sellado, bajo las siguientes condiciones:

a) El señor Nicasio Martínez abonará al contado a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, los valores que retire para la venta.
b) La autorización de venta de valores de sellado, de que trata la presente concesión, se refiere única y exclusivamente a aquellos que determine previamente la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.
c) El funcionamiento de la sucursal de referencia, queda sujeto a las inspecciones, reglamentos e instrucciones que imparta en toda época y circunstancia la Administración del ramo.
d) El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de dejar sin efecto en cualquier momento, la presente concesión.
e) Se autoriza a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos para requerir del interesado la fianza que estime prudencial.
f) El recurrente tendrá como retribución del servicio por la venta de valores de sellado, la suma que anualmente le sea asignada, de acuerdo al prorrateo que se realice dentro de la partida fijada al efecto por el Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese a la Contaduría General, publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General — Juicio contra Mariano Rearte y sol. a la Sucesión de Manuel Paz.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928

275. — Expte. 901 —C— 1928. — D. N.° 40. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Salta, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra el señor **Mariano Rearte** y solidariamente a la **Sucesión** del fiador señor **Manuel Paz**, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 187,18 m|n.) ciento ochenta y siete pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, que adeudan al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 274 de la Contaduría General, de fecha 14 de Enero último.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General — Juicio contra Isidoro Funes Molina y sol. c| P. Butori y Domingo Granja.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928

276. — Expte. 53 —C— 1928. — D. 41. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Córdoba, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Isidoro Funes Molina, ex Jefe de la Oficina de Correos de Río Segundo — sexto Distrito, Córdoba, y solidariamente a sus fiadores los señores **P. Butori y Domingo Granja**, hasta obtener el pago de la suma de ($ 5.730,98 m|n.) cinco mil setecientos treinta pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 8572 de la Contaduría General, de fecha 15 de Diciembre ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General — Juicio contra José Luis Ricasole y sol. a Francisco Aníbal Riú.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928

277. — Expte. 897 —C— 1928. — D. N.° 42. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra don **José Luis Ricasole**, ex Jefe de la Sucursal de Correos N.° 1-B, y solidariamente a su fiador don **Francisco Aníbal Riú**, hasta obtener el pago de la suma de ($ 12.123,84 m|n.) doce mil ciento veintitrés pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, que adeudan al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 276 de la Contaduría General, de fecha 23 de Enero último.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General — Ampliando crédito del Gobierno en el juicio de concurso de la firma Bauer y Wilde.

Buenos Aires. Febrero 7 de 1928

278. — Expte. 899. —C— 1928. — D. N.° 43. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Fiscal en lo Civil y Comercial de la Capital, para que, en el juicio de concurso de la razón social Bauer y Wilde, amplíe el crédito del Gobierno Nacional, a que se refieren los Decretos Nos. 86 y 113 de fecha 25 de Marzo de 1924 y 10 de Junio de 1925, respectivamente, en la suma de ($ 135,— m|n.) ciento treinta y cinco pesos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.° 275 de la Contaduría General, de fecha 7 de Enero último.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Procurador Fiscal de Salta —Designando do Procurador Fiscal Capital para proseguir juicio a la sucesión de Ortiz y Cía.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928

279. — Expte. 482 —P— 1928. — D. N.° 44. — Vista la consulta formulada por el señor Procurador Fiscal de la Sección Salta en el sentido de si debe continuar contra la Sucesión del

socio sobreviviente que se hizo cargo de la extinguida firma Ortiz y Cía., el juicio que contra la misma se mandó entablar por Decreto de fecha 25 de Junio de 1920; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, como lo informa la Contaduría General, en el presente caso corresponde seguir las acciones pertinentes contra las personas que deben asumir la responsabilidad de la deuda;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Salta, para que prosiga contra la Sucesión del socio sobreviviente el juicio que se mandó iniciar contra la firma Ortiz y Cía., por Decreto de fecha 25 de Junio de 1920.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General — Juicio contra Jorge Ramon Jara y sol. a Manuel Rodriguez Gómez.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928

280. — Expte. 898 —C— 1928. — D. N.° 45. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección La Plata, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra don **Jorge Ramón Jara** y solidariamente a su fiador don **Manuel Rodríguez Gómez**, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 281,13 m|n.) doscientos ochenta y un pesos con trece centavos moneda nacional, que adeudan al Fisco por los conceptos de que informa le resolución N.° 261 de la Contaduría General, de fecha 19 de Enero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Juicio civil contra la Corporación Minera de Famatina.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928.

281. — Exp. 3781 —C— 1923. — D. N.° 46. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, contra la Corporación Minera de Famatina, hasta obtener el pago de la suma de ($ 3.446.45 m/n.), tres mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la planilla de fojas 61 de la Aduana de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Juicio civil contra Saturnino Martínez

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928.

282. — Exp. 1102 —C— 1928. — D. N.° 47. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección La Plata, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes, contra don Saturnino Martínez, hasta obtener el pago de la suma de ($ 64.87 m/n.), sesenta y cuatro pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la resolución N.° 265 de la Contaduría General de fecha 20 de Enero último.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Juicio civil contra Juan Donghi

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928.

283. — Exp. 2684 —C— 1927. — D. N.° 48. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, contra la firma Juan Donghi, hasta obtener el pago de la suma de ($ 65.80 m/n.), sesenta y cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la nota de fojas 12, de la Contaduría General, de fecha 23 de Enero último.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Martelli, Genoud y Cía. — Reduciendo concesión de arrendamiento

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928.

284. — Exp. 409 —M— 1928. — D. N.° 49. — Visto que la firma Martelli, Genoud y Cía. Ltda. S. A., solicita se reduzca a 1.363,50 m.2 la superficie del terreno que le fuera concedido en arrendamiento por Decreto de 28 de Diciembre de 1925; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Redúcese a (1.363,50 m.2), mil trescientos sesenta y tres metros con cincuenta decímetros cuadrados, la superficie del terreno ubicado en el costado Este del Dique N.° 2, del Puerto de la Capital, que fuera concedido en arrendamiento a la recurrente por Decreto de 28 de Diciembre de 1925.

Art. 2.° — Quedan subsistentes las las condiciones bajo las cuales fué otorgada la concesión por dicho Decreto.

Art. 3.° — El arrendamiento se hará efectivo por la totalidad hasta el día en que se compruebe la desocupación del terreno de que se desprende, para la reducción concedida.

Art. 4.° — Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Enero 23 de 1928.

Exp. 32 —A— 927. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Rosa Leis de Artayeta, por sí y sus hijos menores y la señorita Irene Aída Artayeta, solicitando acogerse a los beneficios de la **pensión en su carácter** de viuda e hijos legítimos de don Ricardo M. Artayeta, y

Considerando:

Que de las actuaciones corrientes a fs. 15 y vta., y fs. 46, resulta comprobado que el causante estaba incapacitado para continuar en el ejercicio de sus funciones con anterioridad a la fecha en que dejó el servicio, habiendo solicitado su jubilación extraordinaria, mientras formaba parte de la Administración Nacional, (fojas 12);

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado 18 años, 11 meses y 11 días de servicios, en la Administración Nacional de los cuales 4 años, 1 mes y 8 días, corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios, y en esa forma se reconocen al causante una totalidad de veinte (20) años;

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 29 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o/o del sueldo, por cada año de servicios computados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ochenta y cuatro pesos con noventa y seis centavos, ($ 84.96 m/n.), moneda nacional, a doña Rosa Leis de Artayeta, Irene Aída, María Elena, Alberto Antonio, Juan Carlos, Raúl Rafael, Jorge Roberto, Rosa Haydée y Susana Angélica Artayeta, viuda e hijos legítimos del ex Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, don Ricardo M. Artayeta.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 3449.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 29 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928.

285. — 104. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de Enero próximo pasado, acordando pensión por el término de quince años, de ochenta y cuatro pesos con noventa y seis centavos ($ 84.96 m/n.), moneda nacional, a doña Rosa Leis de Artayeta, Irene Aída, María Elena, Alberto Antonio, Juan Carlos, Raúl Rafael, Jorge Roberto, Rosa Haydée y Susana Angélica Artayeta, viuda e hijos legítimos del ex Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, don Ricardo M. Artayeta; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Enero 23 de 1928.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Nicolás Antonio Cobucci, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que, de acuerdo con lo resuelto por el auto aprobatorio de la información sumaria corriente a fs. 14 y siguientes el verdadero nombre del causante, es el consignado en el preámbulo de esta resolución, correspondiéndole los otros, con que figura en las constancias de autos, procediendo, en consecuencia, la computación de los servicios certificados bajo los mismos;

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante, está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 23 años, 8 meses y 5 3/4 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales, un año, corresponde a funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos diez pesos con cuarenta y cuatro centavos (pesos 310.44 m/n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 39 vta., y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2,40 o/o por cada uno de los otros, conforme por lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos, y fs. 42 vta.,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria, con el 58,20 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento ochenta pesos con sesenta y siete centavos ($ 180.67 m/n.), moneda nacional, a don Nicolás Antonio Cobucci, Subinspector de segunda de la Administración General de Impuestos Internos. (Afiliado N.° 9.292);

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo, de los primeros haberes de la jubilación y, el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928.

286. — 105. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de Enero próximo pasado, acordando jubilación extraordinaria de ciento ochenta pesos con sesenta y siete centavos ($ 180.67 m/n.), moneda nacional, a don Nicolás Antonio Cobucci, Subinspector de segunda de la Administración General de Impuestos Internos. (Afiliado N.° 9.292); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

«Sociedad Anónima Financiera, Bancaria y Comercial, Dose y Compañía Limitada». Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1928.

90. — F. 4/928. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la «Sociedad Anónima Financiera, Bancaria y Comercial, Dose y Compañía Limitada», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General, y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del mencionado Código en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la «Sociedad Anónima Financiera, Bancaria y Comercial, Dose y Compañía Limitada», constituída en esta Capital, con la denominación de «Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial, Dose y Compañía Limitada», el 29 de Novbre. de 1927, y apruébase sus estatutos de fs. una (1) a seis (6) con las modificaciones de fs. diez y nueve (19) a veintidós (22).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Compañía Nacional de Saneamiento. —Sociedad Anónima». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1928.

91. — N. 4/928. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de esta sociedad se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, y que a fin de evitar que pueda incurrirse en error con relación a instituciones del Estado, por la inclusión del vocablo «nacional» en la denominación de esta sociedad, procede agregar a su nombre las palabras «sociedad anónima», que precisan su carácter.

Por ello y de acuerdo con el referido dictamen,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del mencionado Código en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la «Compañía Nacional de Saneamiento. —Sociedad Anónima», constituída en esta Capital, con la denominación de «Compañía Nacional de Saneamiento», el 21 de Diciembre de 1927, y apruébanse sus estatutos de fs. dos (2) a nueve (9) con las modificaciones de fs. veintitrés vuelta (23 vta.), a veintisiete (27).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Cooperativa Agrícola Algodonera Limitada» de Margarita Belén, Chaco. —Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1928.

92. — C. 3/928. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la «Sociedad Cooperativa Agrícola Algodonera Limitada», de Margarita Belén, Chaco, y los informes producidos, resultando que en la constitución de la recurrente, se han satisfecho los requisitos que exige la Ley N.º 11.388 y que sus estatutos se hallan ajustados a las prescripciones legales y reglamentarias en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del Art. 5.º de la recordada Ley N.º 11.388, a la «Cooperativa Agrícola Algodonera Limitada», de Margarita Belén, (Chaco), constituída en la localidad de Margarita Belén, del mencionado Territorio, y apruébanse sus estatutos de fojas seis (6) a doce (12) con las modificaciones de fs. cuarenta y tres (43).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus efectos.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cooperativa «La Edilicia» Limitada. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1928.

93. — C. 2/928. — Vistos el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad Cooperativa «Edilicia» Limitada y los informes producidos, resultando que en la constitución de la recurrente, se hallan cumplidos los requisitos que exige la Ley N.º 11.388, y que sus estatutos se ajustan a las prescripciones legales y reglamentarias en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 5.º de la mencionada Ley N.º 11.388, a la Cooperativa «La Edilicia» Limitada», constituída en esta Capital el 10 de Noviembre de 1927, y pruébanse sus estatutos de fs. cinco (5) a diez y ocho (18).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus efectos.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima «Ingenio y Refinería Santa Ana, Hileret, Compañía Limitada». — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1928.

94. — I. 4/928. — Vistos: que las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima recurrente han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones indicadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia y de acuerdo con el precedente dictamen de la citada Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébanse, con las modificación de fojas ciento cuarenta y ocho (148) y previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia las reformas de fs. ciento treinta y cuatro (134) vta. y ciento treinta y cinco (135), introducidas en los estatutos de la sociedad anónima «Ingenio y Refinería Santa Ana, Hileret, Compañía Limitada», por la asamblea realizada el 12 de Diciembre de 1927.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Sociedad Operai Italiani de Socorros Mutuos» de Villa Devoto. — Se aprueban reformas de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1928.

95. — O. 3/928. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se solicita, han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada, y que con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, y atento el precedente dictamen de la referida Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébanse, con las modificaciones de fs. ciento trece (113) y ciento quince (115), los nuevos estatutos de fs. noventa (90) a noventa y siete (97), sancionados en la asamblea realizada el 27 de Agosto de 1927, por la «Sociedad Operai Italiani de Socorros Mutuos» de Villa Devoto, que en adelante se denominará Operai Italiani di Soccorso».

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y vuelva a la Inspección General, a sus demás efectos.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima «Electrolux, Aparatos Eléctricos». — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1928.

96. — E. 4/928. — Vistos: que las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad recurrente, cuya aprobación se pide, han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada, y que con las modificaciones que aconseja la Inspección General de Justicia, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, y de acuerdo con el precedente dictamen de la referida Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébanse, en la forma de fojas veintinueve (29) a treinta y tres (33) con las modificaciones de fs. treinta y cuatro (34) y previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima «Electrolux, Aparatos Eléctricos», por la asamblea realizada el 11 de Enero ppdo., según testimonio de acta de fs. diez y nueve (19) a veintitrés (23).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Asociación «Club Atlético Smart». — Se deroga el decreto que le acordó personería jurídica.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1928.

97. — S. 17/924. — Vistos: resultando de estas actuaciones que la asociación «Club Atlético Smart», no ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes; que no se tiene conocimiento que desde el año 1926, haya celebrado las asambleas que prescriben sus estatutos; que la Policía de la Capital, informa que han resultado infructuosas l s averiguaciones practicadas para establecer su actual domicilio, y de acuerdo con el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Derógase el decreto de 7 de Julio de 1924, por el que se concedió personería jurídica a la mencionada asociación, que había sido constituída en esta Capital, el 5 de Abril de ese año.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima «Industria Cinematográfica Argentina (I. C. A.)». — Se deroga el decreto que autorizó se funcionamiento.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1928.

98. — I. 38/927. — Vistos: resultando del testimonio de escritura que corre a fojas veintiocho (28) a treinta (30) de este expediente que los constituyentes de la sociedad anónima «Industria Cinematográfica Argentina» (I. C. A.)», han resuelto desistir de la constitución definitiva de la misma, por considerar que no será posible cumplir los fines para que fuera creada, y de acuerdo con el dictamen que antecede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Derógase el decreto 29 de Diciembre de 1927, por el que se autorizaba el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima, que fué constituída en esta Capital, el 2 de Noviembre de ese año.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese repóngase el sellado, expídase orden de devolución de los fondos a que se refiere la boleta de fs. diez (10), otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Ministerio de Guerra

Renuncia

Buenos Aires, Enero 18 de 1928.

97. — Visto este expediente, (S. 75, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, elevando la renuncia presentada por el Encargado de Dactilógrafos, (supernumerario), Atilio Salanti, y atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Encargado de Dactilógrafos, (supernumerario), de la Dirección General de Ingenieros, Atilio Salanti, Clase 1901, Matrícula 306.957, Distrito Militar N.º 3, con anterioridad al 31 de Diciembre de 1927, fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2.º — Pase a la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos, previa inserción en el Boletín Militar, 1.a Parte.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 18 de 1928.

98. — Vista la propuesta que antecede, (expediente letra S. N.º 1174, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase:

En la Dirección General de Arsenales de Guerra: Escuela de Mecánicos: (inciso 6.º, ítem 1, partida 375), Profesor de Teoría de Fundición y Modelado, 1.º, 2.º y 3er. año, al Ingeniero D. Gerardo Saporiti, Jefe del Taller de Fraguas del Arsenal Esteban de Luca, en reemplazo de D. Antonio J. Sciarretta.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Enero 13 de 1928.

99. — Vista la solicitud que antecede, expediente S. N.º 84.581, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 1.º de Enero del corriente año, al Sargento Ayudante, artesano mecánico Enrique Scaltritti, Clase 1877, D. M. N.º 32, Matrícula 753, del Regimiento N.º 3 de Artillería Montada, con goce del (100 o/o) cien por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a veinticuatro años, once meses y nueve días.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Enero 13 de 1928.

100. — Vista la solicitud que antecede, expediente P. N.º 84.536, (D. G. P.).

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 30 de Enero del corriente año, al Sargento Ayudante, Tomás Pino, Clase 1894, D. M. N.º 15, Matrícula 863, del Grupo N.º 3 de Observación, con goce del (55 o/o) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, nueve meses y un día.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Enero 13 de 1928.

101. — Vista la solicitud que antecede, expediente N.º 83.190, (D. G. P.).

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 1.º de Julio del año 1927, al Sargento José G. de la Rosa, Clase 1893, D. M. N.º 32, Ma-

trícula 18, del II. Batallón Zapadores Pontoneros, con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años y cuatro días.

Art. 2.o — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando una pensión de retiro

Buenos Aires, Enero 18 de 1928.

102. — Visto el expediente J. N.o 3052/927, (D. G. P.), y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Modifíquese la pensión de retiro, que goza actualmente el Capitán D. Silvestre Joly, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 12 años, 8 meses y 2 días, que sumados a los anteriores, hacen un total de 42 años, 11 meses y 11 días de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1.o de Agosto de 1924, (B. M. 1890, 2.a Parte).

Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Enero 18 de 1928.

103. — Visto el presente expediente, M. N.o 1079, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Concédese un año de licencia, para ausentarse a las Repúblicas del Paraguay y Oriental del Uruguay, al Teniente Coronel Retirado D. Ceferino Méndez, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Enero 18 de 1928.

104. — Visto la solicitud que antecede, expediente B. N.o 83.818/927, (D. G. P.).

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Concédese un año de licencia, para residir en la República del Paraguay, a la pensionista militar doña Guadalupe Bermúdez de Boy, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2.o — Publíquese en el B. M., 1.a Parte, comuníquese, y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramientos

Buenos Aires, Enero 19 de 1928.

105. — Por razones del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase:

Jefe del I Batallón del Regimiento 11 de Infantería «General Las Heras», al Mayor D. Alfredo García Peñaloza, de la D. 3.

Jefe del I Batallón del R. 4 de Cab.a «Coraceros General Lavalle», al Teniente Coronel D. Rómulo Betnaza, de la D. R.

2.o Jefe del Regimiento 4 de Caballería «Coraceros General Lavalle», al Mayor D. Miguel Eizmendi, del C. 11.

2.o Jefe del Regimiento 12 de Caballería, al Mayor D. Roberto Bravo, del Regimiento de Gendarmería.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando las clasificaciones finales del Curso de Pilotos Militares

Buenos Aires, Enero 20 de 1928.

106. — Visto el expediente que antecede, A. N.o 1282, (D. G. P.), iniciado por la Dirección General de Aeronáutica, en la que comunica que los causantes, han terminado satisfactoriamente el Curso de Pilotos Militares, para el que fueron convocados por Boletín Militar N.o 7631, 1.a de fecha 2 de Mayo de 1927,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébanse las clasificaciones finales del Curso de Pilotos Militares.

Art. 2.o — Otórgase el título de «Piloto Militar», a los siguientes oficiales: Teniente 1.o D. Luis Aldorino; Tenientes D. Juan Rawson Bustamante D. Roberto E. Bonel, D. Luis E. Brizuela, D. Raúl O. Pizales, D. Gustavo A. Hermansson y Subtenientes D. Jorge E. Peña, D. César Campodónico y D. Joaquín R. Ferrario.

Art. 3.o — Otórgase el título de «Aviador Militar», al Teniente D. Juan Luis Garramendy, Observador Militar.

Art. 4.o — La Dirección General de Aeronáutica, dispondrá se extiendan y entreguen a los causantes, los diplomas c re po di n es, facultá doseles para usar el emblema que determina el decreto de fecha 18 de Septiembre de 1922, (B. M. N.o 1646, 2.a Parte).

Art. 5.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Aeronáutica, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramientos

Buenos Aires, Enero 20 de 1928.

107. — Vista la propuesta que antecede de la Dirección General de Arsenales de Guerra, expediente M. N.o 1231, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase Profesor de revisión de materiales de 4.o año, en la Escuela de Mecánicos, al Mayor D. Dgo. Martínez, de la Dirección General de Arsenales de Guerra, de acuerdo con la partida 371, ítem 1, inciso 6.o, Anexo F. de la Ley de Presupuesto vigente, en reemplazo del Ingeniero D. Gerardo Saporiti.

Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 20 de 1928.

108. — Visto el presente expediente S. N.o 109, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase Jefe de Servicio del Ministerio de Guerra, al Capitán Retirado, D. Crispín P. López, Auxiliar de la Sección «C» del mismo, y Auxiliar de la Sección «C» del Ministerio de Guerra, al Capitán Retirado D. Julián Saráchaga.

Art. 2.o — Publíquese en el B. M., 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja de un cadete del Colegio Militar

Buenos Aires, Enero 3 de 1928.

109. — Visto el presente expediente C. N.o 85.124/927, (D. G. P.), iniciado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Dése de baja del Colegio Militar, a su solicitud, al cadete Alberto O. Jalabert, Clase 1909; debiendo pasar a la Reserva como Subteniente, en el arma de Artillería, de acuerdo con lo establecido en el N.o 70 del mencionado Instituto.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Enero 16 de 1928.

110. — Encontrándose el causante comprendido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — De conformidad a lo establecido en el artículo 16, Capítulo V Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro temporario, por inutilidad, al soldado aspirante a suboficial, Benito Octaviano Plaza, Clase 1905, D. M. N.o 68, Matrícula 799.746, de la Escuela de Suboficiales, con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, debiendo presentarse dentro de seis meses, a la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta le practique un nuevo reconocimiento y ratifique o rectifique su primer informe, con arreglo a lo determinado en el artículo 5.o del S. D. reglamentario del 7 de Diciembre de 1914, inserto en el B. M. N.o 858, 2.a Parte.

Art. 2.o — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando una pensión de retiro

Buenos Aires, Enero 20 de 1928.

111. — Visto el presente expediente, P. 79.674, (D. G. P.), y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Modifíquese la pensión de retiro que goza actualmente el Teniente D. José Plá, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 19 años, 7 meses y 24 días, que sumados a los anteriores, hacen un total de 35 años, 6 meses y 14 días de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1.o de Agosto de 1924, (B. M. 1890, 2.a Parte).

Art. 2.o — Publíquese en el B. M., 1.a Parte, comuníquese, dése al R. N., y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando un decreto de retiro

Buenos Aires, Enero 17 de 1928.

112. — Vistos los expedientes V. 9239 y V. 29.653, (D. G. P.), y no habiendo sido contemplada la situación del causante en el S. D. del 25 de Marzo de 1927, en cuanto a la bonificación de la pensión de retiro que le correspondía por los años de servicios prestados después de completar el máximo de la escala establecida en el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, y teniendo en cuenta que su actual jerarquía, es la de Sargento Ayudante asimilado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Modifícase el Decreto de fecha 25 de Marzo de 1927, (B. M. N.o 7606, 1.a Parte), en el sentido de que la bonificación de la pensión del retiro del Sargento Ayudante, artesano armero Francisco N. Valdiviezo, debe hacerse conforme con la prescripción establecida en el N.o 139 de la Reglamentación de la Ley 9675, S. D. del 1.o de Agosto de 1924, B. M. N.o 1890, 2.a Parte, y con la asimilación al grado de Sargento Ayudante, en vez de Sargento 1.o, como figuraba en el mencionado Decreto.

Art. 2.o — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Acumulación de pensiones

Buenos Aires, Enero 20 de 1928.

113. — Visto el presente expediente F. N.o 81.477/927, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Acumúlese a favor de la pensionista militar, Rita Haydée Fernández, la parte de pensión que percibía el pensionista militar José María Expedito Fernández, por haber ésta llegado a la mayoría de edad, debiéndosele liquidar a aquélla la pensión mensual de ($ 400.00 m/n.), cuatrocientos pesos moneda nacional, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 y Reglamentación General de Pensiones.

Art. 2.o — Publíquese en el B. M., 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Enero 20 de 1928.

114. — Visto el presente expediente B. N.o 83.371/927, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Acumúlese a favor de la pensionista militar Juana Manuela Bond, la parte de pensión que percibía la pensionista militar Sara Emilia Bond, por haber ésta fallecido debiéndosele liquidar a aquélla, la pensión mensual de ($ 75.00 m/n.), setenta y cinco pesos moneda nacional, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, y Reglamentación General de Pensiones.

Art. 2.o — Publíquese en el B. M., 1.a Parte comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la perforación de un pozo semi-surgente para proveer de agua al Lavadero Mecánico de la Capital Federal

Buenos Aires, Enero 20 de 1928.

115. — Visto este expediente, (L. 20,21, corresponde 416 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado el día 20 de Diciembre de 1927, para la «perforación de un pozo semi-surgente para proveer de agua» al «Lavadero Mecánico» en la Capital Federal, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 23 de Octubre del año pasado, (B. M. N.o 7779), atento lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1.o — Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los Señores:

Ramón Miñaca, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 24.196 % sobre el presupuesto oficial de $ 12.750.00 m/n., o sea por la suma de $ 9.665.09 m/n.

Shepard, Hay y Cía. quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 15 % sobre el presupuesto oficial o sea por la suma de $ 10.837.50 m/n.

Oscar Pastorino, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 25 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 9.562.50 m/n.

2.o — Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «pliego de condiciones» que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3.o — Que resultando ser la más conveniente la propuesta presentada por el Señor Oscar Pastorino, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la licitación pública, efectuada el día 20 de Diciembre de 1927, por la Dirección General de Ingenieros, para la «perforación de un pozo semi-surgente para proveer de agua» al «Lavadero Mecánico» en la Capital Federal.

Art. 2.o — Adjudícanse las obras de referencia, al Señor Oscar Pastorino.

Art. 3.o — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósito de garantía por ellos efectuado, de conformidad con lo estatuído en el artículo 1.o de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4.o — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para que subscriba el contrato respectivo con el expresado empresario.

Art. 5.o — La suma de $ 9.562,50 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas acrecida en $ 478.12 m/n., (5%) para imprevistos y $ 956.25 m/n., (10%) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ (10.996.87 m/n. se imputará al Anexo L inciso 1o, ítem 5. partida 4 del Presupuesto del año 1925.

Art. 6.o — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando una licitación, un contrato y la transferencia de otro para la ejecución de diversas obras en el Hospital Militar Divisionario en construcción en la Ciudad de Paraná:

Buenos Aires, Enero 20 de 1928.

116. — Visto este expediente, (H. 800/24, corresponde 1884, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el resultado de la licitación pública que ha efectuado, para la ejecución de la «pavimentación de las calles interiores con concreto asfáltico», del Hospital Militar Divisionario que se levanta en la Ciudad de Paraná, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 12 de Noviembre de 1927, (B. M. N.o 7789), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.o — Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los Señores:

Gorostiaga y Zanini, quienes ofrecieron ejecutar las obras, aumentando un 16 % sobre el presupuesto oficial de $ 113.774.50 m/n., o sea por $ 131.978.42 m/n.

Francisco Bertozzi, quien ofreció ejecutar las obras, aumentando un 13,0235 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 123.597,65 m/n.

Dyckerhoff y Widmann, S. A., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 5,6188 % del presupuesto oficial, o sea por $ 107.381.75 m/n.

2.o — Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3.o — Que resultando ser más conveniente la propuesta presentada por los Señores Dyckerhoff y Widmann, S. A., y satisfaciendo éstos las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la licitación pública efectuada el día 20 de Diciembre ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de la «pavimentación con concreto asfáltico de las calles interiores» del Hospital Militar Divisionario que se construye en la Ciudad de Paraná.

Art. 2.o — Adjudícanse las obras de referencia, a los Señores Dyckerhoff y Widmann, S. A., y por los siguientes precios unitarios:

Por m3. de tierra en excavación, relleno y acarreo, a $ 1.75 m/n.

Por m2. de pavimento terminado, incluyendo el contrapiso de hormigón. $ 17.25 m/n.

Por m. l. de cordón de granito recto colocado a $ 12.00 m/n.

Por m. l. de cordón curvo de granito colocado a $ 12.50 m/n.

Por m3. de movimiento de tierra en terraplenamiento, a $ 2.30 m/n.

Por m2. de refacción de apertura de pavimento, interesando el hormigón, a $ 21.09 m/n.

Por m2. de apertura de la cubierta del pavimento, sin interesar el hormigón, a $ 12.03 m/n.

Art. 3.o — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósitos de garantía por ellos efectuado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4.o — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para que subscriba el contrato respectivo, con los expresados empresarios.

Art. 5.o — La suma de $ 107.381.75 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos $ 5.369.08 m/n., (5 %) para «imprevistos», y $ 10.738.17 m/n. (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la suma de $ 123.489.00 m/n., se imputará del modo siguiente: al Anexo F, inciso 2 ítem 5 partida 1 del Presupuesto del año 1925, (Leyes Nos. 11.294 y 11.234), $ 17.333,90 m/n., y al Anexo L inciso 1, ítem 5, partida 2 del Presupuesto del año 1926, $ 105.150.10 m/n.

Art 6.o — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de diversas obras en el H. M. Divisionario en construcción en la Ciudad de Paraná.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928.

117. — Visto este expediente, (H. 800/24, corresponde 1872. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 9 del corriente, con los Señores Bartocci Hnos., para la provisión y colocación de una cocina económica de tres cuerpos de 4,50 x 1,20 x 0,80 metros, a combustible sólido, con hornos, estufas, prusianas, etc., con destino al «Hospital Militar Divisionario», en construcción en la Ciudad de Paraná, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o del Decreto de fecha 25 de Noviembre de 1927, (B. M. N.o 7800), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el contrato subscripto el 9 del corriente, entre el Señor Director General de Ingenieros y los Señores Bartocci Hermanos, para la provisión y colocación de una cocina económica de tres cuerpos de 4,50 x 1,20 x 0,80 metros, a combustible sólido, con hornos, estufas, prusianas, etc., con destino al «Hospital Militar Divisionario», en construcción en la Ciudad de Paraná, cuyo monto asciende a la suma de $ 4.000.00 m/n.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese. en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la transferencia de un contrato para la ejecución de diversas obras en el Hospital Militar Divisionario en construcción en la Ciudad de Paraná.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928.

118. — Visto este expediente, (H. 800/24, corresponde 1836 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva el pedido efectuado por el Señor Felipe Giammona, adjudicatario de las obras de «blanqueo y pintura» de los cinco pabellones del Hospital Militar Divisionario en construcción en la Ciudad de Paraná, (contrato de fecha 16 de Mayo de 1927, aprobado por Decreto del 8 de Junio del mismo año, B. M. N.o 7662), de transferencia al Señor Ernesto Buquet, del contrato mencionado y depósitos de garantía con que afianzó el citado contrato, atento lo informado por la expresada Dirección General, y a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley sobre Obras Públicas Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para aceptar la transferencia que hace el Señor Felipe Giammona, a favor del Señor Ernesto Buquet, del contrato para la ejecución de las obras de «blanqueo y pintura», con destino a los cinco pabellones del Hospital Militar Divisionario en construcción en la Ciudad de Paraná, y de los depósitos de garantía por las sumas de $ 296.27 m/n. y 533.81 m/n., con que afianzó el citado contrato.

Art. 2.o — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, procederá a incorporar al primitivo contrato, la mencionada transferencia.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un acta-convenio de liquidación de contrato referente a la supresión de obras en el Hospital Militar Divisionario de la Ciudad de Tucumán:

Buenos Aires, Enero 20 de 1928

119. — Visto este expediente, (H 780/24, corresponde 1270 D. G. I.). formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el «acta-convenio de liquidación de contrato», subscripto con los Señores empresarios Sollazzo Hermanos, adjudicatarios de las «obras de albañilería y afines del pabellón doble para enfermos», con destino al Hospital Militar Divisionario, que se construye en la Ciudad de Tucumán, (contrato de fecha 23 de Junio de 1924, aprobado por Decreto de fecha 30 del mismo mes y año, B. M. N.o 6801), referente a la supresión de las obras que se enumeran en el presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros, y que habían sido convenidas en el contrato de referencia y en el «actaconvenio» de fecha 10 de Diciembre de 1925, aprobada por Decreto de fecha 20 de Enero de 1927, (B. M. N.o 7551), atento lo informado lor la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el «actaconvenio de liquidación de contrato», subscripta con fecha 21 de Diciembre de 1927, entre el Señor Director General e Ingenieros y los Señores Sollazzo Hermanos, referente a la supresión de las obras que se enumeran en el presupuesto formulado por la Dirección General de Ingenieros, y que habían sido convenidas en el contrato precedentemente mencionado, y en el «acta-convenio» de fecha Diciembre 10 de 1925, aprobada, por Decreto del 20 de Enero de 1927, (B. M. N.o 7551).

Art. 2.o — Las supresiones de obras que se indican en el artículo precedente a los precios unitarios convenidos en el contrato mencionado, (B. M. N.o 6801), importan la suma de $ 3.910.75 m/n., aplicada ya la rebaja del 7 % estipulado en el citado contrato, suma ésta que deberá deducirse del monto total estipulado.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un acta-convenio referente a la modificación de obras en el Cuartel de Caballería, en construcción en la Ciudad de Concordia.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928.

120. — Visto este expediente, (C. 10/23, corresponde 2330, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el «acta-convenio», que ha subscripto con el Señor empresario Francisco Vasquez Italia, adjudicatario de la «provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro», en el pabellón casino y comedor de tropa, del Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Concordia, (contrato de fecha 28 de Diciembre de 1925, aprobado por Decreto de fecha 13 de Enero de 1927, B. M N.o 7545), referente a las «modificaciones en las estructuras de carpintería metálica», del citado pabellón, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo. 1.o — Apruébase el «actaconvenio», subscripta con fecha 7 de Enero del corriente año, entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor empresario Francisco Vásquez Italia, referente a la ejecución de las «modificaciones en las estructuras de carpintería metálica», del pabellón casino y comedor de tropa, que se construye en el Cuartel de Caballería de la Ciudad de Concordia.

Art. 2.o — La suma de $ 865.80 m/n., que importa la diferencia en más de las obras que se autorizan, acrecida en $ 86,58 m/n. (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 952.38 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 6 del Presupuesto del año 1925.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando se abone una factura por trabajos efectuados en el Cuartel en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires Enero 20 de 1928.

121. — Visto este expediente, (C. 10/23, corresponde 2347, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la correspondiente autorización para proceder al abono de la factura presentada por los Señores Quadri, Belezze y Cía., adjudicatarios de la «provisión y colocación de vidrios», de las cuadras de tropa del Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Concordia, (contrato de fecha 23 de Julio de 1927, aprobado por Decreto del 8 de Agosto del mismo año, B. M. N.o 7711), y que se refiere a una demasía en los trabajos de referencia, debida a la diferencia en las medidas de las estructuras de cierre de madera de las citadas cuadras, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone a los Señores Quadri, Belezze y Cía., la suma de $ 170,58 m/n., importe de la factura que han presentado, por una demasía en los trabajos de provisión y colocación de vidrios, debida a la diferencia en las medidas de las estructuras de cierre de madera, de las cuadras de tropa del Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Concordia.

Art. 2.o — La suma de $ 170,68 m/n., a que asciende el monto de la mencionada factura, acrecida en pesos $ 17.06 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, y que forma la cantidad de $ 187.74 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5 partida 1 del Presupuesto del año 1925.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un acta-convenio referentes a modificaciones a introducir en las obras de los Consultorios Externos del Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928

122. — Visto este expediente, (H. 1000/25, corresponde 409, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación, el acta-convenio que ha subscripto con el Señor empresario Paulino Inglés, adjudicatario de la «provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro», en los Consultorios Externos del Hospital Militar Central, (contrato de fecha 13 de Mayo de 1927, aprobado por Decreto de fecha 30 del mismo mes y año, B. M. N.o 7654), referente a la ejecución de las modificaciones en las estructuras de carpintería metálica y celosías de hierro mencionadas, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo. 1.o — Apruébase el «actaconvenio» subscripta con fecha 5 del corriente, entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor empresario Paulino Inglés, y que se refiere a las «modificaciones a introducir en las estructuras de carpintería metálica y celosías de hierro», de los Consultorios Externos del Hospital Militar Central, y que se indican a continuación:

a) La provisión y colocación de ocho banderolas en las ventanas tipo IV y VI, a construirse, de acuerdo al plano de de-

talles N.o 3158, en vez del plano N.o 2097, agregado al contrato vigente.

b) La provisión y colocación de una puerta de 0.70 m. de ancho por 1.85 m. de altura, de abrir a una hoja, en correspondencia de la escalera de acceso a la azotea, que no figuraba en el plano N.o 2097, ya citado.

c) La supresión de cuatro celosías para ventanas, tipo zz, de 1.23 m. de ancho por 2.07 m. de altura, incluso sus herrajes completos, celosías éstas que estaban incluídas en la partida N.o 17 del presupuesto agregado al contrato precedentemente mencionado.

Art. 2.o — La suma de las obras que se agregan, es igual al valor de las que se suprimen, o sea, de $ 300.00 m/n., por ambos conceptos, por lo que el monto del contrato principal, quedará invariable con la ejecución de las modificaciones introducidas.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando dos actas-convenio para la modificación de obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928.

123. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 4542, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el «acta-convenio», que ha subscripto con el Señor empresario Francisco Vásquez Italia, adjudicatario de la «provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro», en el pabellón casino y comedor de tropa del Cuartel de Infantería, que se levanta en la Ciudad de Rosario, (contrato de fecha 7 de Enero de 1927, aprobado por Decreto de fecha 20 de Enero de 1927, B. M. N.o 7551), referente a las «modificaciones en las estructuras de carpintería metálica», del citado pabellón atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo. 1.o — Apruébase el «acta-convenio», subscripta con fecha 7 de Enero del corriente año, entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor empresario Francisco Vásquez Italia, referente a la ejecución de las «modificaciones en las estructuras de carpintería metálica», del pabellón casino y comedor de tropa, que se construye en el Cuartel de Infantería de la Ciudad de Rosario.

Art. 2.o — La suma de $ 839.05 m/n., que importa la diferencia en más de las obras que se autorizan, acrecida en $ 83.90 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 922.95 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 6, Presupuesto 1926.

Art. 3.o — Comuníquese publíquese, en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un acta-convenio para la modificación de obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires. Enero 20 de 1928.

124. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 4558, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el «acta-convenio» que ha subscripto con el Señor empresario L. Pereyra Iraola (hijo), adjudicatario de la «provisión y colocación de la carpintería de madera y sus herrajes», con destino al pabellón cocina y baños calientes de tropa del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Rosario, (contrato de fecha 22 de Marzo de 1927, aprobado por Decreto del 6 de Abril del mismo año, B. M. N.o 7613), referente a «modificaciones en los herrajes», precedentemente mencionado, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo. 1.o — Apruébase el «acta convenio» subscripta con fecha 5 de Enero del año en curso, entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor empresario L. Pereyra Iraola (hijo), referente a las «modificaciones a introducir en los herrajes», contratados para la carpintería de madera del pabellón cocina y baños calientes de tropa, del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Rosario.

Art. 2.o — La suma de $ 175.50 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 17.55 m/n., (10 %) para «gastos de personal y técnicos» de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 193.05 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1927.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando el abono de una factura por trabajos efectuado en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires Enero 20 de 1928.

125. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 4537, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la autorización correspondiente para abonar al Señor Carlos Cattáneo, la factura que ha presentado por la obra de mano de colocación de cordones de cemento, alrededor de 140 plantas, del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Rosario, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone al Señor Carlos Cattáneo, la suma de $ 1.120.00 m/n., importe de la factura que ha presentado, por la obra de mano de colocación de cordones de cemento, alrededor de 140 plantas, a razón de $ 8.00 m/n., cada una, con destino al Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Rosario.

Art. 2.o — La suma de $ 1.120.00 m/n., a que asciende el monto de los trabajos autorizados, acrecida en pesos 112.00 m/n., (10 %) para «gastos de personal y técnicos» de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 1.232.00 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1927.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando el abono de una factura por trabajo realizado en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires Enero 20 de 1928.

126. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 4566, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la autorización correspondiente para abonar al Señor Carlos Cattáneo, la factura que ha presentado por la mano de obra de colocación de tacos de madera en muros donde había revestimiento de mármol reconstituído, para fijar los ganchos de retén de las puertas y ventanas de los pabellones casino y comedor de tropa, guardia, oficinas y depósitos y cuadras dobles de tropa, (peluquerías), del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Rosario, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone al Señor Carlos Cattáneo, la suma de $ 84.00 m/n., importe de la factura que ha presentado, por la mano de obra para la colocación de tacos de madera en muros donde había revestimiento de mármol reconstituído, para fijar los ganchos de retén de las puertas y ventanas de los pabellones casino y comedor de tropa, guardia, oficinas y depósitos y cuadras dobles de tropa, (peluquerías), del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Rosario.

Art. 2.o — La suma de $ 84.00 m/n., a que asciende el monto de los trabajos autorizados, acrecida en $ 8.40 m/n., (10 %) para «gastos de personal y técnicos» de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 92.40 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto del año 1927.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando el abono de una factura por trabajo efectuado en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928.

127. — Visto este expediente, (I 570/23, corresponde 4525, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la autorización correspondiente para abonar al Señor Clemente Mazzeo, de la Ciudad de Rosario, la factura que ha presentado por el transporte de materiales, desde las estaciones locales de los Ferrocarriles Central Argentino y C. General Buenos Aires, hasta el Cuartel de Infantería, que se levanta en la referida Ciudad, atento lo informado por la expresada Dirección General,

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone al Señor Clemente Mazzeo, la cantidad de $ 425.00 m/n., importe de la factura que ha presentado por el transporte de materiales, desde las estaciones locales de los Ferrocarriles Central Argentino y C. General Buenos Aires, con destino a los galpones desarmables que se levantan en el Cuartel de Infantería de la Ciudad de Rosario.

Art. 2.o — La suma de $ 425.00 m/n., a que asciende el monto de los trabajos autorizados, acrecida en pesos 42.50 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros forma la cantidad de $ 467.50 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1 del Presupuesto del año 1925.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General e Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un acta-convenio, para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fé.

Buenos Aires Enero 20 de 1928

128. — Visto este expediente, (I. 580/23, corresponde 2650, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el «acta-convenio», que ha subscripto con el Señor empresario Francisco Vásquez Italia, adjudicatario de la «provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro», en el pabellón casino y comedor de tropa, del Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Santa Fe, (contrato de fecha 7 de Enero de 1927, aprobado por Decreto de fecha 15 del mismo mes y año, B. M. N.o 7547), referente a las «modificaciones en las estructuras de carpintería metálica», del citado pabellón, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el «acta-convenio», subscripta con fecha 7 de Enero del corriente año, entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor empresario Francisco Vásquez Italia, referente a la ejecución de las «modificaciones en las estructuras de carpintería metálica», del pabellón casino y comedor de tropa, que se construye en el Cuartel de Infantería en la Ciudad de Santa Fe.

Art. 2.o — La suma de $ 854.12 m/n., que importa la diferencia en más de las obras que se autorizan, acrecida en $ 85.41 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 939.53 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 6 del Presupuesto del año 1926.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando presupuesto para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928.

129. — Visto este expediente, (I. 580/23, corresponde 2647, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el presupuesto pasado por la firma Carlos Cattáneo, para la «construcción de 141 soportes de mármol reconstituído «Chiampo», con destino a las mesas del mismo material, del comedor de tropa en ejecución en el Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Santa Fe, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el presupuesto formulado por la casa Carlos Cattáneo, para la «construcción de 141 soportes de mármol reconstituído «Chiampo», con destino a las mesas del mismo material, del comedor de tropa en ejecución en el Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Santa Fe, a razón de $ 29.40 m/n., cada uno, o sea por un total de pesos 4.145.40 m/n., para los 141 soportes, y con la respectiva entrega a pie de obra.

Art. 2.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que contrate directamente con la expresada firma, la construcción de los mencionados soportes.

Art. 3.o — La suma de $ 4.145.40 m/n., a que asciende el monto de los trabajos autorizados, acrecida en pesos 207.27 m/n., (5 %) para «imprevistos», y $ 414.54 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 4.767.21 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 6 del Presupuesto del año 1926.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un presupuesto para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe

Buenos Aires, Enero 20 de 1928.

130. — Visto este expediente, (I, 580/23, corresponde 2631, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el presupuesto pasado por la firma Carlos Cattáneo, para la «construcción de 101 mesas de mármol reconstituído «Chiampo», para el comedor de tropa en ejecución en el Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Santa Fe, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el presupuesto formulado por la casa Carlos Cattáneo, para la «construcción de 101 mesas de mármol reconstituído Chiampo», para el comedor de tropa en ejecución en el Cuartel de Infantería, que se levanta en la Ciudad de Santa Fe, a razón de $ 46.90 m/n., cada una, o sea por un total de pesos 4.736.90 m/n., para las 101 mesas expresadas, y con la respectiva entrega a pie de obra.

Art. 2.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que contrate directamente con la expresada firma, la construcción de las mencionadas mesas.

Art. 3.o — La suma de $ 4.736.90 m/n., a que asciende el monto de los trabajos autorizados, acrecida en pesos 236.84 m/n., (5 %) para «impre-

«vistos» y $ 473.69 m/n., para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 5.447,43 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 6 del Presupuesto del año 1926.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de las obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928.

131. — Visto este expediente, (I. 580/23, corresponde 2554 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 10 del corriente, con el Señor Francisco Martignoni, para la «construcción del zócalo y revestimiento refractario interior de la chimenea para la usina», del «Cuartel de Infantería», en la Ciudad de Santa Fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o del Decreto de fecha 25 de Noviembre de 1927, (B. M. N.o 7800), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el contrato subscripto el 10 del corriente, entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor Francisco Martignoni, para la «construcción del zócalo y revestimiento refractario interior, de la chimenea para la usina», del «Cuartel de Infantería», en la Ciudad de Santa Fe, cuyo monto asciende a la suma de $ 1.300.00 m/n.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928

132. — Visto este expediente, (I. 580/23, corresponde 2653, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 10 del corriente, con el Señor Francisco Martignoni, para la «construcción de los cimientos de la chimenea para la usina» del «Cuartel de Infantería», en Santa Fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o del Decreto de fecha 25 de Noviembre de 1927, (B. M. N.o 7800), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el contrato subscripto el 10 del corriente, entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor Francisco Martignoni, para la «construcción de los cimientos de la chimenea para la usina», del «Cuartel de Infantería». en la Ciudad de Santa Fe, cuyo monto asciende a la suma de $ 2.090.00 m/n.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un acta-convenio para la modificación en las estructuras de carpintería metálica en un pabellón en el Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá:

Buenos Aires, Enero 20 de 1928

133. — Visto este expediente, (C. 97/23, corresponde 2412, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, el alta-convenio que ha subscripto con el Sr. empresario Francisco Vásquez Italia, adjudicatario de la «provisión y colocación de la carpintería metálica, incluso bastidores, mosquiteros y herrajes completos», en el pabellón cocina y baños calientes de tropa, del Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, (contrato de fecha 23 de Diciembre de 1926, aprobado por Decreto de fecha 30 del mismo mes y año, B. M. N.o 7535), referente a las «modificaciones en las estructuras de carpintería metálica», del citado pabellón, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el acta-convenio subscripta con fecha 7 de Enero del corriente año, entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor empresario Francisco Vásquez Italia, referente a la ejecución de las «modificaciones en las estructuras de la carpintería metálica» del pabellón cocina y baños calientes de tropa, que se construye en el Cuartel de Caballería de la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.

Art. 2.o — La suma de $ 16.64 m/n., que importa la diferencia en más de las obras que se autorizan, acrecida en $ 1.66 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 18.30 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 6 del Presupuesto del año 1926.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la construcción de los cimientos de una chimenea con destino al Lavadero Mecánico de Campo de Mayo.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928

134. — Visto este expediente, (L. 20/21, corresponde 410. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 28 de Diciembre de 1927, con el Señor Francisco Martignoni, para la «construcción de los cimientos de una chimenea», con destino al «Lavadero Mecánico», en Campo de Mayo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o del Decreto de fecha 21 de Noviembre del mismo año, (B. M. N.o 7799), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el contrato subscripto el 23 de Diciembre de 1927, entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor Francisco Martignoni, para la «construcción de los cimientos de una chimenea», con destino al «Lavadero Mecánico», en Campo de Mayo, cuyo monto asciende a la suma de $ 2.540.00 m/n.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando ad-referéndum el boleto de compra-venta del establecimiento de campo «La Reserva» sito en el Departamento de Río IV, Prov. de Córdoba.

Bueno Aire, Diciembre 10 de 1927.

135. — Visto este expediente B. 32.188, por el cual el señor Pedro Bercetche, ofrece en venta al Superior Gobierno de la Nación, el establecimiento de campo de su propiedad, denominado «La Reserva», sito en el Departamento de Río IV, Provincia de Córdoba, con una superficie de veintidós mil quinientas hectáreas, aproximadamente, atento a los informes producidos por la Dirección General de Administración y la Dirección General de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura de la Nación, y

Considerando:

1o. — La necesidad cada vez más sentida de que el Ejército de la Nación disponga de amplios campos de ejercicios que permitan llenar las exigencias de los períodos finales de la instrucción de las tropas.

2o. — Que es necesario dotar al Ejército de una plaza de tiro de Artillería, que por su ubicación central facilite el acceso a ella de los cuerpos del arma con la menor erogación posible en los transportes.

3o. — Que a la vez de servir como plaza de tiro y campo de ejercicios debe también ser utilizado por la Dirección General del Servicio Aeronáutico del Ejército, como campo de aterrizaje y estación de parada de aviones.

4o. — Que puede servir de campo de pastoreo para las caballadas del Ejército con la consiguiente economía.

5o. — Que las condiciones de pago aceptadas por el vendedor facilitan la operación, la cual se hará sin erogación alguna inmediata, y ad-referéndum del Honorable Congreso, en lo que a la concesión de los fondos necesarios se refiere.

6o. — Que el precio de compra es inferior en cuatrocientos catorce mil trescientos pesos moneda nacional, al de tasación efectuada por el Banco Hipotecario Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase ad-referéndum del Honorable Congreso, el boleto de compra-venta, subscripto entre el señor Director General de Administración, General de Brigada D Tomás Martínez, en representación del Ministerio de Guerra y el Sr. D. Pedro Bercetche, por el cual éste vende al Superior Gobierno de la Nación, el establecimiento de campo de su propiedad, denominado «La Reserva», sito en el Departamento de Río IV, Provincia de Córdoba, con una superficie de veintidós mil quinientas hectáreas, o lo que resulte de la mensura si la tuviere, o de la que se practique en su defecto.

Art. 2o. — El precio de compra es de doscientos ochenta pesos moneda nacional ($ 280.00 m/n.) por cada hectárea, lo que hace un total para las veintidós mil quinientas hectáreas, de seis millones trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 6.300.000,00 m/n.).

Art. 3o. — Dése cuenta en oportunidad al Honorable Congreso de la Nación, y solicítense del mismo, los fondos necesarios para su pago.

Art. 4o. — El señor Escribano General de Gobierno de la Nación, extenderá la escritura correspondiente, en su oportunidad.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese en el B. M., 1a. Parte, dése al R. O., y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos

ALVEAR. — Agustín P. Justo. — Victor M. Molina. — Antonio Sagarna. — Antonio Sagarna. — M. Domecq García. — José P. Tamborini. — R. M. Ortiz. — Emilio Mihura.

Ministerio de Marina

Aprobando exámenes

Búenos Aires, Enero 1o. de 1928.

63. — Visto el resultado de los exámenes finales rendidos por los Aspirantes del Cuerpo de Administración y la clasificación definitiva acordada por la Dirección General del Personal, en base a lo dispuesto en el apartado 2o. del agregado al Decreto de fecha 30 de abril de 1923 (O. G. No. 105).

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébanse los exámenes de referencia.

Art. 2o. — Dase de alta en la Armada, en el empleo de Auxiliar Contador, a los Aspirantes del Cuerpo de Administración Martín N. Sánchez, Adolfo Razetti, Francisco N. Castro, Honorio J. Peloso, Luis A. Pozzo, Mario F. Ninno, Leopoldo Camín, Víctor M. Malcervelli, Alejandro R. J. C, Chevalier, Emilio P. Rodríguez y Armando J. van Zuylen de Nyevelt

Art. 3o. — Públíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Pago cuentas

Buenos Aires, Enero 2 de 1928.

— 2. —

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone la cantidad de ocho mil seiscientos treinta y un pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 8.631,45 m/n.), en la forma siguiente:

1) Vacuum Oil Company $ 4.570,77 moneda nacional.

2) Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. $ 4.060,68 m/n.

Suma total: $ 8.631,45 m/n.

que importan las cuentas que se acompañan, en concepto de artículos varios suministrados a la Armada en el año 1927, debiendo imputarse la cantidad expresada al inciso 7, ítem 2, del Presupuesto de Marina 1927

Art. 2o. — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Pago a Arguel $ 37.000,00 m/n.

Buenos Aires, Enero 2 de 1928.

— 3. —

Estando terminados los trabajos correspondientes a la segunda cuota de pago del adificio destinado a enfermería de la Base Naval del Río de la Plata, que construye la empresa Arguel y Valentino, de conformidad con lo establecido en el contrato respectivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a los señores Arguel y Valentino, la cantidad de ($ 37.000,00 m/n.) treinta y siete mil pesos moneda nacional, importe de la segunda cuota de los trabajos mencionados en el considerando del presente decreto, de cuya cantidad deberá deducirse el 10 % que se retendrá en la cuenta especial «Valores retenidos en garantía de obras», debiendo imputarse la suma indicada al anexo L de 1926, inciso 1, ítem 6, partida 6.

Art. 2o. — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Enero 3 de 1928.

— 4. —

Visto lo informado en el expediente 4—O. 21792/1927,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Concédese licencia durante el tiempo que se halle bajo banderas cumpliendo con el servicio militar obligatorio, con goce del 50 % del sueldo, al Despensero de la Base Naval de Puerto Belgrano, Mateo Orange, de conformidad con lo establecido por el Decreto del 3 de mayo de 1924.

Art. 2o. — El causante comprobará, en oportunidad, su incorporación y licenciamiento de las filas del Ejército.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Enero 3 de 1928.

— 5. —

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Cabo Segundo Maquinista Pedro Silva, con el setenta y cinco por ciento (75 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por tener menos de quince años de servicios, de conformidad con las disposiciones de los artículos 15 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada No. 4856.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia.

Buenos Aires, Enero 3 de 1928.

— 6. —

Visto lo informado en el expediente 4—R. 19.826/1927,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Concédese licencia durante el tiempo que se halle bajo banderas cumpliendo con el servicio militar obligatorio, con goce del

50 % del sueldo que actualmente percibe, al marinero de 3a. (civil) de la Base Naval del Río de la Plata, José Rolón, de conformidad con lo establecido en el Decreto del 3 de mayo de 1924.

Art. 2o. — El causante comprobará, en oportunidad, su incorporación y licenciamiento de las filas del Ejército.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Enero 3 de 1928
— 7. —

Visto lo informado en el expediente 4—M. 21.168/1927,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Concédese licencia durante el tiempo que se halle bajo banderas cumpliendo con el servicio militar obligatorio, con goce del 50 % del sueldo, al Escribiente de 2a. de la Dirección General Administrativa, Carlos F. Moreira, de conformidad con lo establecido por el Decreto de fecha 3 de mayo de 1924.

Art. 2o. — El causante comprobará, en oportunidad, su incorporación y licenciamiento de las filas del Ejército.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Enero 3 de 1928.
— 8. —

Visto lo informado en el expediente 4—V. 21.480/1927,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Concédese licencia durante el tiempo que se halle bajo banderas cumpliendo con el servicio militar obligatorio, con goce del 50 % del jornal que actualmente percibe, al aprendiz ajustador de los talleres de la Base Naval del Río de la Plata, Américo Vaccarini, de acuerdo con lo establecido por el Decreto de fecha 3 de mayo de 1924.

Art. 2o. — El causante comprobará, en oportunidad, su ingreso y licenciamiento de las filas del Ejército.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Buenos Aires, Enero 3 de 1928.
— 9. —

Visto lo informado en el expediente 4—L. 21.945/1927,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Concédese licencia durante el tiempo que se halle bajo banderas cumpliendo con el servicio militar obligatorio, con goce del 50 % del jornal que actualmente percibe, al operario de los talleres de la Estación Aeronaval de Puerto Belgrano, Secundino Lucas, de acuerdo con lo establecido por el Decreto de fecha 3 de mayo de 1924.

Art. 2o. — El causante comprobará, en oportunidad, su incorporación y licenciaciento de las filas del Ejército.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Enero 3 de 1928.
— 10. —

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Principal Maquinista Joaquín Motta, con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiún años, once meses y veintiocho días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada No. 4856

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Haciendo un agregado al Art. 17 del Reglamento para la Navegación.

Buenos Aires, Enero 4 de 1928.
— 11. —

Siendo necesario introducir modificaciones al Reglamento para la Navegación de las Costas, Canales, Ríos y Puertos de la República y atento a lo comunicado por la Prefectura General Marítima de haberse deslizado un error en el precitado Reglamento aprobado por Superior Decreto de 31 de mayo ppdo. y

Considerando al mismo tiempo:

Que la Comisión de Reglamentos y Ordenanzas Marítimas de la citada repartición se ha expedido aconsejando reformar el Capítulo XI (Reglamentación de los Clubs Náuticos),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Agréguese como artículo 17 (a) en el Capítulo I y en reemplazo del artículo 111 del Capítulo XI el siguiente: «Las infracciones a las disposiciones establecidas en los Capítulos del presente «Reglamento de Navegación, que no «tengan sanción especial, serán penadas con multa hasta $ 100.00 m/n.»

Art. 2o. — Derógase al actual Capítulo XI del mismo reglamento (Reglamentación de los Clubs Náuticos) y sustitúyase por el presentado por la Comisión de Reglamentos y Ordenanzas Marítimas de la mencionada repartición.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Prefectura General Marítima a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Patente postal

Buenos Aires, Enero 3 de 1928.
— 12. —

Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Concédese la patente de privilegio de paquete postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de febrero 25 y junio 23 de 1907 y marzo 2 de 1925, al vapor nacional «Curupayty» del que es armador el señor Martín Pujon (Expediente 1—P—10.118).

Art. 2o. — Concédese la renovación de la patente de privilegio de paquete postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de febrero 25 y mayo 17 de 1907 y junio 30 de 1920, a los vapores: norteamericano «American Legion», del que es agente la Munson Steamship Line (Expediente M—1—10.326) y españoles «Infanta Isabel de Borbón» y «Reina Victoria Eugenia», de los que son agentes los señores Maura y Coll (Expedientes 1—M—10328 y 1—M—10327) respectivamente.

Art. 3o. — Comuníquese, agréguese copia del presente decreto a los respectivos expedientes, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Pago cuentas

Buenos Aires, Enero 3 de 1928.
— 13. —

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone la cantidad de catorce mil novecientos diez y nueve pesos con veintiocho centavos moneda nacional (pesos 14.919,28 m/n.), en la forma siguiente:

1) Estrabou y Cía. $ 2.714,63 m/n.
2) Jacobo Peuser S. A. $ 4.365,44 moneda nacional.
3) Vacuum Oil Company $ 7.839,21 moneda nacional.

Suma total: $ 14.919,28 m/n.

que importan las cuentas que se acompañan, en concepto de artículos varios suministrados a la Armada en el año 1927, debiendo imputarse la cantidad expresada al inciso 7, ítem 2 del Presupuesto de Marina de 1928.

Art. 2o. — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Acumulación pensión

Buenos Aires, Enero 4 de 1928.
— 14. —

Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Acumúlase a favor de la Pensionista de la Armada Carolina Miranda, la parte de pensión que percibía la señora Leonor Carolina Domínguez de Miranda, que ha contraído segundo matrimonio con fecha 28 de septiembre de 1927, debiendo considerarse la presente acumulación a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 2o., título IV, de la Ley Orgánica de la Armada No. 4856.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia

Buenos Aires, Enero 5 de 1928.
— 15. —

Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra permanente para Clases y Tropa de la Armada, en la causa seguida al Conscripto (906) R. A. 1281 Francisco Banegas, perteneciente a la dotación del Cañonero «Patria», inculpado del delito de insubordinación y de conformidad con lo determinado en el artículo 466 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese la parte pertinente en Orden General (Orden General 48 y 201 de 1922) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

No haciendo lugar pedido indulto.

Buenos Aires, Enero 5 de 1928.
— 16. —

Vista la presente solicitud de indulto (expediente 4. M. 20798/1927), presentada por el penado de la Isla Martín García, ex Cabo Segundo Señalero R. A. 31395 Pedro Melo, y habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 473 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2o. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Enero 5 de 1928
— 17. —

Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (expediente 4. B. 21.930/1927) y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Impónese al Marinero Maquinista R. A. 33132 Juan Balduino, perteneciente a la dotación del Cañonero «Independencia», diez días de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 704, inciso 1o., y penada por el artículo 707 del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 78,37 m/n. c/l.) setenta y ocho pesos con treinta y siete centavos moneda nacional c/l., importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2o. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Enero 5 de 1928.
— 18. —

Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (expediente 4. P. 21.951/1927) y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Impónese al Marinero R. A. 32710 Antonio Pacheco, perteneciente a la dotación del Transporte de Mar «Bahía Blanca», veinte días de recargo de servicio, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 704, inciso 1o., y penada por el artículo 707 del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 3,80 m/n. c/l.) tres pesos con ochenta centavos moneda nacional c/l., importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2o. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Enero 5 de 1928.
— 19. —

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Cirujano Subinspector Alberto Ibañez, con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada No. 4856.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Enero 5 de 1928.
— 20. —

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Marinero Dionisio Benítez, con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada, No. 4856.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Enero 5 de 1928.
— 21. —

Visto lo informado en el expediente 4—A. 23105/1927,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Concédese licencia durante el tiempo que se halle bajo banderas cumpliendo con el servicio militar obligatorio, con goce del 50 % del sueldo que actualmente percibe, al ayudante oficinista de la División Contabilidad de la Base Naval del Río de la Plata, Avelino Andrés Alvarez, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de fecha 3 de mayo de 1924.

Art. 2o. — El causante comprobará, en oportunidad, su ingreso y licenciamiento de las filas del Ejercito

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Renuncia Dibujante

Buenos Aires, Enero 5 de 1928.
— 22. —

Vista la renuncia presentada por el Dibujante de 3a. de la Escuela de Aplicación para Oficiales, Carlos H. Tremouilles, y atento lo informado

por la Dirección General del Personal en el expediente 4-T. 19331/1927,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Dibujante de 3ª. de la Escuela de Aplicación para Oficiales, Carlos H. Tremouilles, con fecha 3 de noviembre del año ppdo.
Art. 2º. — Nómbrase Dibujante de 3ª. (inciso 5º., ítem 2, partida 1) al ciudadano Pedro F. Goyheneche
Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
M. Domecq García

Licencia
Buenos Aires, Enero 5 de 1928
— 23. —
Visto lo informado en el expediente 4-L. 00016/1928
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Concédese licencia durante el tiempo que se halle bajo banderas cumpliendo con el servicio militar obligatorio, con goce del 50 % del jornal que actualmente percibe, al Ayudante Electricista de los talleres de la Base Naval de Puerto Belgrano, Pablo Labarrere, de acuerdo con lo establecido por el Decreto del 3 de mayo de 1924.
Art. 2º. — El causante comprobará, en oportunidad, su ingreso y licenciamiento de las filas del Ejército.
Art. 3º. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
M. Domecq García

Pago cuentas
Buenos Aires, Enero 8 de 1928
— 24. —
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone la cantidad de veinticuatro mil quinientos cuarenta y tres pesos moneda nacional (pesos 24.543,00 m/n.) en la forma siguiente:
1) Gaunziroli y Cía. $ 3.866,25 moneda nacional.
2) Pablo Concaro $ 12.316,75 m/n.
3) Céspedes, Tettamanti y Cía. pesos 8.360,00 m/n.
Suma total: $ 24.543,00 m/n.
que importan las cuentas que se acompañan, en concepto de artículos varios suministrados a la Armada en el año 1927 y en el año en curso, debiendo imputarse la cantidad expresada al inciso 7, ítem 2, del Presupuesto de Marina 1928.
Art. 2º. — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
ALVEAR
M. Domecq García

Patente postal
Buenos Aires, Enero 9 de 1928
— 25. —
Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Concédese la renovación de la patente de privilegio de paquete postal de conformidad con los decretos reglamentarios de febrero 25 y junio 23 de 1907 y marzo 2 de 1925, a los vapores nacionales «José Menéndez» (Expediente 1—S—10466) y «Asturiano» (Expediente 1—S—10465) de los que es agente la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia.
Art. 2º. — Agréguese copia del presente decreto a los respectivos expedientes, comuníquese, etc.
ALVEAR
M. Domecq García

Patente postal
Buenos Aires, Enero 11 de 1928
— 26. —
Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Concédese la renovación de la patente de privilegio de paquete postal de conformidad con los decretos reglamentarios de 25 de febrero y 17 de mayo de 1907 y 30 de junio de 1920, a los vapores: alemán «Gotha» del que es agente el Sr. E. Arnold (Expte. 1-A-7670) y norteamericano «Pan América» del que es agente la Munson Steamship Line (Expte. 1-M-1423).
Art. 2º. — Agréguese copia del presente decreto a los respectivos expedientes, comuníquese, etc.
ALVEAR
M. Domecq García

Ministerio de Obras Públicas

Diversas Reparticiones. — Promociones y nombramientos de personal

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1927.
2519. — Expte. 26938-N-927 y agregados. — Tomando en consideración lo manifestado precedentemente, y
Consultando razones de servicio,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Asciéndese, a contar desde el día 1.º de Enero próximo, en las categorías y con los sueldos que seguidamente se expresan, al siguiente personal de la Dirección General de Navegación y Puertos y de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas: en calidad de Auxiliares, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300,00 m|n.), cada uno, e imputación al Anexo I, inciso 3.º, ítem 1, partida 8, a los actuales Ayudantes de 2.ª, don Ricardo R. Robatto, don Armando Ozta, don Luis Rufo López, don Carlos Alberto Aguirre, don Pedro Rosales Chaves y don Osvaldo Gutiérrez; a los actuales Apuntadores don Rafael Fago y don Pedro Travaglini; al actual Ayudante de 3.ª don Enrique Conlazo; a los actuales Dibujantes, don Juan Carlos Irigaray y don Alberto J. Oyarzú, y al actual Ayudante de 2.ª, don Mateo Triay; en reemplazo de éste, con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260,00 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 3.º, ítem 1, partida 27, al actual Ayudante de 3.ª, don Juan P. Pak; a la categoría de Auxiliar, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300,00 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 3.º, ítem 1, partida 8, al actual Ayudante Técnico de 3.ª, don Romualdo J. Vaccari y en su lugar, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta y dos pesos moneda nacional (pesos 252,00 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 3.º ítem 1, partida 180, al actual Ayudante de 2.ª, don Federico Arlía; en calidad de Auxiliar, con la asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.00 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 3.º, ítem 1, partida 8, al actual Ayudante de 3.ª don José A. Guidobono y en su reemplazo, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta y dos pesos moneda nacional (pesos 252,00 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 3.º, ítem 1, partida 186, al actual Dibujante, don Albino Rodríguez; a la categoría de Ayudante Técnico de 1.ª, con el sueldo mensual de trescientos setenta pesos moneda nacional (pesos 370,00 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 3.º, ítem 1, partida 8, al actual Tenedor de Libros de 2.ª, don Juan Cassiau; en su lugar, con la remuneración mensual de trescientos treinta y seis pesos moneda nacional ($ 336,00 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 3.º, ítem 1, partida 60, al actual Ayudante, don Alfredo Torriglia; como Ayudantes, con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325,00 m|n.), cada uno, (Anexo I, inciso 3.º ítem 1, partida 8), al actual Ayudante de 2.ª, don Ruperto Elcoro; al actual Aputador Principal, don Alejandro C. Rivera y a los actuales Ayudantes, don Guillermo Barquiza y don José Tomás Cosmelli; en calidad de Apuntadores de 1.ª, con el sueldo mensual de doscientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 225,00 m|n.), cada uno, e imputación al Anexo I, inciso 3.º ítem 1, partida 8, al actual Auxiliar, don Arcangel Scilingo, al actual Dibujante don Raúl O. Ginocchio, al actual Ayudante don Raúl Dudignac, y a los actuales Escribientes, don Alberto Q. González y doña Celia Suasnabar; en reemplazo de ésta, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210,00 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 3.º, ítem 1, partida 135, a la actual Escribiente-Taquígrafa, doña Yolanda Marinaro; como Apuntadores de 1.ª, con el sueldo mensual de doscientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 225,00 m|n.), cada uno, e imputación al Anexo I, inciso 3.º ítem 1, partida 35, al actual Apuntador, don Juan Schiaffino, y con imputación al Anexo L, inciso 5.º, ítem 5, partida 28, al actual Escribiente, don Fernando Ferraro; a la categoría de Auxiliar 2.º, con el sueldo mensual de trescientos sesenta pesos moneda nacional ($ 360,00 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 3.º, ítem 1, partida 8, al actual Ayudante Principal, don Cecilio A. Pites y en su reemplazo, con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325,00 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 3.º, ítem 1, partida 134, al actual jornalizado, de igual categoría, don Tulio Yadone; en calidad de Apuntadores de 3.ª, con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180,00 m|n.), cada uno, e imputación al Anexo I, inciso 3.º, ítem 1, partida 35 y al Anexo L, inciso 5.º, ítem 5, partida 28, respectivamente, a los actuales Compiladores don Juan J. de la Quintana y don Oscar Armando Vázquez; a la categoría de Ayudante Técnico de 1.ª con el sueldo mensual de trescientos setenta pesos moneda nacional ($ 370,00 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 3.º, ítem 1, partida 8, al actual Apuntador Principal, don Víctor Scarpiello; en calidad de Auxiliar 2.º, con el sueldo mensual de trescientos sesenta pesos moneda nacional ($ 360,00 m|n.), e igual imputación que el anterior, al actual Ayudante Principal, don Juan José Rocamora; en sustitución de éste, con la asignación mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325,00 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 3.º ítem 1, partida 26, al actual Dibujante de 2.ª, don Nicolás Chemes, y en su lugar, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta y dos pesos moneda nacional ($ 252,0 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 3.º, ítem 1, partida 167, al actual Ayudante de 3.ª jornalizado, don Rodolfo Villamonte; en la categoría de Auxiliar, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300,00 m|n.), e imputación al Anexo L, inciso 1.º, ítem 2, partida 1, al actual Auxiliar don Raúl López Aldana; en calidad de Apuntador Principal, con el sueldo mensual de doscientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 245,00 m|n.), e imputación al Anexo L, inciso 5.º, ítem 4, partida 5, al actual Escribiente, don Teodoro Andrés Sosa y en su lugar, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210,00 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 3.º, ítem 1, partida 83, al actual Apuntador, jornalizado, don Alfonso Turdera; a la categoría de Auxiliar Principal, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400,00 m|n.), cada uno, e imputación al Anexo I, inciso 3.º ítem 1, partida 8, al actual Auxiliar don Carlos M. Míguez; al actual Auxiliar de 2.ª, don Luis J. Ramírez y al actual Ayudante Técnico de 1.ª, Norberto Genoud; en reemplazo de éste, con el sueldo mensual de trescientos setenta pesos moneda nacional ($ 370,00 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 3.º, ítem 1, partida 72, al actual Tenedor de Libros de 2.ª, don José Vitale; en su reemplazo, con el sueldo mensual de trescientos treinta y seis pesos moneda nacional ($ 336,00 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 3.º ítem 1, partida 42, al actual Auxiliar de 2.ª, don Ferdinando Mascardi, y en lugar de éste, con la remuneración mensual de doscientos noventa y nueve pesos moneda nacional ($ 299,00 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 3.º, ítem 1, partida 32, al actual Ayudante de 3.ª, don Antonino Cilione; como Apuntador de 2.ª, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210,00 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 3.º ítem 1, partida 8, al actual Portamiras don Aníbal Urtubey; como Apuntador de 3.ª, con la asignación mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional (pesos 180,0 m|n.0), e imputación al Anexo I, inciso 3.º, ítem 1, partida 8, al actual Apuntador, don Helvecio Aguirre; como Escribiente, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210,00 m|n.), cada uno, e igual imputación que el anterior, al actual Apuntador don Héctor Artundo y al actual Compilador, don Alberico Arias; a la categoría de Apuntadores Principales, con la remuneración mensual de doscientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 245,00 m|n.), cada uno, e imputación al Anexo I, inciso 3.º, ítem 1, partida 8, a los actuales Apuntadores, don Pablo Cejas, don Juan Carlos Frías y Liquidador de 2.ª don Carlos M. Astudillo, y con imputación al Anexo L, inciso 5.º, ítem 5, partida 28, al actual Apuntador Principal, don Gamaliel Barbosa (hijo); como Ayudantes, con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325,00 m|n.), cada uno, e imputación al Anexo L, inciso 5.º, ítem 5, partida 18 y al Anexo I, inciso 3.º, ítem 1, partida 8, respectivamente, al actual Apuntador, don Ricardo M. Fermy y al actual Ayudante, don Antonio Terrera; como Operador Técnico, con el sueldo mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 450,00 m|n.), e imputación al Anexo L, inciso 5.º, ítem 4, partida 9, al actual Auxiliar, don Mauricio A. Lesieux; a Escribiente, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210,00 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 3.º, ítem 1, partida 8, al actual Ayudante Liquidador, don José M. Pérez Castaño; y en su lugar, nómbrase, con la remuneración mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160,00 m|n.), e imputación al Anexo L, inciso 5.º ítem 5, partida 18, a don José de la Cruz; a la categoría de Ayudantes de 2.ª, asciéndese, con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260,00 m|n.), cada uno, e imputación al Anexo I, inciso 3.º, ítem 1, partida 8, al actual Apuntador de 1.ª, don Raúl Garré y al actual Ayudante Escribiente don Aníbal Fernández Alzogaray; a la categoría de Ayudante, con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional (pesos 325,00 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 3.º, ítem 1, partida 8, al actual Ayudante 2.º de la Subsecretaría, don Julio Gamboa; y en su lugar, con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260,00 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 1.º, ítem 1, partida 8, a don Salustiano Zavalía; como Ayudantes, con la asignación mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325,00 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 3.º, ítem 1 partida 8, al actual Ayudante 2.º, don Carlos Lanata y en su reemplazo, con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260,00 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 1.º, ítem 1, partida 31, al actual Apuntador de 1.ª don Carlos López Boere; como Ayudante, con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional (pesos 325,00 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 3.º, ítem 1, partida 8, al actual Ayudante 2.º, don Juan B. Cantarell Dart; en su reemplazo, con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260,00 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 1.º, ítem, 1, partida 25, al actual Escribiente, don Rodolfo Ernesto Bruno Perpetua; en su

lugar, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional (pesos 210,00 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, partida 16, al actual Auxiliar de 3.ª, don Miguel Angel Crawford (hijo); en sustitución, con el sueldo mensual deLo°.nMFU YYYLY LYY do que el anterior, e imputación al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, partida 101, al actual Apuntador de 2.ª, jornalizado, don Miguel A. Gamboa; a la categoría de Ayudante, con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325,00 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 3.° ítem 1, partida 8, al actual Ayudante 2.°, don Luis A. Manrrique, en su reemplazo, con la asignación mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260,00 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, partida 20, al actual Escribiente, don Pedro Chouciño y en lugar de éste, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210,00 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, partida 16, al actual Apuntador, jornalizado, don Cenobio García; Asciéndese al empleo de Ayudante 2.°, con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260,00 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, partida 8, al actual Escribiente de la Subsecretaría, don Benito Rial; en la misma categoría del anterior y con igual sueldo e imputación, al actual Escribiente, don Clodomiro E. Oliva y en lugar de éste, con la asignación mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210,00 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, partida 35, al actual Auxiliar, jornalizado, don Domingo A. Giménez; en calidad de Ayudante, con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesoso moneda nacional ($ 325,00 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 8, al actual Ayudante 2.°, don Humberto Visconti; en su reemplazo, con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260,00 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 1, ítem 1, partida 25, al actual Escribiente, don Ignacio Villegas; en su sustitución, con la remuneración mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210,00 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, partida 21, al actual Ayudante de 3.ª, don Pedro Pablo Bardelli y en lugar de éste, con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180,00 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, partida 205, al actual Ayudante Apuntador, jornalizado, don Ernesto P. Botto; a la categoría de Auxiliar, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300,00 m|n.), e imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 1, al actual Sobrestante, don Carlos A. Gandulfo; en su reemplazo y en calidad de Ayudante 2.°, con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260,00 m|n.), e imputación a los Fondos de la Ley 5315, a la actual Escribiente, doña Leonor Raquel Guerrico; en su sustitución, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210,00 m|n.),e imputación al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, partida 8, al actual Ayudante Apuntador, jornalizado, don Manuel J. Daneri; a la categoría de Auxiliares Principales, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400,00 m|n.), cada uno, e imputación a los Fondos de la Ley 5315, a los actuales Auxiliares, don José Pérez y Alejo y don Reginaldo G. Bustos; en calidad de Ayudante, con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional (pesos 325,00 m|n.), e igual imputación que los anteriores, al actual Ayudante 2.°, don José Alberto Figueroa y en reemplazo de éste, con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260,00 m|n.), e imputación a los Fondos de la Ley 5315, al actual Escribiente, don Roberto M. Rojo.

Art. 2.° — Determínase que a contar desde el 1.° de Enero próximo, los sueldos de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400,00 m|n.), que perciben el Auxiliar Principal don Fernando Podestá y el Ayudante Técnico Principal, don Horacio Sánchez Reynafé; los de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210,00 m|n.), que devengan el Escribiente don Miguel Caram y el Apuntador de 2.ª don Luis Pagani, se imputarán al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, partida 8, el el de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210,00 m|n.), que percibe el Dibujante, don Nestor Wauters, se imputará al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, partida 181, y el de cuatrocientos veinticinco pesos moneda nacional ($425,00 m|n.), que tiene asignado el Auxiliar Técnico de 1.ª, don Juan Ferández se imputará al Anex L, inciso 5.°, ítem 4, partida 10, quién en tu virtud desempeñará sus tareas en las Obras del Nuevo Puerto de la Capital.

Art. 3.° — En la Dirección General de Irrigación: Asciéndese a empleo de Ayudante, con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325,00 m|n.), e imputación al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, partida 70, al actual Ayudante, don Alberto L. Noboa; en su reemplazo, con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260,00 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 5.°, ítem 1, partida 128, al actual Escribiente, don José María Drago y en lugar de éste, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210,00 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 5.°, ítem 1, partida 16, al actual Ayudante Secretario, jornalizado, de las Obras del Dique Neuquén, don Juan B. Bafico.

Art. 4.° — En la Dirección General de Puentes y Caminos: Asciéndese al empleo de Ayudante, con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325,00 m|n.), e imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 3, partida 2, al actual Ayudante 2.°, don Raúl Pons Oromi; en su reemplazo, con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260,00 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, partida 20, al actual Escribiente, don Francisco D. Fernández Warlet; en su lugar, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210,00 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 7.°, ítem 1, partida 10, a la actual Copista, doña Rosa Rita Ramos y en sustitución de ésta, nómbrase, con el sueldo mensual de cientos sesenta pesos moneda nacional ($ 160,00 m|n.), e imputación al Anexo L, inciso 1, ítem 3, partida 2, a don Atilio Baldi.

Art. 5.° — En la Dirección General de Navegación y Puertos: a) Determínase que el personal que se detalla a continuación y que presta servicios extraordinarios en las obras del Nuevo Puerto de la Capital, sin perjuicio de las funciones que le son propias, en la Sec. Conservación Tráf. del Puerto de la Capital, devengará hasta tanto tenga a su cargo los trabajos de instalación de vías ferreas alumbrados eléctricos, servicios sanitarios, adoquinados y construcciones anexas de Nuevo Puerto, en concepto de sobrecarga de tareas las sumas que respectivamente se indican, con imputación al Anexo L, inciso 5.°, ítem 4, partida 10: Operador don Jorge A. Varando, cien pesos moneda nacional ($ 100,00 moneda nacional); Jefe de la Oficina de Vías, don Luis A. Gilardon, cincuenta pesos moneda nacional ($ 50,00 m|n.); Electricista de 1.ª, don Arduino Revere Oddino, cien pesos moneda nacional (pesos 100,00 m|n.); Encargado de servicio, don Francisco Galderazzo, cincuenta pesos moneda nacional ($ 50,00 m|n.), y Ayudante Operador, don Hugo Lewis Leupold, cien pesos moneda nacional (pesos 100,00 m|n.), mensuales; b) Asciéndese, al empleo de Oficial Contador, con remuneración mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 450,00 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, partida 8, al actual Auxiliar, don Pedro B. A. Fr[illegible]aelli; c) En reemplazo del Apuntador de la División Paraná Inferior, Sección Paraná, don Elías G. Cuadra, que falleció, asciéndese, en calidad de Escribiente, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210,00 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, partida 8, al actual Apuntador, don Juan Di Vicenzo; d) Nómbrase Encargado del servicio Médico del personal de las Obras del Nuevo Puerto de la Capital, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional (pesos 500,00 m|n.), e imputación al Anexo L, inciso 5.°, ítem 4, partida 10, al doctor don Dante Vuono; e) En lugar del Ayudante Apuntador, de la División Paraná Inferior, Sección Paraná, don Cirilo Ventura Pinto, que renunció, nómbrase, con el sueldo mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional (pesos 160,00 m|n.), e imputación al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, partida 8, a don Higinio Cavandoli.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en le Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad; vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento Gastre del Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 92.935 - 1927.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, el que suscribe, Adolfo L. Rosemberg, de profesión abogado, domiciliado en la calle Florida N.° 440, primer piso, al señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la 2da. categoría, en terrenos no cercados, ni labrados, de propiedad fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Chubut, y que deberá ubicarse en la forma siguiente: Sección II, Fracción B, lote 11 F. A. lote 16. Sobre la quebrada conocida con el nombre de Quebrada del Oro, o Quebrada del Chivo, siendo afluente del Río Chubut. Por más indicaciones, existe una legua aguas abajo, el boliche del "Cóndor" y el cerro del mismo nombre. Un rectángulo sobre la misma quebrada, siendo el deslinde del Sud, dos leguas más arriba de la confluencia con el río y el deslinde Norte, otra línea de Este a Oeste, que con las líneas paralelas con el arroyo, uniendo las del Sud y Norte, encierran las 2.000 hectáreas solicitadas. Será justicia. (firmado): A. L. Rosemberg. — Recibido en mi Oficina, hoy tres de Mayo de mil novecientos veintisiete, siendo las trece horas, treinta y cuatro minutos, adjuntando duplicado que debe devolverse al interesado. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Mayo 4 de 1927. A E. de Minas para que bajo constancia proceda a la devolución del duplicado acompañado y fecho, pase a Minas a sus demás efectos. (fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la presente solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería en el Territorio Nacional del Chubut (Departamento Gastre), en terreos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 15 y 16 de la Fracción A y II y 20 de la Fracción B de la Sección II del Territorio mencionado, en la siguiente forma: Partiendo de un punto que dista 1.500 metros N. 56° 30' O. de un segundo punto que se encuentra en el centro del Arroyo Chivo y a 10.000 metros hacia el Nordeste de la desembocadura del arroyo citado en el Río Chubut, se medirán sucesivamente, 4.500 metros N. 33° 30" E.; 7.750 metros N. 65° 30' E.; 1.500 metros S. 24° 30' E.; 6.250 metros S. 65° 30' O.; a continuación se dirigirá una recta de rumbo S 33° 30' O., hasta hallar una recta de dirección Sud 56° 30' E., que pasa por el punto de partida y finalmente una recta de rumbo N. 56° 30' O. hasta hallar el punto inicial. Afecta la forma de un exágono irregular. Este permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70, y el único efecto, será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del citado Código. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Noviembre 15 de 1927. (fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. —

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre del señor Adolfo L. Rosemberg, bajo el N.° 847, folio 50 vta. del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vade'l;

El Escribano de Minas.

e14 febrero N.° 16.193 v27 febrero.

Petición de mensura de seis pertenencias de petróleo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, presentada a nombre de la Sociedad Anónima "Industrias Argentinas". — Expte. N.° 93.275|927.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1927. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Presente. - Eduardo L. López, por la representación de la Sociedad Anónima Industrias Argentinas en el expediente N.° 93.275|1927, de mina de petróleo "Centauro" respetuosamente digo: Que estando dentro del término de Ley, vengo a presentar la petición de mensura de las seis pertenencias de esta mina de 81 hectáreas cada una, que corresponde a mi representada como Compañía descubridora de nuevo criadero, según los Atrs. 132 y 338 del Código de Minería. La forma, ubicación y dimensiones de las expresadas pertenencias, conforme al plano N.° 174 G, que acompaño, serán como sigue: Pertenencia N.° 1: — Pentágono irregular formado a partir del vértice Noreste del cateo I-5453-22, que se encuentra sobre el lindero Este del lote 13 de tierras, a 4000 metros del esquinero Sudeste del mismo; de este punto se medirán sucesivamente: 720m. al Norte, 179°09' Este, siguiendo el límite Este de dicho cateo; 951m85 al Sud, 44°09'. Oeste, siguiendo el límite Sudeste del mismo; 650m. sobre la perpendicular del lado anterior hacia el Noroeste; 1320m09 sobre la perpendicular a la anterior, hácia el Noreste hasta llegar al límite Norte del mismo cateo y 199m24 sobre dicho límite hacia el

Este, para volver al punto de partida. Dentro de esta pertenencia se encuentra el pozo A. 94 en que se efectuó el descubrimiento de petróleo y que servirá como labor legal. — Pertenencia N.° 2: Rectángulo de 1246m42 de largo por 650 m. de ancho, tal que su lado Noreste coincida con el lado Sudoeste de la Pertenencia N.° 1. — Pertenencia N.° 3: Rectángulo de iguales dimensiones que el anterior, tal que su lado Noreste coincida con el lado Sudoeste de la Pertenencia N.° 2. — Pertenencia N.° 4: Trapecio cuya base mayor de 1280m43 es la prolongación al Sudoeste del lado Noroeste de la Pertenencia N.° 3 y su base menor de 1202m12, es la prolongación al Sudoeste del lado Sudeste de la misma Pertenencia hasta tocar el vértice Sudeste del cateo arriba citado. — Pertenencia N.° 5: Cuadrilátero formado a partir del vértice Oeste de la Pertenencia N.° 4, midiendo sucesivamente 653m. 24, coincidiendo con el lado Sudoeste de la misma; 1654m. sobre el lado Sud del cateo hasta el esquinero Sudoeste del mismo y del lote 13; 838m. sobre el lado Oeste del cateo y del lote; y uniendo este último punto con el de partida para cerrar el polígono. — Pertenencia N.° 6: Pentágono irreguar formado a partir del vértice Oeste de la Pertenencia N.° 4 midiendo 376m81 sobre el lado Noroeste de la misma y 1273m35 perpendicularmente hacia el Noroeste hasta tocar el lado Noroeste del cateo; y coincidiendo los otros tres lados con los lados Noroeste y Oeste del mismo cateo y con el lado Norte de la Pertenencia N.° 5, respectivamente. La mina vecina es La Tehuelche de la "Astra" Cía. Argentina de Petróleo, S. A., con el domicilio indicado en la manifestación de descubrimiento. Por tanto al señor Director General pido, que previos los trámites correspondientes, se sirva ordenar la mensura que solicita y fijar la suma que deberá depositar mi representada para responder por los gastos de dicha operación. Será justicia. (Fdo.): Eduardo López. — Recibido en mi Oficina, hoy catorce de Noviembre de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas cincuenta minutos, adjunta plano.—Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. —Noviembre 15 de 1927. A Minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la petición de mensura de seis pertenencias de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a consecuencia del descubrimiento N.° 428 del Registro de Minas del mencionado Territorio. La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1: — Afecta la forma de un pentágono irregular y está determinado midiendo sucesivamente y a partir del vértice Noreste de la zona de cateo I-5453-22, 721m 09 S. 0°50'55" E.; 968m09 S. 44°09'05" W.; 641m88 N. 45°50'55" W.; 1345m87 N. 44°09'05" E. y 186m70 N. 89°09'05" E. — Superficie aproximada 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 2: Afecta la forma de un rectángulo de 1261m92 S. 44°09'05" W. por 641m88, ubicado de manera que su vértice Este coincida con el esquinero Sud de la Pertenencia N.° 1 definida. Superficie aproximada 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 3: Afecta la forma de un rectángulo de 1261m92 S. 44°09'05" W. por 641m88, ubicado de manera que su vértice Este coincida con el esquinero Sud de la Pertenencia N.° 2 definida. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 4: Afecta la forma de un cuadrilátero y está determinado midiendo sucesivamente y a partir del vértice Sud de la Pertenencia N.° 3 definida, 1123m50 S. 44°09'05" W.; 699m04 N. 69°19'44" W.; 1400m34 N. 44°09'05" E. y 641m88 S. 45°50'55" E. Superficie aproximada 81 hectáreas. — Pertenencia N. 5: Afecta la forma de un pentágono irregular y está determinado, midiendo sucesivamente y a partir del vértice Sud de la Pertenencia N.° 4 definida, 1675m 51 S. 89°03'50" W.; 1107m69 N. 2°44' 05" E.; 44m16 N. 44°09'05" E.; 1273m 79 S. 47°20'41" E. y 699m04 S. 69°10' 44" E. Superficie aproximada 81 hectáreas. — Pertenencia N.° 6: Afecta la forma de un cuadrilátero y está determinado midiendo sucesivamente y a partir del esquinero Norte de la Pertenencia N.° 5 definida 550m19 N. 44°09'05" E.; 1273m35 S. 45°50'55" E.; 512m93 S. 44° 09'05" W. y 1273m79 N. 47°20'41" W. Superficie aproximada 67 hectáreas, 68 áreas, 67 centiáreas. Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. — Enero 26 de 1928. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 27 de 1928. Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General (interino). — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e3 febrero N.° 16.101 v22 febrero

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 13 de Febrero de 1928

	$ m|n.
Por venta de Boletines	5.10
" subscripción	77.—
" marcas	450.—
" avisos varios	1.581.20
" adicional	305.50
Total:	2.418.80

LORENZO PONCE DE LEÓN, Administrador

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925 al precio de $ 0.20 moneda nacional

El Administrador.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

A los padres de familia

Instrucción primaria y matrícula obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad.

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores o encargados serán multados con arreglo a lo dispuesto en el Art. 44, inciso 8.° de la ley, si no inscriben a los niños que tengan bajo su autoridad (Art. 14 del Decreto Reglamentario de la Ley de Educación).

Con el objeto indicado, las secretarías de los Consejos Escolares expedirán la matrícula a partir del día 2 de Enero y la matriculación e inscripción de los niños en las escuelas fiscales, se efectuará en las fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional fija en los frentes de las escuelas y en otros parajes visibles de la Capital, en los locales de éstas, en la forma y fechas.

Por otros datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar y Multas del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953, de 7 a 12 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General.

v29 febrero.

Llamado a concurso

Llámase a concurso por el término de treinta días, a contar desde el 8 del corriente, a los Odontólogos de nacionalidad argentina, diplomados en las Universidades de la República, que tengan un mínimum de tres años de ejercicio profesional, que deseen optar a los puestos de Odontólogos del Consejo Nacional de Educación.

Datos, en Inspección Médica Escolar, Santa Fe N.° 2205.

El Secretario General.

v15 marzo.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

ADVERTENCIA

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con el Artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina, caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Perú N.° 562 - 566, para recibir las boletas, conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.° — Que, de acuerdo con el Artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al primer semestre del año 1928 (respondiendo su estado hasta el 31 de Diciembre de 1927), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 31 de Diciembre del año 1927 y el importe del canon por el primer semestre de 1928.

v22 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA TERMAS DE CACHEUTA

Calle Victoria 673 (1er. piso)

Emisión de Acciones

De acuerdo con lo que determinan los artículos 8.° y 9.° de los Estatutos de esta Sociedad y lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas del 2 de Junio 1927, se invita a los señores accionistas a suscribir las 96.000 acciones de $ 25.— m|n. cada una, de la segunda serie, que esta Sociedad ha resuelto emitir. Dicha suscripción quedará abierta desde el día 14 de Febrero de 1928, en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria N.° 673, por quince días, dentro de cuyo término podrán los señores accionistas ejercer su derecho de opción.

El Directorio

e10 febrero N.° 16.163 v14 febrero

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a concurso para la provisión de dos puestos de Auxiliares de Información Parlamentaria, siendo requisito esencial, el conocimiento de dos idiomas extranjeros, de los cuales, uno deberá ser inglés o alemán.

El concurso tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1928, a las 15 horas.

Para informes e inscripción, dirigirse a la Secretaría de la H. Cámara.

v28 febrero.

NICOLAS MIHANOVICH

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convoca en sus Oficinas, calle Cangallo 499 (8.° piso), como último llamado, a los consocios o a los representantes legales que forman parte de la extinguida sociedad de hecho "Caja de Socorros y Pensiones entre el Personal de la Navegación a Vapor Nicolás Mihanovich", para la división o aplicación del activo social existente.

Convocatoria última, decidida por la escasa minoría presentada hasta la fecha, quien ha resuelto emplazar a los presuntos interesados hasta el día 29 de Febrero de 1928, inclusive, bajo apercibimiento de estarse a lo que se resuelva por los interesados que se hayan presentado, sin reclamación ulterior.

Al propio tiempo se hace saber que la presente se halla inserta en los periódicos Boletín Oficial y El Diario, practicándose quince publicaciones, a saber: el día 28 de Diciembre de 1927 y en Enero y Febrero de 1928, los días 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, o cuando uno de éstos fuere feriado, el primer día hábil subsiguiente.

Los interesados deberán presentarse los días Martes y Viernes de cualquier semana, entre las 14 y 16, en las Oficinas de esta Sociedad, para exponer sus derechos.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1927. — A. Beláustegui, secretario.

e14 febrero N.° 16.202 v14 febrero.

AVISOS

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Manuel Puente y Félix Guerrero**, acusados de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928.— Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 4814 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Calvo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e14 febrero s|p.p. N.° 4805 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Melzeguier**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e14 febrero s|p.p. N.° 4806 v22 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Naum Pichinsky**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.— David Uriburu, secretario.
e-14 febrero s|p.p. 4815 v-22 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Max Krust**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1928.— David Uriburu, secretario.
e-14 febrero s|p.p. 4816 v-16 marzo

Por el presente se hace saber a los que resulten ser propietarios o poseedores de las propiedades que se mencionan seguidamente: 11 de Septiembre 2980, lote 29; Zufriategui y 3 de Febrero, lote 3; Zapiola y B. Encalada, lotes 2|3; Guayra y 3 de Febrero s|n, lotes 12, manzana 29; Conesa 3648, lote 15| 16; 3 de Febrero 2919, lote 20; Arroyo Medrano y Arcos, lote 6; Olazábal y Conde, lote 3, manzana 10; Avenida General Paz y Zufriategui, lote 14; M. Pedraza, lotes 9|10, manzana M; Avenida del Tejar, lotes 14|15, manzana 197; Freyre 3699 y Jaramillo, lotes 1|2, manzana 159; Núñez s|n, lote 8; Freyre, lote 11|12 e Iberá y Grecia s.n., lote 1, manzana 29; que ante el Juzgado de Paz de la Sección 23, a cargo del Juez que suscribe, se ha presentado el representante del Fisco Nacional, iniciándoles demanda por cobro del impuesto territorial por los años de 1914 a 1923 inclusive; y por resolución de ésta fecha se ha ordenado la presente publicación a los efectos de que los propietarios o poseedores, procedan al abono de dicho impuesto, bajo apercibimiento de seguir se el juicio con el Defensor de ausentes.
Buenos Aires, Enero 21 de 1928.— El Juez de Paz.
e-14 febrero s|p.p. 4817 v-3 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Escurmelli o María Escurmelli de Crusac**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.— Raúl de Zuviría, secretario.
e14 febrero s|pp. 4818 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Juan B. Tourreilles**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1928.— Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano.
e-14 febrero s|p.p. 4819 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Lombardo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, Juan José Sorthei, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.
e14 febrero s|pp. N.° 4807 v22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Duarte**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, Juan José Sorthei, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.
e-14 febrero s|p.p. 4808 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis o Luciano Silbert**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, Juan José Sorthei, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.
e-14 febrero s|p.p. 4809 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Riera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, Juan José Sorthei, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.
e-14 febrero s|p.p. 4810 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos IV o Santiago Arguimbau o Carlos Pereyra**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, Juan José Sorthei, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.
e-14 febrero s|p.p. 4811 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Simón Hayer**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — Héctor E. González, secretario.
e-14 febrero s|p.p. 4812 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentino, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Emiliano Acosta Pereyra**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — Héctor E. González, secretario.
e-14 febrero s|p.p. 4813 v-22 marzo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital doctor Marcos A. Figueroa, a cargo del Juzgado N.° 7, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Victoria Carnevali**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927.— José F. Oderigo, secretario.
14 febrero s|pp. N.° 4795 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Lorenzo Gemelli o Gemello**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1927.— José Cúneo, secretario.
e14 febrero s|pp. N.° 4796-v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José M. López, (a) El Pibe** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 31 de 1928.— Juan José Sortheix, secretario.
e14 febrero s|pp. N.° 4797-v22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a los prófugos **Antonio Bianchi o José Díaz o Juan Solari o Antonio Misoulatrati o José Aliz o Antonio Bianchi Musculiata (a) "La Chicata" y Victorio Bozzoni o Colombo Atilio Biondi o Ciriaco Richis o Ciriaco, Manuel Richis o Atilio Bertolozi o Victorio Bazzoni**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1928.— Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e14 febrero s|pp. N.° 4798-v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Pintarin o Luigi fu Nicolo Pintarin**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1928.— R. Mendonça Paz, secretario.
e14 febrero s|pp. N.° 4799-v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Angel Vicente Lavalle**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1928. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e14 febrero s|p.p. N.° 4801 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita llama y emplaza a **José Nadal o Nadole**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1928. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
e14 febrero s|p.p. N.° 4802 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Mitronovich**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1929. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.
e14 febrero s|p.p. N.° 4803 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Justino Aparicio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.
e14 febrero s|p.p. N.° 4804 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Joaquín Pérez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — Rodolfo Mendoza Paz, secretario.
e14 febrero s|p.p. 4800 v22 marzo

2205

Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A.

BUENOS AIRES

Domicilio legal: Florida N.° 475

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 14 de Diciembre de 1923.

Capital autorizado: $ m|n 250.000
„ subscripto: „ „ 100.000
„ realizado: „ „ 100.000

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Mayo de 1924

Balance Mensual al 30 de Junio de 1924

ACTIVO — $ m|n.
Acciones a emitir . . . . 150.000.—
Depósitos en los Bancos . . 100.000.—
Cuentas de orden:
Depósitos de acciones en garantía (Directores) . 15.000.—
265.000.—

PASIVO — $ m|n.
Capital autorizado . . . . 250.000.—
Cuentas de orden:
Acciones de los Directores, dadas en garantía según Art. 11 de los estatutos 15.000.—
265.000.—

H. Santangelo, Director-Secretario. — J. C. Mosciaro, Síndico.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 febrero N.° 16.206 v14 febrero.

2017

Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A.

BUENOS AIRES

Domicilio legal: Florida N.° 475

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 14 de Diciembre de 1923.

Capital autorizado: $ m|n 250.000
„ subscripto: „ „ 100.000
„ realizado: „ „ 100.000

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Mayo de 1924

Balance Mensual al 31 de Julio de 1924

ACTIVO — $ m|n.
Acciones a emitir . . . . 150.000.—
Depósitos en los Bancos . . 100.000.—
Cuentas de orden:
Depósitos de acciones en garantía (Directores) . 15.000.—
265.000.—

PASIVO — $ m|n.
Capital autorizado . . . . 250.000.—
Cuentas de orden:
Acciones de los Directores, dadas en garantía según Art. 11 de los estatutos 15.000.—
265.000.—

H. Santangelo, Director-Secretario. — J. C. Mosciaro, Síndico.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 febrero N.° 16.206 v14 febrero.

2018

Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A.

BUENOS AIRES

Domicilio legal: Florida N.° 475

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 14 de Diciembre de 1923.

Capital autorizado: $ m|n 250.000
„ subscripto: „ „ 100.000
„ realizado: „ „ 100.000

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Mayo de 1924

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1924

ACTIVO — $ m|n.
Acciones a emitir . . . . 150.000.—
Depósitos en los Bancos . . 100.000.—
Cuentas de orden:
Depósitos de acciones en garantía (Directores) . 15.000.—
265.000.—

PASIVO — $ m|n.
Capital autorizado . . . . 250.000.—
Cuentas de orden:
Acciones de los Directores, dadas en garantía según Art. 11 de los estatutos 15.000.—
265.000.—

H. Santangelo, Director-Secretario. — J. C. Mosciaro, Síndico.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 febrero N.° 16.206 v14 febrero.

2019

Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A.

BUENOS AIRES

Domicilio legal: Florida N.° 475

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 14 de Diciembre de 1923.

Capital autorizado: $ m|n 250.000
„ subscripto: „ „ 100.000
„ realizado: „ „ 100.000

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Mayo de 1924

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1924

ACTIVO — $ m|n.
Acciones a emitir . . . . 150.000.—
Depósitos en los Bancos . . 100.000.—
Cuentas de orden:
Depósitos de acciones en garantía (Directores) . 15.000.—
265.000.—

PASIVO — $ m|n.
Capital autorizado . . . . 250.000.—
Cuentas de orden:
Acciones de los Directores, dadas en garantía según Art. 11 de los estatutos 15.000.—
265.000.—

H. Santangelo, Director-Secretario. — J. C. Mosciaro, Síndico.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 febrero N.° 16.206 v14 febrero.

2020

Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A.

BUENOS AIRES

Domicilio legal: Florida N.° 475

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 14 de Diciembre de 1923.

Capital autorizado: $ m|n 250.000
„ subscripto: „ „ 100.000
„ realizado: „ „ 100.000

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Mayo de 1924

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1924

ACTIVO — $ m|n.
Acciones a emitir . . . . 150.000.—
Depósitos en los Bancos . . 100.000.—
Cuentas de orden:
Depósitos de acciones en garantía (Directores) . 15.000.—
265.000.—

PASIVO — $ m|n.
Capital autorizado . . . . 250.000.—
Cuentas de orden:
Acciones de los Directores, dadas en garantía según Art. 11 de los estatutos 15.000.—
265.000.—

H. Santangelo, Director-Secretario. — J. C. Mosciaro, Síndico.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 febrero N.° 16.206 v14 febrero.

2021

Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A.

BUENOS AIRES

Domicilio legal: Florida N.° 475

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 14 de Diciembre de 1923.

Capital autorizado: $ m|n 250.000
„ subscripto: „ „ 100.000
„ realizado: „ „ 100.000

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Mayo de 1924

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1924

ACTIVO — $ m|n.
Acciones a emitir . . . . 150.000.—
Depósitos en los Bancos . . 100.000.—
Cuentas de orden:
Depósitos de acciones en garantía (Directores) . 15.000.—
265.000.—

PASIVO — $ m|n.
Capital autorizado . . . . 250.000.—
Cuentas de orden:
Acciones de los Directores, dadas en garantía según Art. 11 de los estatutos 15.000.—
265.000.—

H. Santangelo, Director-Secretario. — J. C. Mosciaro, Síndico.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 febrero N.° 16.206 v14 febrero.

2206

Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A.

BUENOS AIRES

Domicilio legal: Florida N.° 475

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 14 de Diciembre de 1923.

Capital autorizado: $ m|n 250.000
„ subscripto: „ „ 100.000
„ realizado: „ „ 100.000

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Mayo de 1924

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1924

ACTIVO — $ m|n.
Acciones a emitir . . . . 150.000.—
Depósitos en los Bancos . . 100.000.—
Cuentas de orden:
Depósitos de acciones en garantía (Directores) . 15.000.—
265.000.—

PASIVO — $ m|n.
Capital autorizado . . . . 250.000.—
Cuentas de orden:
Acciones de los Directores, dadas en garantía según Art. 11 de los estatutos 15.000.—
265.000.—

H. Santangelo, Director-Secretario. — J. C. Mosciaro, Síndico.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 febrero N.° 16.206 v14 febrero.

2207

Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A.

BUENOS AIRES

Domicilio legal: Florida N.° 475

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 14 de Diciembre de 1923.

Capital autorizado: $ m|n 250.000
„ subscripto: „ „ 100.000
„ realizado: „ „ 100.000

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Mayo de 1924

Balance General al 31 de Diciembre de 1924

ACTIVO — $ m|n.
Acciones a emitir . . . . 150.000.—
Depósitos en los Bancos . . 100.000.—
Cuentas de orden:
Depósitos de acciones en garantía (Directores) . 15.000.—
265.000.—

PASIVO — $ m|n.
Capital autorizado . . . . 250.000.—
Cuentas de orden:
Acciones de los Directores, dadas en garantía según Art. 11 de los estatutos 15.000.—
265.000.—

H. Santangelo, Director-Secretario. — J. C. Mosciaro, Síndico.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 febrero N.° 16.206 v14 febrero.

2022

Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A.

BUENOS AIRES

Domicilio legal: Florida N.° 475

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 14 de Diciembre de 1923.

Capital autorizado: $ m|n 250.000
„ subscripto: „ „ 100.000
„ realizado: „ „ 100.000
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Mayo de 1924

Balance Mensual al 31 de Enero de 1925

ACTIVO — $ m|n.
Acciones a emitir . . . . 150.000.—
Depósitos en los Bancos . . 100.000.—
Cuentas de orden:
Depósitos de acciones en garantía (Directores) . 15.000.—
265.000.—

PASIVO — $ m|n.
Capital autorizado . . . . 250.000.—
Cuentas de orden:
Acciones de los Directores, dadas en garantía según Art. 11 de los estatutos 15.000.—
265.000.—

H. Santangelo, Director-Secretario. — J. C. Mosciaro, Síndico.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 febrero N.° 16.206 v14 febrero.

2026

Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A.

BUENOS AIRES

Domicilio legal: Florida N.° 475
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 14 de Diciembre de 1923.

Capital autorizado: $ m|n 250.000
„ subscripto: „ „ 100.000
„ realizado: „ „ 100.000
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Mayo de 1924

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1925

ACTIVO — $ m|n.
Acciones a emitir . . . . 150.000.—
Depósitos en los Bancos . . 100.000.—
Cuentas de orden:
Depósitos de acciones en garantía (Directores) . 15.000.—
265.000.—

PASIVO — $ m|n.
Capital autorizado . . . . 250.000.—
Cuentas de orden:
Acciones de los Directores, dadas en garantía según Art. 11 de los estatutos 15.000.—
265.000.—

H. Santangelo, Director-Secretario. —

J. C. Mosciaro, Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 febrero N.° 16.206 v14 febrero.

2024

Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A.

BUENOS AIRES

Domicilio legal: Florida N.° 475

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 14 de Diciembre de 1923.

Capital autorizado: $ m|n 250.000
„ subscripto: „ „ 100.000
„ realizado: „ „ 100.000
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Mayo de 1924

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1925

ACTIVO — $ m|n.
Acciones a emitir . . . . 150.000.—
Depósitos en los Bancos . . 100.000.—
Cuentas de orden:
Depósitos de acciones en garantía (Directores) . 15.000.—
265.000.—

PASIVO — $ m|n.
Capital autorizado . . . . 250.000.—
Cuentas de orden:
Acciones de los Directores, dadas en garantía según Art. 11 de los estatutos 15.000.—
265.000.—

H. Santangelo, Director-Secretario. —

J. C. Mosciaro, Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 febrero N.° 16.206 v14 febrero.

2023

Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A.

BUENOS AIRES

Domicilio legal: Florida N.° 475

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 14 de Diciembre de 1923.
Capital autorizado: $ m|n 250.000
„ subscripto: „ „ 100.000
„ realizado: „ „ 100.000
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Mayo de 1924

Balance Mensual al 30 de Abril de 1925

ACTIVO — $ m|n.
Acciones a emitir . . . . 150.000.—
Depósitos en los Bancos . . 100.000.—
Cuentas de orden:
Depósitos de acciones en garantía (Directores) . 15.000.—
265.000.—

PASIVO — $ m|n.
Capital autorizado . . . . 250.000.—
Cuentas de orden:
Acciones de los Directores, dadas en garantía según Art. 11 de los estatutos 15.000.—
265.000.—

H. Santangelo, Director-Secretario. — J. C. Mosciaro, Síndico.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 febrero N.° 16.206 v14 febrero.

2027

Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A.

BUENOS AIRES

Domicilio legal: Florida N.° 475

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 14 de Diciembre de 1923.

Capital autorizado: $ m|n 250.000
„ subscripto: „ „ 100.000
„ realizado: „ „ 100.000
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Mayo de 1924

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1925

ACTIVO — $ m|n.
Acciones a emitir . . . . 150.000.—
Depósitos en los Bancos . . 100.000.—
Cuentas de orden:
Depósitos de acciones en garantía (Directores) . 15.000.—
265.000.—

PASIVO — $ m|n.
Capital autorizado . . . . 250.000.—
Cuentas de orden:
Acciones de los Directores, dadas en garantía según Art. 11 de los estatutos 15.000.—
265.000.—

H. Santangelo, Director-Secretario. —

J. C. Mosciaro, Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 febrero N.° 16.206 v14 febrero.

2028

Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A.

BUENOS AIRES

Domicilio legal: Florida N.° 475

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 14 de Diciembre de 1923.

Capital autorizado: $ m|n 250.000
„ subscripto: „ „ 100.000
„ realizado: „ „ 100.000
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Mayo de 1924

Balance Mensual al 30 de Junio de 1925

ACTIVO — $ m|n.
Acciones a emitir . . . . 150.000.—
Depósitos en los Bancos . . 100.000.—
Cuentas de orden:
Depósitos de acciones en garantía (Directores) . 15.000.—
265.000.—

PASIVO — $ m|n.
Capital autorizado . . . . 250.000.—
Cuentas de orden:
Acciones de los Directores, dadas en garantía según Art. 11 de los estatutos 15.000.—
265.000.—

H. Santangelo, Director-Secretario. —

J. C. Mosciaro, Síndico.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 febrero N.° 16.206 v14 febrero.

2025

Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A.

BUENOS AIRES

Domicilio legal: Florida N.° 475

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 14 de Diciembre de 1923.

Capital autorizado: $ m|n 250.000
„ subscripto: „ „ 100.000
„ realizado: „ „ 100.000
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Mayo de 1924

Balance Mensual al 31 de Julio de 1925

ACTIVO — $ m|n.
Acciones a emitir . . . . 150.000.—
Depósitos en los Bancos . . 100.000.—
Cuentas de orden:
Depósitos de acciones en garantía (Directores) . 15.000.—
265.000.—

PASIVO — $ m|n.
Capital autorizado . . . . 250.000.—
Cuentas de orden:
Acciones de los Directores, dadas en garantía según Art. 11 de los estatutos 15.000.—
265.000.—

H. Santangelo, Director-Secretario. —

J. C. Mosciaro, Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 febrero N.° 16.206 v14 febrero.

2031

Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A.

BUENOS AIRES

Domicilio legal: Florida N.° 475

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 14 de Diciembre de 1923.

Capital autorizado: $ m|n 250.000
„ subscripto: „ „ 100.000
„ realizado: „ „ 100.000
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Mayo de 1924

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1925

ACTIVO — $ m|n.
Acciones a emitir . . . . 150.000.—
Depósitos en los Bancos . . 100.000.—
Cuentas de orden:
Depósitos de acciones en garantía (Directores) . 15.000.—
265.000.—

PASIVO — $ m|n.
Capital autorizado . . . . 250.000.—
Cuentas de orden:
Acciones de los Directores, dadas en garantía según Art. 11 de los estatutos 15.000.—
265.000.—

H. Santangelo, Director-Secretario. — J. C. Mosciaro, Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927.
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 febrero N.° 16.206 v14 febrero.

2030

Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A.

BUENOS AIRES

Domicilio legal: Florida N.° 475

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 14 de Diciembre de 1923.

Capital autorizado: $ m|n 250.000
„ subscripto: „ „ 100.000
„ realizado: „ „ 100.000

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Mayo de 1924

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1925

ACTIVO	$ m|n.
Acciones a emitir	150.000.—
Depósitos en los Bancos . .	100.000.—
Cuentas de orden:	
Depósitos de acciones en garantía (Directores) .	15.000.—
	265.000.—

PASIVO	$ m|n.
Capital autorizado	250.000.—
Cuentas de orden:	
Acciones de los Directores, dadas en garantía según Art. 11 de los estatutos	15.000.—
	265.000.—

H. Santangelo, Director-Secretario. — J. C. Mosciaro, Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 febrero N.° 16.206 v14 febrero.

2029

Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A.

BUENOS AIRES

Domicilio legal: Florida N.° 475

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 14 de Diciembre de 1923.

Capital autorizado: $ m|n 250.000
„ subscripto: „ „ 100.000
„ realizado: „ „ 100.000

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Mayo de 1924

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1925

ACTIVO	$ m|n.
Acciones a emitir	150.000.—
Depósitos en los Bancos . .	100.000.—
Cuentas de orden:	
Depósitos de acciones en garantía (Directores) .	15.000.—
	265.000.—

PASIVO	$ m|n.
Capital autorizado	250.000.—
Cuentas de orden:	
Acciones de los Directores, dadas en garantía según Art. 11 de los estatutos	15.000.—
	265.000.—

H. Santangelo, Director-Secretario. — J. C. Mosciaro, Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 febrero N.° 16.206 v14 febrero.

2033

Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A.

BUENOS AIRES

Domicilio legal: Florida N.° 475

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 14 de Diciembre de 1923.

Capital autorizado: $ m|n 250.000
„ subscripto: „ „ 100.000
„ realizado: „ „ 100.000

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Mayo de 1924

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1925

ACTIVO	$ m|n.
Acciones a emitir	150.000.—
Depósitos en los Bancos . .	100.000.—
Depósitos de acciones en garantía (Directores) .	15.000.—
	265.000.—

PASIVO	$ m|n.
Capital autorizado . . .	250.000.—
Cuentas de orden:	
Acciones de los Directores, dadas en garantía según Art. 11 de los estatutos	15.000.—
	265.000.—

H. Santangelo, Director-Secretario. — J. C. Mosciaro, Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 febrero N.° 16.206 v14 febrero.

2208

Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A.

BUENOS AIRES

Domicilio legal: Florida N.° 475

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 14 de Diciembre de 1923.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Mayo de 1924

Capital autorizado: $ m|n 250.000
„ subscripto: „ „ 100.000
„ realizado: „ „ 100.000

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1925

ACTIVO	$ m|n.
Activo disponible:	
Bancos	100.000.—
Sucursal en el Exterior . .	36.699.79
Cuentas de orden:	
Depósitos de acciones en garantía (Directores) . .	15.000.—
	151.699.79

PASIVO	$ m|n.
Pasivo no exigible:	
Capital subscripto y realizado	100.000.—
Ganancias:	
Utilidad del 2.° ejercicio .	36.699.79
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directores) . . .	15.000.—
	151.699.79

Nota. — No existe: Activo Fijo. — Circulante. — Exigible. — Nominal. — Ni Transitorio. — Y tampoco existe: Pasivo Exigible. — Ni Transitorio.

H. Santangelo, Director-Secretario. — J. C. Mosciaro, Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 febrero N.° 16.206 v14 febrero.

2209

Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A.

BUENOS AIRES

Domicilio legal: Florida N.° 475

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 14 de Diciembre de 1923.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Mayo de 1924

Capital autorizado: $ m|n 250.000
„ subscripto: „ „ 100.000
„ realizado: „ „ 100.000

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

ACTIVO	$ m|n.
Activo disponible:	
Bancos	100.000.—
Sucursal en el Exterior . .	36.699.79
Cuentas de orden:	
Depósitos de acciones en garantía (Directores) . . .	15.000.—
	151.699.79

PASIVO	$ m|n.
Pasivo no exigible:	
Capital subscripto y realizado	100.000.—
Ganancias:	
Utilidad del 2.° ejercicio .	36.699.79
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directores) . . .	15.000.—
	151.699.79

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.
Intereses y Gastos	2.330.72
Remuneraciones	600.—
Cambios	163.52
Ganancia líquida	36.699.79
	39.794.03

HABER	$ m|n.
Ganancia de la Sucursal Amsterdam	39.794.03
	39.794.03

H. Santangelo, Director-Secretario. — J. C. Mosciaro, Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 febrero N.° 16.206 v14 febrero.

2050

Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A.

BUENOS AIRES

Domicilio legal: Florida N.° 475

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 14 de Diciembre de 1923.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Mayo de 1924

Capital autorizado: $ m|n 250.000
„ subscripto: „ „ 100.000
„ realizado: „ „ 100.000

Balance Mensual al 31 de Enero de 1926

2041

ACTIVO	$ m|n.
Activo disponible:	
Bancos	100.000.—
Sucursal en el Exterior . .	36.699.79
Cuentas de orden:	
Depósitos de acciones en garantía (Directores) . .	15.000.—
	151.699.79

PASIVO	$ m|n.
Pasivo no exigible:	
Capital subscripto y realizado	100.000.—
Ganancias:	
Utilidad del 2.° ejercicio .	36.699.79
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directores) . . .	15.000.—
	151.699.79

Nota. — No existe: Activo Fijo. — Circulante. — Exigible. — Nominal. — Ni Transitorio. — Y tampoco existe: Pasivo Exigible. — Ni Transitorio.

H. Santangelo, Director-Secretario. — J. C. Mosciaro, Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 febrero N.° 16.206 v14 febrero.

2041

Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A.

BUENOS AIRES

Domicilio legal: Florida N.° 475

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 14 de Diciembre de 1923.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Mayo de 1924

Capital autorizado: $ m|n 250.000
„ subscripto: „ „ 100.000
„ realizado: „ „ 100.000

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1926

ACTIVO	$ m|n.
Activo disponible:	
Bancos	100.000.—
Sucursal en el Exterior . .	36.699.79
Cuentas de orden:	
Depósitos de acciones en garantía (Directores) . .	15.000.—
	151.699.79

PASIVO	$ m|n.
Pasivo no exigible:	
Capital subscripto y realizado	100.000.—
Ganancias:	
Utilidad del 2.° ejercicio .	36.699.79
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directores) . . .	15.000.—
	151.699.79

Nota. — No existe: Activo Fijo. — Circulante. — Exigible. — Nominal. — Ni Transitorio. — Y tampoco existe: Pasivo Exigible. — Ni Transitorio.

H. Santangelo, Director-Secretario. — J. C. Mosciaro, Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 febrero N.° 16.206 v14 febrero.

2032

Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A.

BUENOS AIRES

Domicilio legal: Florida N.° 475

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 14 de Diciembre de 1923.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Mayo de 1924

Capital autorizado: $ m|n 250.000
„ subscripto: „ „ 100.000
„ realizado: „ „ 100.000

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ m|n.
Activo disponible:	
Bancos	100.000.—
Sucursal en el Exterior . .	36.699.79
Cuentas de orden:	
Depósitos de acciones en garantía (Directores) . .	15.000.—
	151.699.79

PASIVO	$ m|n.
Pasivo no exigible:	
Capital subscripto y realizado	100.000.—
Ganancias:	
Utilidad del 2.° ejercicio . .	36.699.79
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directores) . . .	15.000.—
	151.699.79

Nota. — No existe: Activo Fijo. — Circulante. — Exigible. — Nominal. — Ni Transitorio. — Y tampoco existe: Pasivo Exigible. — Ni Transitorio.
H. Santangelo, Director-Secretario. — J. C. Mosciaro, Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 febrero N.° 16.206 v14 febrero.

2037

Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A.

BUENOS AIRES

Domicilio legal: Florida N.° 475

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 14 de Diciembre de 1923.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Mayo de 1924

Capital autorizado: $ m|n 250.000
„ subscripto: „ „ 100.000
„ realizado: „ „ 100.000

Balance Mensual al 30 de Abril de 1926

ACTIVO	$ m|n.
Activo disponible:	
Bancos	100.000.—
Sucursal en el Exterior . .	36.699.79
Cuentas de orden:	
Depósitos de acciones en garantía (Directores) . .	15.000.—
	151.699.79

PASIVO	$ m|n.
Pasivo no exigible:	
Capital subscripto y realizado	100.000.—
Ganancias:	
Utilidad del 2.° ejercicio .	36.699.79
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directores) . . .	15.000.—
	151.699.79

Nota. — No existe: Activo Fijo. — Circulante. — Exigible. — Nominal. — Ni Transitorio. — Y tampoco existe: Pasivo Exigible. — Ni Transitorio.
H. Santangelo, Director-Secretario. — J. C. Mosciaro, Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 febrero N.° 16.206 v14 febrero.

2035

Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A.

BUENOS AIRES

Domicilio legal: Florida N.° 475

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 14 de Diciembre de 1923.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Mayo de 1924

Capital autorizado: $ m|n 250.000
„ subscripto: „ „ 100.000
„ realizado: „ „ 100.000

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1926

ACTIVO	$ m|n.
Activo disponible:	
Bancos	100.000.—
Sucursal en el Exterior . .	36.699.79
Cuentas de orden:	
Depósitos de acciones en garantía (Directores) . .	15.000.—
	151.699.79

PASIVO	$ m|n.
Pasivo no exigible:	
Capital subscripto y realizado	100.000.—
Ganancias:	
Utilidad del 2.° ejercicio .	36.699.79
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directores) . . .	15.000.—
	151.699.79

Nota. — No existe: Activo Fijo. — Circulante. — Exigible. — Nominal. — Ni Transitorio. — Y tampoco existe: Pasivo Exigible. — Ni Transitorio.
H. Santangelo, Director-Secretario. — J. C. Mosciaro, Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 febrero N.° 16.206 v14 febrero.

2034

Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A.

BUENOS AIRES

Domicilio legal: Florida N.° 475

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 14 de Diciembre de 1923.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Mayo de 1924

Capital autorizado: $ m|n 250.000
„ subscripto: „ „ 100.000
„ realizado: „ „ 100.000

Balance Mensual al 30 de Junio de 1926

ACTIVO	$ m|n.
Activo disponible:	
Bancos	100.000.—
Sucursal en el Exterior . .	36.699.79
Cuentas de orden:	
Depósitos de acciones en garantía (Directores) . .	15.000.—
	151.699.79

PASIVO	$ m|n.
Pasivo no exigible:	
Capital subscripto y realizado	100.000.—
Ganancias:	
Utilidad del 2.° ejercicio .	36.699.79
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directores) . . .	15.000.—
	151.699.79

Nota. — No existe: Activo Fijo. — Circulante. — Exigible. — Nominal. — Ni Transitorio. — Y tampoco existe: Pasivo Exigible. — Ni Transitorio.
H. Santangelo, Director-Secretario. — J. C. Mosciaro, Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 febrero N.° 16.206 v14 febrero.

2038

Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A.

BUENOS AIRES

Domicilio legal: Florida N.° 475

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 14 de Diciembre de 1923.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Mayo de 1924

Capital autorizado: $ m|n 250.000
„ subscripto: „ „ 100.000
„ realizado: „ „ 100.000

Balance Mensual al 31 de Julio de 1926

ACTIVO	$ m|n.
Activo disponible:	
Bancos	100.000.—
Sucursal en el Exterior . .	36.699.79
Cuentas de orden:	
Depósitos de acciones en garantía (Directores) . .	15.000.—
	151.699.79

PASIVO	$ m|n.
Pasivo no exigible:	
Capital subscripto y realizado	100.000.—
Ganancias:	
Utilidad del 2.° ejercicio .	36.699.79
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directores) . . .	15.000.—
	151.699.79

Nota. — No existe: Activo Fijo. — Circulante. — Exigible. — Nominal. — Ni Transitorio. — Y tampoco existe: Pasivo Exigible. — Ni Transitorio.
H. Santangelo, Director-Secretario. — J. C. Mosciaro, Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 febrero N.° 16.206 v14 febrero.

2042

Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A.

BUENOS AIRES

Domicilio legal: Florida N.° 475

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 14 de Diciembre de 1923.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Mayo de 1924

Capital autorizado: $ m|n 250.000
„ subscripto: „ „ 100.000
„ realizado: „ „ 100.000

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1926

ACTIVO	$ m|n.
Activo disponible:	
Bancos	100.000.—
Sucursal en el Exterior . .	36.699.79
Cuentas de orden:	
Depósitos de acciones en garantía (Directores) . .	15.000.—
	151.699.79

PASIVO	$ m|n.
Pasivo no exigible:	
Capital subscripto y realizado	100.000.—
Ganancias:	
Utilidad del 2.° ejercicio .	36.699.79
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directores) . . .	15.000.—
	151.699.79

Nota. — No existe: Activo Fijo. — Circulante. — Exigible. — Nominal. — Ni Transitorio. — Y tampoco existe: Pasivo Exigible. — Ni Transitorio.
H. Santangelo, Director-Secretario. — J. C. Mosciaro, Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 febrero N.° 16.206 v14 febrero.

2016

Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A.

BUENOS AIRES

Domicilio legal: Florida N.° 475

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 14 de Diciembre de 1923.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Mayo de 1924

Capital autorizado: $ m|n 250.000
„ subscripto: „ „ 100.000
„ realizado: „ „ 100.000

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1926

ACTIVO	$ m|n.
Activo disponible:	
Bancos	100.000.—
Sucursal en el Exterior . .	36.699.79
Cuentas de orden:	
Depósitos de acciones en garantía (Directores) . .	15.000.—
	151.699.79

PASIVO	$ m|n.
Pasivo no exigible:	
Capital subscripto y realizado	100.000.—
Ganancias:	
Utilidad del 2.° ejercicio .	36.699.79
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directores) . . .	15.000.—
	151.699.79

Nota. — No existe: Activo Fijo. — Circulante. — Exigible. — Nominal. — Ni Transitorio. — Y tampoco existe: Pasivo Exigible. — Ni Transitorio.
H. Santangelo, Director-Secretario. — J. C. Mosciaro, Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 febrero N.° 16.206 v14 febrero.

2045

Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A.

BUENOS AIRES

Domicilio legal: Florida N.° 475

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 14 de Diciembre de 1923.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Mayo de 1924

Capital autorizado: $ m|n 250.000
„ subscripto: „ „ 100.000
„ realizado: „ „ 100.000

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1926

ACTIVO	$ m|n.
Activo disponible:	
Bancos	100.000.—
Sucursal en el Exterior . .	36.699.79
Cuentas de orden:	
Depósitos de acciones en garantía (Directores) . .	15.000.—
	151.699.79

PASIVO	$ m|n.
Pasivo no exigible:	
Capital subscripto y realizado	100.000.—
Ganancias:	
Utilidad del 2.° ejercicio .	36.699.79
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directores) . . .	15.000.—
	151.699.79

Nota. — No existe: Activo Fijo. — Circulante. — Exigible. — Nominal. — Ni Transitorio. — Y tampoco existe: Pasivo Exigible. — Ni Transitorio.
H. Santangelo, Director-Secretario. — J. C. Mosciaro, Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 febrero N.° 16.206 v14 febrero.

2321

COMPAÑIA HIDRO ELECTRICA DE TUCUMAN

Retiro, F. C. C. C.

Fecha de autorización por el P. E., 28 de Julio de 1910.
Fecha de inscripción en el R. P. de C., Octubre 17 de 1910.

Capital autorizado .... $ o/s 2.000.000 —
» subscripto .... » » 1.555 000 —
» realizado .... » » 1.555.000 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS DEL LIBRO MAYOR AL 31 DE JULIO DE 1925

DEBITOS	Parciales	$ o/s	$ m/n.
Activo fijo			
Terrenos..........	73674 87		
Dique Río Lules, Túnel y Canal abierto...	2210524 35		
Usina Hidráulica Quebrada, edificios, antecámara, caños de presión, casas para personal, galpones y ferrovía inclinada	553665 62		
Sub-estaciones Static y A. C. — D. C. Tucumán y sala de acumuladores, casas y galpones..........	156515 22		
Línea de transmisión 44.000 voltios	190203 27		
Ferrovia San Pablo — Quebrada, vía y equipo	466304 58		
Línea telefónica Quebrada, Tucumán....	6819 40		
Edificios y construcciones:			
Red aérea y subterránea, conexiones a casas y medidores..........	510492 07		
Maquinaria Usina Quebrada, sub estaciones y sala de acumuladores..........	519258 10		
Herramientas..........	11488 30		
Muebles y útiles e instrumentos de precisión..........	29922 71		
Auto, vehículos, bicicleta, carros y animales de trabajo..........	9881 88		
Obras en construcción	4016 0		4742766 38
Activo circulante			
Existencia de materiales de consumo.....			142762 78
Activo disponible			
Caja..........	795 50		
Bancos..........	13565 05		
Cheques a cobrar..........	682 45		15043 —
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente	521060 67		
Documentos a cobrar	634 15		521695 12
Activo transitorio			
No existe			
Activo nominal			
Concesión Provincial..........		242160 81	
Gastos de organización..........	18905 66		
» y comisión s/Emisión Debentures	226654 52		
Decauville Quebrada — Dique destruído....	345102 54		590662 72
Pérdidas:			
Saldo anterior..........	327211 39		
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, propaganda, conservación de propiedades, maquinarias, etc. y alquileres	26803 21		
Intereses, descuentos, comisiones y cambios	2193 55		
Patentes e impuestos..........	950 60		357163 75
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		70000 —	
Conversión..........		1357839 19	
		1670000 —	6370093 75
CREDITOS			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto..........		1555000 —	
Fondo de reserva de depreciación rescate Debentures..........	846684 29		
Reserva para renovaciones varias..........	49239 61		895923 90
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente..........	15943 12		
Debentures de 5 % £ 201.200.-0-0	2304654 55		2320597 60
Concesionario		45000 —	
Pasivo transitorio:			
Jornales y sueldos..........	3819 05		
Cuentas a pagar del ejercicio..........	856 69		4675 74
Ganancias			
Entradas por venta de corriente..........			62898 27
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		70000 —	
Conversión			3085998 17
		1670000 —	6370093 75

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1925
Osvaldo Rocha, presidente. — W. G. Browne, contador. — W. Snelson Bell, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 febrero N.º 16189 v14 febrero

2044

Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A.

BUENOS AIRES

Domicilio legal: Florida N.º 475

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 14 de Diciembre de 1923.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Mayo de 1924
Capital autorizado: $ m|n 250.000
» subscripto: » » 100.000
» realizado: » » 100.000

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1926

ACTIVO	$ m|n.
Activo disponible:	
Bancos	100.000.—
Sucursal en el Exterior ..	36.699.79
Cuentas de orden:	
Depósitos de acciones en garantía (Directores) ..	15.000.—
	151.699.79

PASIVO	$ m|n.
Pasivo no exigible:	
Capital subscripto y realizado	100.000.—
Ganancias:	
Utilidad del 2.º ejercicio ..	36.699.79
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directores) ...	15.000.—
	151.699.79

Nota. — No existe: Activo Fijo. — Circulante. — Exigible. — Nominal. — Ni Transitorio. — Y tampoco existe: Pasivo Exigible. — Ni Transitorio.
H. Santangelo, Director-Secretario. — J. C. Mosciaro, Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 febrero N.º 16.206 v14 febrero.

2210

Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A.

BUENOS AIRES

Domicilio legal: Florida N.º 475

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 14 de Diciembre de 1923.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Mayo de 1924
Capital autorizado: $ m|n 250.000
» subscripto: » » 100.000
» realizado: » » 100.000

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1926

ACTIVO	$ m|n
1) Activo disponible:	
Bancos	100.000.—
2) Activo exigible:	
Sucursal en el Exterior ..	44.468.69
3) Cuentas de orden:	
Depósito de acciones del Directorio en garantía .	12.000.—
	156.468.69

PASIVO	$ m|n.
1) Pasivo no exigible:	
Capital realizado	100.000.—
Fondo de Reserva legal ..	734.—
Fondo de previsión	24.266.—
2) Cuentas de orden:	
Depósito de acciones del Directorio en garantía ...	12.000.—
Ganancia del ejercicio ...	19.468.69
	156.468.69

Nota. — Activo fijo. — Circulante. — Nominal y Transitorio, Pasivo Exigible y Transitorio: No existe.
H. Santangelo, Director-Secretario. — J. C. Mosciaro, Síndico.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 febrero N.º 16.206 v14 febrero.

1100

Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A.

BUENOS AIRES

Domicilio legal: Florida N.º 475

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, fecha 14 de Diciembre de 1923.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Mayo de 1924.

Capital autorizado: $ m|n 250.000
» subscripto: » » 100.000
» realizado: » » 100.000

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado sin modificación por asamblea 21 de Mayo de 1926

ACTIVO	$ m|n.
Activo disponible:	
Bancos	100.000.—
Activo exigible:	
Sucursal en el Exterior ..	44.468.69
	144.468.69

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Pasivo no exigible:		
Capital realizado	100.000.—	
Fondo de Reserva legal ..	734.—	
Fondo de Previsión	24.266.—	125.000.—
Ganancia del año		19.468.69
		144.468.69

	$ m|n.	$ m|n.
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía del Directorio ...	12.000.—	12.000.—

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.
Gastos Generales	140.23
Intereses	2.293.96
Ganancia	19.468.69
	21.902.88

HABER	$ m|n.
Saldo del ejercicio anterior	1.099.79
Cambios	1.567.09
Comisiones	19.236.—
	21.902.88

Buenos Aires, 26 de Abril de 1927.
Mario Guido, Presidente. — H. Santangelo, Secretario. — J. C. Mosciaro, Síndico.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 febrero N.º 16.206 v14 febrero.

2110

Compañía Introductora de Buenos Aires

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 558

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, del 19 de Diciembre de 1901, 8 de Junio de 1907, 8 de Junio de 1914, 31 de Agosto de 1918 y 11 de Junio de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Diciembre de 1901
Capital autorizado, subscripto y realizado...... $ o/s 3.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1927

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios	46.563 95		
Maquinarias	7065 79		
Utiles y herramientas	559 64		
Material rodante	9322 85		
Vías y terraplenes	5800 52		
Muebles y útiles	7092 73		
Acciones de otras sociedades	2413950 —		2909355 44
Activo circulante			
Mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados y productos de minería (Sal)	7026.35 09		
Diversos títulos, acciones de otras sociedades	1078875 -		8105310 09
Activo disponible			
Caja	31062 42		
Bancos	936134 04		967493 46
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente	16 5198 92		
» » hipotecarios	128920 02		
Documentos a cobrar	16156 75		
Deudores en gestión 103301 24			
·/. Reservas 98403 49	4900 75		1765171 44
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros	61153 08		
Cuentas varias	2 06 47		63159 55
Activo nominal			
No existe.			
Conversión			
a $ c/l 9735276.24 a 0,44 cts. de		4283521 54	
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio) .... $ o/s 50000 —			
Depósito de títulos en custodia	1577 —		
Valores al cobro	7086 4.	50000 —	8663 43
		4333521 54	138 9156 41

PASIVO			
Pasivo no exigible	$ o/s.		
Capital suscripto	3000000 —		
Reserva legal	300000 —		
» especial	400000 —	3700000 -	
Pasivo exigible	$ m/n.		
Acreedores en cuenta corriente	2532766 02		
Obligaciones a pagar	892946 62		84.5712 64
Pasivo transitorio			
Pagos a efectuar correspondientes al ejercicio	274765 14		
Dividendos a pagar	3645 89		
Cuentas varias	374093 07		649504 10
Ganancias y Pérdidas			
Saldo del ejercicio anterior		583521 5.	
Conversión			
de $ o/s 4283521 54 a 0,44 cts			973527 6 24
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ...... $ o/s 50000 —			
Depositantes de títulos en custodia	1577 —		
Valores al cobro	7086 48	50000 —	8663 43
		4333521 54	138 9156 41

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927
E. A. Tornquist, vicepresidente. — Gmo. C. Pasman, síndico

Buenos Aires, ...

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-11 febrero N.° 16168 v-14 febrero

2202

EMPRESA ELECTRICA NUEVE DE JULIO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle Esmeralda No. 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, el 11 de Octubre de 1913
Inscripta en el Registro de Comercio, el 26 de Diciembre de 1913

Capital autorizado.................. m$n 400.000 —
» subscripto.................. » 400.000 —
» realizado.................. » 400.000 —

Balance Trimestral Terminado el 30 de Septiembre de 1927

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:		
Inmuebles	131500 —	
Maquinarias	1812 0 90	
Redes	430719 27	
Arrendamiento	313929 98	
Muebles y enseres	140 -	
Utiles y herramientas	61 —	
Trabajos en curso	100727 90	1158339 05
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Bancos		119 13
IV. Activo exigible:		
No existe		
V. Activo transitorio:		
Partidas en suspenso		700 —
VI Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas		
Gastos de administración, intereses y descuentos, etc.		14633 14
		1173791 32
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)		17500 —
		1191291 32

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	400000 —	
Fondo legal	14179 92	414179 92
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	453165 22	
Letras a pagar	2500 —	
Obligaciones 8 %	273000 —	728965 22
III. Pasivo transitorio:		
Intereses s/ obligaciones a pagar	5500 —	
Partidas en suspenso	2646 18	8146 18
Ganancias		
Productos arrendamiento		22500 —
		1173791 32
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		17500 —
		1191291 32

Ing. Arnaldo Maione, presidente. — Luis Romeo, síndico.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 febrero N.° 16.173 v15 febrero.

2345

Sociedad Anónima La Vendimia

Florida 772 — Buencs Aires
Autorizada por el P., E. el 3 de Diciembre de 1914
Inscripta en el R. Púb. de C, el 3 de Marzo de 1915

Capital autorizado .... $ m/n 600.000 —
» subscripto................................ » » 863.000 —
» realizado.................................. » » 863.000 —

BALANCE GENERAL

al 31 de Mayo de 1927
Aprobado sin modificación por la Asamblea 20 Septiembre de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:		
Inmuebles....................................	418165 17	
Materiales.................... 2.684.50 ..... Amortización anter. y del ejercicio... 2.683.50	1 —	
Muebles y útiles .... 81.— ..... Amortización anter. y del ejercicio... 80.—	1 —	
Máquinas y herramientas.......... 29.674.38 ..... Amortización anter. y del ejercicio 29.673 38	1 —	
Instalaciones .... 19.696.— ..... Amortización anter. y del ejercicio.. 19.6 5.—	1 —	
Cubas y toneles..................... 51.567.— ...... Amortización anter. y del ejercicio.. 25.000.—	26567 —	444936 17
II Activo circulante:		
Mercaderías....................................		88838 65
III. Activo disponible:		
Caja y Bancos....................................		319 35
IV Activo transitorio		
No hay.		
V. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente....................		16883 74
VI. Activo nominal:		
No hay.		
Pérdidas:		
No hay.		
Cuentas de orden		
Acciones depositadas por el Directorio..................		10000 —
		510777 91
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto....................................	363000 —	
Reserva legal	26086 82	
Reserva extraordinaria....................................	1966 85	391053 67
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	5711 89	
Acreedores hipotecarios....................................	71174 55	76886 44
III. Pasivo transitorio:		
No hay.		
Ganancias:		
Del ejercicio anterior....................................	22083 75	
Utilidad del año....................................	10754 05	32837 80
Cuentas de orden:		
Directores depositantes de acciones		10000 —
		510777 91

A. Benegas, presidente. — E. Benegas, secretario. — Tomás Scannavino, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO 13.° al 31 de Mayo de 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior:		
No hay.		
Amortizaciones:		
No hay		
Gastos generales....................................	27474 22	
Intereses y descuentos, comisiones y cambios.......... Patentes e impuestos....................................	4484 72	31958 94
Saldo:		
Utilidad del año....................................	10754 05	
Más ganancia anterior....................................	22083 75	32837 80
		64796 74
HABER		
Saldo anterior		22083 75
Mercaderías varias....................................		42712 99
Intereses y descuentos, comisiones y cambios..........		
Arrendamientos y alquileres....................................		
		64796 74

A. Benegas, presidente. — E. Benegas, secretario. — Tomás Scannavino, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 febrero N.° 16.182 v13 febrero.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas.

Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse al llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial **durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.**

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 28 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 11 de Abril de 1921, recaída en el expediente I, 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes y las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se san

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE AVELLANEDA

Sociedad Anónima, en liquidación

Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá realizarse el día 9 de Marzo de mil novecientos veintiocho, a las diez y seis horas, en la sala de reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre N.° 401, esq. Reconquista (4.° piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Designación de 6 Directores titulares y tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores Emilio Albert, Arturo Seidel, Ing. Alfredo Demarchi, Arturo Zucchelli, Juan M. Goedhart, Bernardo Bahr, Dr. Roberto Hartmann, Dr. Jorge F. Demarchi, Guillermo Boquoi, que terminan su mandato.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los Dres. Silvestre H. Blousson y Otto E. Frederking, que terminan su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el libro de actas, en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que el depósito de las acciones a los efectos de concurrir a la Asamblea, deberá hacerse con tres días de anticipación, en el Banco Alemán Transatlántico.

El Directorio.

e14 febrero N.° 16.197 v3 marzo.

LA METALURGICA ARGENTINA LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle Moreno N.° 970, con la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Sexto Ejercicio Social, cerrado el 31 de Diciembre de 1927 y descargo a los Directores Gerentes.

2.° Distribución de la ganancia.

3.° Elección de 3 Directores titulares, por terminación de mandato.

4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que, junto con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e14 febrero N.° 16.203 v3 marzo.

TRESCA Y CIA, LTDA.

Sdad. Anónima Importadora de Tejidos

Convocatoria

Autorizada por decreto del Superior Gobierno e fecha 14 de Diciembre de 1926.
Domicilio legal en Buenos Aires
Capital, m$n. 180.000

Representado por 1.800 acciones de m$n. 100,dividido en 2 series de m$n. 90.000.

Se cita a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1517-1525, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Primer Ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1927.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Repartición de las utilidades.

4.° Nombramiento de tres Directores, por tres años.

5.° Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e14 febrero N.° 16.204 v3 marzo.

LA SUPERIORA

Viñedos, Bodegas y expendio, Sociedad Anónima

Convocatoria

El Directorio, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Viernes 2 de Marzo del corriente año, a las 21 y 30 horas, en el local social, Godoy Cruz número 2200, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memo

ria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Octavo Ejercicio. (Enero 1.° - Diciembre 31 de 1927).

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Síndico titular y de un suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, lo establecido en el Título 5 de los Estatutos, sobre la constitución de Asambleas.

Manuel L. Lemos, Presidente; Luis Baudrón, Secretario (interino).

e14 febrero N.° 16.186 v2 marzo.

BANCO DEL FORO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Crédito, Previsión y Construcciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de Marzo de 1928, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Lavalle N.° 1471, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondientes al 4.° Ejercicio anual vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los Sres. Juan Manuel Anabia Elejalde y Luis A. Cabrera Bernet, que vencen en sus mandatos; tres Directores suplentes, en reemplazo del Dr. Baltasar S. Beltrán, que también vence en su mandato y de los Dres. Juan Estrugamou y Marcos Satanowsky, que renunciaron y de un Síndico titular y un Síndico suplente, que corresponde elegir anualmente.

3.° Nombramieto de dos Accionistas que suscriban el acta de la Asamblea, en nombre de la misma, con el Presidente y Secretario.

El Secretario.

Nota: — Ruégase a los señores Accionistas, retiren su tarjeta de asistencia y voto del citado local, Lavalle 1471, a partir del 15 del corriente hasta el día de la Asamblea, a las doce horas.

e14 febrero N.° 16.190 v3 marzo.

UNIONE ITALIANA DEL CABALLITO

Societá di M. S.

Juan Bautista Alberdi N.° 958

Comunicamos a los señores socios que el Sábado 25 de Febrero, a las 20 horas, en su local social, calle J. B. Alberdi N.° 958, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, siendo válida con cualquier número de socios, una hora después de la establecida.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928. — El Secretario.

e14 febrero N.° 16.192 v16 febrero.

COMPAÑIA ANEWALT

Sociedad Anónima

Comisiones y Representaciones

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 9 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 441, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en manos del señor Secretario del Directorio, hasta un día antes del fijado para la Asamblea.

A. A. Anewalt, Presidente.

e14 febrero N.° 16.194 v6 marzo.

Convocatorias Anteriores

EI FENIX SUDAMERICANO

Compañia Nacional de Reaseguros

Avda. Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 530

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Marzo de 1928, en el local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, 8.° piso, a las 16,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de cinco miembros del Directorio y de dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Directores como miembros del Consejo de Administración.

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, para retirar el boleto de entrada.

El Director Gerente.

e13 febrero N.° 16.183 v25 febrero.

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo establecido por el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Marzo de 1928, en el local de la Sociedad, calle Méjico N.° 1933, a las 10 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1927.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de cinco Directores, de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Fijación de los honorarios del Síndico para el nuevo ejercicio.

Para tomar parte en esta Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e13 febrero N.° 16.180 v6 marzo.

LA CLARA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 5 de Marzo de 1928, en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, 4.° piso, a las 15 horas, con objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1927 y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores Doctor Eduardo U. Zimmermann, Pedro Oberti y Bernardo Chihigaren, que terminan su mandato; Síndico titular y suplente.

3.° De acuerdo con lo que dispone el Art. 43 de los Estatutos resolver sobre la situación de los actuales Directores don Federico J. Kussrow y don José González, cuyos mandatos terminan en fecha no coincidente con la de la Asamblea.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Febrero de 1928. — El Directorio.

e13 febrero N.° 16.177 v2 marzo.

LA AURORA, S. A.

Compañía de Publicidad Literaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Miércoles 7 de Marzo de 1928, a las 18 horas, en el local del Comité de Cooperación, Paseo Colón 185, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de dos Directores y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en esta Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Secretario.

e13 febrero N.° 16.178 v2 marzo.

ASOCIACION DE CRIADORES

Asamblea Extraordinaria

1.ª Convocatoria

Se convoca a los señores socios de la Asociación de Criadores en su local Tucumán 560, para la Asamblea que tendrá lugar el día Jueves 16 de Febrero de 1928, a las 18 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar lo actuado en la Asamblea ordinaria, celebrada el 15 de Julio de 1927.

2.° Designar dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Siendo esta la primera convocatoria, la Asamblea se efectuará con la mitad más uno de los asociados.

El Secretario

e13 febrero N.° 16.179 v16 febrero

LA RAZA

Cía. Hispano - Italo - Argentina de Seguros Generales

Sarmiento N.° 722, 1er. piso

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 18 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Febrero de 1928, a las 15 horas, en el local de las Oficinas de la Compañía, Sarmiento N.° 722, 1er. piso, con el objeto de tratar los asuntos siguientes,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de reforma a los Estatutos Sociales, modificando el nombre de la Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

e4 febrero N.° 16.117 v23 febrero.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que ha de celebrarse en el local del Banco, calle Pichincha N.° 172, el día 28 del mes en curso, a las 21 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 17 ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de Directorio, con designación de cargos y mandato desde el 4 de Mayo de 1928 a 3 de Mayo de 1931.

4.° Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio de 1928.

5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos: Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha N.° 172.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1928. — V. B. Otamendi, secretario.

e11 febrero N.° 16.167 v28 febrero.

CITY BELL, SOCIEDAD ANONIMA

2.ª Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente a las 16 y 30 horas, en el local social, calle Rivadavia 620, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico titular en reemplazo del señor Carlos Voigt que falleció.

2.° Elección de Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los Estatutos, que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1928. — El Directorio.

e10 febrero N.° 16.161 v24 febrero

ASOCIACION DE CAPITANES Y OFICIALES DE ULTRAMAR

CONVOCATORIA

Convócase a elecciones de autoridades de la Asociación de Capitanes y Oficiales de Ultramar para el mes de Marzo de 1928, en el local de la calle Cangallo 318, Escritorio N.° 5, entre las 8 y 12 horas diarias, a fin de elegir la C. D., en los términos y forma determinados por los artículos 12 y 37 de los Estatutos y 6, 7 y 8 del Reglamento Especial de la Asociación, respectivamente.

El voto es secreto y obligatorio.

Por la Comisión Directiva: Ricardo Regazzoni.

e25 enero N.° 16.000 v1.° marzo

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil, S. A.

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 16 de Febrero próximo, a las 15 horas, en su local social, calle Maipú N.° 231, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 17 ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Designación de dos señores accionistas, para firmar y aprobar el acta de la Asamblea, y proceder como escrutadores.

3.° Elección de tres Directores, por tres años, y uno por un año, Síndicos y Síndico suplente, por un año.

Buenos Aires, Enero 30 de 1928. — **El Secretario.**

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el Art. 14, para concurrir a toda Asamblea, deben depositar sus acciones o resguardos, en la Caja de la Sociedad, tres días antes del de la fecha fijada.

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil, S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 16 de Febrero próximo, a las 15.30 horas, en su local social, calle Maipú N.° 231, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Artículos 2, 17, 29, 31, 38 y 41 de los Estatutos Sociales, y supresión de los Artículos 45, 48 y 49 de los mismos.

2.° Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 30 de 1928. — El Secretario.

Nota: — De acuerdo con lo establecido en el Art. 14, los señores accionistas, deben depositar sus acciones o resguardos, en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha señalada, para poder concurrir a la Asamblea.

e30 enero N.° 16.050 v15 febrero

S. A. VITIVINICOLA SAN RAFAEL (VIÑEDOS Y BODEGAS)

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 5 de Marzo a. c., a las 16 horas, en el local social, calle Belgrano 442, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al 2.° Ejercicio de 1.° de Enero a 31 de Diciembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Elección de dos Síndicos titulares en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Se hace presente que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos los señores accionistas, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad por lo

menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — El Secretario.

e-8 febrero N° 16.137 y 16.170-v-29 febr.
e-28 febrero N.° 16.170-v-29 febrero.

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

Avenida de Mayo 962 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de Febrero de 1928, a horas 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 962, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimoséptimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de siete Directores titulares como sigue: cinco por dos años en reemplazo de los señores Joaquín Peña Seisdedos, Manuel Fontecha Cayón, Eduardo García, Bernabé Muro y Amador Fernández, que terminan su mandato; uno por dos años en reemplazo del señor Ignacio Martínez, que renunció y uno por un año para reemplazar al señor Jesús Fernández Garrido, fallecido; tres Directores suplentes por dos años para reemplazar a los señores Francisco Benito, Félix Ortiz y San Pelayo y José Vieytez, que igualmente terminan su período. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho. — J. Peña Seisdedos, presidente.

e25 enero N.° 16.001 v14 febrero

WEIL HERMANOS & Cía.

Sociedad Anón. Exportación de Cereales

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1928, a las 15 horas, en nuestro local, calle 25 de Mayo 489, cuarto piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al 20 ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1927 e informe del Síndico, y distribución de utilidades.

2.° Transferencia de acciones.

3.° Autorizar al Directorio para que en cualquier momento pueda emitir debentures hasta la concurrencia del capital suscripto e integrado, según el artículo 5.°, obligaciones que se emitirán de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, y la Ley 8875 y por el interés y amortización que la asamblea determine.

4.° Elección de un nuevo Director Vocal por el período que termina el 30 de Abril 1929, para aumentar el número de vocales, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente

e-8 febrero N.° 16.13[illegible] v25 febrero

FERROCARRIL A PUERTO OCAMPO

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 15 (inciso E) y 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día Viernes 24 del mes corriente (Febrero), a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón N.° 185, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 2.° de los Estatutos, por traslado del domicilio legal de la Sociedad a la Ciudad de Santa Fe Capital de la Provincia de Santa Fe.

2.° Autorizar al Directorio para practicar oportunamente, los trámites legales a efecto de que la Sociedad traslade su sede a la Ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia de Santa Fe.

3.° Designar dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar tres días antes de la reunión, sus acciones o recibos de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 185, 5.° piso, a fin de retirar su tarjeta de entrada con el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — James W. Coiquhoun, Secretario.

e[illegible] ro N.° 16.126 v23 febrero

THE ARGENTINE STEVEDORING Co., S. A.

Leandro N. Alem 274

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1928, a las 15 horas, en su local, calle Leandro N. Alem 274, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de Diciembre de 1927, presentado por el Directorio e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes, los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto con el Art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones tres días antes a la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 28 de 1928. — El Directorio.

e30 enero N.° 16.053 v15 febrero

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Febrero a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 195 (escritorio 610) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8.° ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1927.

2.° Elección del Directorio por dos años.

3.° Elección de Síndico y de Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1928. — El Presidente.

e-2 febrero N.° 16.001-v-18 febrero

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

De acuerdo con los Arts. 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de Febrero de 1928, a las 15,30 horas, en el local del Banco, calle Bmé. Mitre número 434|468, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 Diciembre de 1927; Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores por años; de un Director Delegado, residente en Génova, por un año; tres Directores suplentes, por un año; del Síndico y de los dos suplentes.

3.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establecen los Arts. 14 y 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero de 1928. — El Secretario.

e27 enero N.° 16.028 v15 febrero

JALON LIMITADA

S. A. para producir Extracto de Quebracho

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina 261, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio, vencido el 31 de Diciembre último.

2.° Elección de seis Directores por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por terminación de mandato.

4.° Remuneración al Directorio y Síndico.

5.° Designación de dos Señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que, para forma parte de la Asamblea, deberán depositar tres días antes de la reunión sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o en su defecto presentar el certificado bancario que justifique el depósito de acciones.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1928. — El Directorio.

e-2 febrero N.° 16.088-v-18 febrero

ARMADORA NARANJERA

Sociedad Anónima

Agüero N.° 516

CONVOCATORIA

Por disposición del Art. 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 18 de Febrero del año en curso, a las 21 horas, en el local social, calle Agüero 516, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de tres Directores por tres años, uno por un año y Síndicos titular y suplente.

3.° Confirmar la autorización acordada tácitamente al Directorio, por la Asamblea de Accionistas del 27 de Febrero de 1920, para que emitiera la segunda serie de acciones de $ 200.000, de la que se suscribió e integró $ 40.000 en el mismo año.

4.° Reforma y ampliación de los Estatutos Sociales.

5.° Designación de dos Accionistas para que, por delegación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Nota: — Para poder participar de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes de su celebración.

Nicolás A. Casullo, Presidente.

e30 enero N.° 16.055 v15 febrero.

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de Febrero de 1928, a las 16 horas, en el local de la Institución, calle Reconquista 421.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general, correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1927, informe del Síndico.

2.° Elección de seis Directores titulares, por tres años, de seis Directores suplentes, de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

Art. 17. — Todo accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos de la Asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de diez acciones como mínimo.

Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas siempre que estén en sus cuotas al día.

Art. 21. — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán entregar al Banco las acciones o un certificado expedido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la Asamblea misma, cuando menos tres días antes de la reunión.

El Directorio

e7 febrero N.° 16.127 v25 febrero

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. CUOCHI, CAMERIERI ED AFFINI

Talcahuano 185

Se invitan a los socios a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 del mes corriente, a las 14 horas, en el propio local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Autorización para gastos en el local social.

Nombramiento de Socios Honorarios.

R. Bianchi, gerente

e7 febrero N.° 16.120 v9 febrero

LA BLANCA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día Miércoles 22 de Febrero, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1927.

2.° Elección de seis Directores y tres suplentes.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1928. — El Secretario.

e1.° febrero N.° 16.077 v17 febrero.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HNOS.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, conforme al Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Febrero de 1928, en el local de la Sociedad, calle Herrera 855, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance - Inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° Ejercicio, comprendido entre el 1.° de Diciembre de 1926 al 30 de Noviembre de 1927, con el dictamen del Síndico.

2.° Distribución de utilidades y fijación del dividendo.

3.° Reforma de los Estatutos.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, según el Art. 18 de los Estatutos.

5.° Elección de dos Directores titulares, o los que fueren menester, a fin de completar el Directorio, para el caso de que la modificación de los Estatutos lo haga necesario.

6.° Designación, por elección de la Asamblea, de dos Accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recuérdase a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, deberán depositar con cuarenta y ocho horas de anticipación, sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Herrera N.° 855.

Buenos Aires, Enero 30 de 1928. — El Directorio.

e1.° febrero N.° 16.080 v17 febrero.

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el Viernes 24 de Febrero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos Escrutadores para firmar el acta respectiva.

2.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1927.

3.° Elección de 5 Directores titulares y de 2 Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas a más tardar con tres días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1928. — El Secretario.

e1.° febrero N.° 16.078 v17 febrero.

COMPAÑIA ARGENTINO-PARAGUAYA DE MADERAS LTDA.

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores socios de esta Compañía para la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse el 28 de Febrero de 1928, a las quince horas, en su local de la Galería Güemes, Escritorios 343|344, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Aprobación de dividendo a distribuirse.

3.° Nombramineto de cuatro Directores titulares un suplente y un Síndico.

4.° Nombramiento de dos señores Accionistas para que, en unión del señor Presidente del Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Enero 30 de 1928. — El Secretario.

e1.° febrero N.° 16.081 v17 febrero.

ASOCIACION DE MAQUINISTAS NAVALES

CONVOCATORIA

Convócase a elecciones de autoridades de la Asociación de Maquinistas Navales, para el mes de Marzo de 1928, en el local de la calle Cangallo 318, Escritorio N.° 5, entre las 8 a 12 horas diarias, a fin de elegir la C. D. en los términos y forma determinados por los artículos 12 y 36 de los Estatutos y 6, 7 y 8 del Reglamento Especial de la Asociación, respectivamente.

El voto es secreto y obligatorio.

Por la Comisión Directiva. — M. Moglione — L. Giuliano.

e25 enero N.° 15.999 v1.° marzo

CAFE PAULISTA

Sociedad Anónima

Sede Social, calle Tacuarí N.° 1542

Buenos Aires

CONVOCATORI

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1928, a las 15 horas en el local social, calle Tacuarí N.° 1542, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria fecha 30 de Marzo de 1927.

2.° Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria correspondiente al décimosexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

3.° Resolver sobre el destino del saldo de utilidades.

4.° Tratar y resolver asuntos varios.

5.° Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Fijación de la remuneración al Síndico.

7.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928. — O. Alives de Lima, Presidente; Luiz da Rocha é Silva, Secretario.

e3 febrero N.° 16099 v-25 febrero.

BANCO COOPERATIVO DEL CHACO LIMITADO (Resistencia)

Tercera y última Convocatoria

De acuerdo con el artículo 47 de los estatutos, se llama a una Asamblea Extraordinaria de accionistas que se efectuará el 19 de Febrero de 1928 a las 9 horas, en el local del Banco, calle Rawson N.° 264, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Teniendo que ajustarse a la nueva Ley N.° 11.380 y Decretos reglamentarios de la misma, se tratará sobre la disolución de la Sociedad o cambio de objeto de la misma.

Podrán tomar parte los accionistas que se encuentren dentro de lo prescripto en los estatutos.

Resistencia, Enero 30 de 1928. — Dr. C. Flores Leyes, presidente. — Lucio R. Ramírez, secretario.

e8 febrero N.° 16.136 v16 febrero

COMPAÑIA DE OMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES LTDA.

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Febrero de 1928, a las 15 horas, en el local Avenida de Mayo 760, tercer piso. para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombrar el Directorio (de acuerdo al Art. 32 de los Estatutos).

2.° Aumento de capital.

3.° Explotación de las líneas.

4.° Varios.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1928. — El Directorio.

e3 febrero N.° 16.100 v14 febrero.

COMPAÑIA MERCANTIL TRANS-ATLANTICA

Sociedad Anónima

En Liquidación

Habiendo dado término a su cometido, la Comisión Liquidadora llama a los señores Accionistas a Asamblea, que se realizará el día 25 de Febrero, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 267, segundo piso, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen de la rendición de cuentas e informe de la Comisión Liquidadora y su aprobación.

2.° Consideración de la retribución a la Comisión Liquidadora, por los servicios prestados durante el término de la liquidación.

3.° Designación de un Accionista que quedará depositario de los archivos sociales.

4.° Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la realización de la Asamblea.

La Comisión Liquidadora.

e2 febrero N.° 16.094 v18 febrero.

BERNASCONI Y COMPAÑIA LTDA.

Sdad. Anón. de Comercio e Industrias

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que se efectuará el 15 de Febrero de 1928, a las ocho y treinta horas (8,30 hs.), en el local de la Sociedad, calle Independencia número 556, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación del Balance General y distribución del dividendo correspondiente al ejercicio del 1.° de Noviembre de 1926 al 31 de Octubre de 1927.

2.° Elección de un Director titular con el carácter de Presidente (Art. 17 de los Estatutos) por el término de tres años.

3.° Elección de tres Directores suplentes por un año de Síndico y Síndico suplente por un año (Art. 18 de los Estatutos).

4.° Designación de un Accionista para que, en representación de la Asamblea, firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Art. 32 de los Estatutos).

Nota: — De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico, se encuentran a disposición de los Accionistas en el local social. J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.

e30 enero N.° 16.0[illegible]9 v15 febrero.

"LA NACION"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 14 de Febrero de 1928, a las horas 16, en su local calle San Martín 344.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al 19 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Sanción del dividendo a distribuir.
4.° Elección de presidente, vicepresidente, un director, un síndico titular y un síndico suplente, que terminaron su mandatos.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los Estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 38 de los Estatutos, sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Enero 24 de 1928.

e-26 enero N.° 16.008-v-14 febrero.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

Soc. Anón. Comercial

Asamblea General de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 1.° de Marzo de 1928, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido.

2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.

3.° Elección de Directores para reemplazar uno que ha terminado su mandato y otro que ha renunciado.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — El Directorio.

e10 febrero N.° 16.160 v29 febrero

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 17 de Febrero de 1928, a las 18 y 30 horas, en el local, Tucumán N.° 780, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Artículos 14, 17, 24, 33 y 36.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — El Directorio.

e6 febrero N.° 16.121 v16 febrero.

LUIS SCALA Y CIA.

S. A. Comercial, Agrícola y Ganadera

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el local social, Sarandí, N.° 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927 e Informe del Síndico.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes don Luis Scala (hijo), y don Eugenio Scala, que terminan su mandato.
4.° Elección de un Síndico y de un Síndico Suplente.
5.° Tratar y resolver asuntos varios.
6.° Designación de dos Accionistas para que ratifiquen y suscriban el acta en representación de la Asamblea.
Se hace saber, de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, que los Accionistas que deseen tomar parte deberán depositar sus acciones en Secretaría hasta tres días antes de la fecha fijada para la Convocatoria.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — Arturo Scala, Director-Secretario.

e-9 febrero N.° 16.158-v-28 febrero

FIRST - INTERNATIONAL CORPORATION, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567 el día 28 de Febrero de 1928 a las 17 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al tercer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927, y distribución de utilidades.
2.° Elección de seis Directores Titulares y tres Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1928. — El Directorio.

e-9 febrero N.° 16.149-v-28 febrero.

GALENA - SIGNAL OIL COMPANY

Sociedad Anónima

Paseo Colón 185

Se invita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Paseo Colón 185, piso 11, el día Lunes 5 de Marzo de 1928, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria anual y del Balance General por el año 1927.
2.° Distribución de las ganancias.
3.° Inversión de los fondos líquidos disponibles.
4.° Elección de siete Directores titulares y de dos suplentes, en reemplazo del Directorio saliente.
5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6.° Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico para el año 1928.
7.° Designación de dos Accionistas que firmen el acta de la Asamblea.
Nota. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco, en la Caja Social, con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

e-9 febrero N.° 16.150-v-28 febrero

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la décima séptima asamblea general ordinaria que se celebrará el Miércoles 29 de Febrero de 1928, a las 15 horas, en el local sito en el edificio de la estación, Retiro, F. C. C. C. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Compañía, tres días antes del prefijado.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1928. — El Secretario.

e-9 febrero N.° 16.151-v-28 febrero

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, 31 y 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Febrero de 1928, a las 14,30 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los artículos 13, 16 y 18 de los estatutos sociales.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el requisito establecido en el Art. 30 de los Estatutos para la concurrencia a la Asamblea, a saber: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea, en el domicilio social del Banco. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1928. — El Directorio.

e-9 febrero N.° 16.152-v-23 febrero

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Febrero de 1928, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Dictamen del Síndico.
3.° Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.
4.° Elección de un Director por un año, en reemplazo del señor Carlos Voigt, que falleció.
5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el requisito establecido en el Art. 30 de los Estatutos para la concurrencia a la Asamblea, a saber: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea, en el domicilio social del Banco. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.
Buenos Aires, 9 de Febrero de 1928. — El Directorio.

e-9 febrero N.° 16.152-v-23 febrero.

NATIONAL LEAD COMPANY S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 6 de Marzo del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 235, con el objeto de tratar lo siguiente
1.° Lectura y consideración de la memoria y balance formulados por el Directorio, así como de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar en la caja de la Compañía, o en un Banco, sus acciones a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de tener derecho de participar en ella.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — El Directorio.

e9 febrero N.° 16.159 v2 marzo

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA, S. A.

Buenos Aires

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Febrero de 1928, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 519, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928. — El Directorio.

e7 febrero N.° 16.128 v25 febrero

COMPAÑIA DE SEGUROS "PROVIDENCIA"

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle Sarmiento N.° 643, el día 3 de Marzo próximo a las 16 horas, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 24 ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1927, y aplicación de utilidades.

2.° Elección de cinco Directores por el término de tres años, por haber terminado su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asam-

blea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, la obligación que les impone el artículo 29 de los estatutos, de depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación a lo menos, a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928. — El Director Administrador.

e7 febrero N.° 16.131 v2 marzo

SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL ITALO AMERICANA LA VEDETTA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo VI de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1928, en la sede social, calle Santiago del Estero 126, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1927.

2.° Aprobación de la propuesta del Directorio sobre los resultados del balance y remuneración a los señores Síndicos.

3.° Nombramiento de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Cayetano Allievi y Camilo Puricelli, cuyo mandato ha terminado (Art. 15 del estatuto social) y del señor Alejandro Ferro, quien ha presentado sus dimisiones por tener que ausentarse del país.

4.° Nombramiento de tres Directores suplentes, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todo por el período de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Según el artículo VIII de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas, en el Banco de Italia y Río de la Plata o en el Banco Italo-Belga o en el Banco Francés Italiano para la América del Sud, o en el Nuevo Banco Italiano.

G. Allievi, secretario.

e7 febrero N.° 16.135 v25 febrero

COMPAÑIA TABACALERA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. N.° 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la 13 Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 28 de Febrero de 1928 a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 46, Escritorio 514, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al décimotercero ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1927, e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores A. J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas Delegados para aprobar y firmar el acta

Se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Reconquista 46, Oficina 514, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e6 febrero N.° 16.119 v28 febrero.

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1928, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 232, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y votación de la Memoria y Balance, correspondientes al 31 de Diciembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que formulen el acta de esta Asamblea y firmen con el señor Presidente.

Se previene a los señores Accionistas que hasta el día **22 de Febrero, podrán obtener la tarjeta** de entrada especificando los votos correspondientes, en la Oficina de esta Compañía.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928. — El Directorio.

e6 febrero N.° 16.124 v24 febrero.

COMPAÑIA GENERAL DE MAQUINARIAS DEPIETRI LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía General de Maquinarias Depietri Ltda., S. A., para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de Febrero de 1928, a las 16 horas, en el local de sesiones de la misma, calle Perú N.° 372, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria del Directorio, Balance y demás estados exigidos por el Art. 361 del Código de Comercio, y Dictamen del Síndico.

2.° Consideración de estos documentos.

3.° Resolución sobre la aplicación de las utilidades.

4.° Designación de dos Directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los salientes, de acuerdo con los Artículos 33, 35 y 36.

5.° Designación de un Síndico y un Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos y hasta tres días antes del señalado por la Asamblea, deberán depositar sus acciones o títulos porvisorios o certificado de depósito de algún establecimiento bancario en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de admisión correspondiente, sin cuyo requisito no podrán asistir al acto, ni votar en él.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1928. — El Directorio.

e11 febrero N.° 16.176 v29 febrero.

C. G. BARTLETT & Cía. LIMITADA

Sociedad Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1928, en el local social, calle Bartolomé Mitre 441, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Charles G. Bartlett y Elido P. Berrettini, quienes cesan por sorteo, y de un Director para completar el Directorio.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — Chas G. Bartlett, Presidente.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 441, hasta tres días antes de la señalada para la Asamblea.

e4 febrero N.° 16.108 v23 febrero

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "VICTORIANO RIVERA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estattuos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Febrero del corriente año a 16 horas en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, en el local de sus oficinas, calle Sarmiento, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, corespondientes al ejercicio 1926|27.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: — De acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 de los estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o el recibo de su depósito en un banco local, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e4 febrero N.° 16.112 v23 febrero

LA METALURGICA ARGENTINA LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle Moreno N.° 970, con la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1927 y descargo a los Directores Gerentes.

2.° Distribución de la ganancia.

3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que junto con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e4 febrero N.° 16.113 v23 febrero

ASOCIACION DE ENTRAINEURS Y JOCKEYS DEL TURF ARGENTINO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de esta Asociación, convoca a los señores asociados para que concurran a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el Miércoles 15 de Febrero del año actual, a las 21 horas (9 p. m.), en su local social, Avenida Vértiz N.° 1548 y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 28, 43 y 50 de los Estatutos en vigencia, se trate la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance e Inventario, correspondientes al Séptimo Ejercicio (año 1927), (Art. 50, inciso b).

2.° Elección de siete Vocales titulares y cinco suplentes, para integrar por renovación, la Comisión Directiva en su Octavo Período, y en reemplazo, respectivamente, de los señores: Justo Insúa, Juan V. Da Silva, José Ghigliotti, Valentín Fernández, Celestino Fenucci, Manuel Poggio, Carlos Bustos, (efectivos) y señores: Timoteo Paredes, Pascual Cuchinelli y José Canal, (suplentes), por terminación de su mandato.

3.° Designación de dos socios para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta corersporndiente.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1928. — José Ghigliotti, secretario.

Continúan por 1 año los siguientes señores: Presidente, D. Rufino Coll; Vocales titulares: Ramón Pelletier, Andrés de los Santos, Francisco Tellería, Manuel Acosta, Martín T. Calistro y Salvador Risso.

Habiendo renunciado los titulares, señores José Bentancur y José Tortorolo, en su oportunidad, les reemplazaron los respectivos suplentes, por cuyo motivo quedaron solamente los tres que figuran entre los salientes.

e11 febrero N.° 16.169 v15 febrero.

LA NUEVA CORPORACION ISRAELITA ARGENTINA, LTDA.

Sociedad Anónima

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la próxima Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Sábado 18 del corriente, a las 21 horas, en nuestro local Sarmiento N.° 2235, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.

2.° Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1927.

3.° Informe del Síndico.

4.° Elecciones de 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 4 Vocales titulares y 2 suplentes, 1 Síndico titular, 3 miembros para la Comisión de Arbitrajes y 2 suplentes.

5.° Socios morosos y suspendidos.

6.° Socios que no poseen cinco acciones.

7.° Fondo Pro - Propiedad.

8.° Designar dos socios para firmar el acta.

9.° Varios.

En la sepera de su puntual asistencia, saludan a Vd. muy atts.: A. M. Goldzach, Prseidente; Samuel Zima, Secretario.

e2 febrero N.° 16.096 v18 febrero.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo 824

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miercoles 15 del cte. a las 15 horas (3 p. m.) en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la memoria, del Inventario-Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, carrespondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.

2.° — Reparto de utilidades.

3.° — Elección de tres directores titulares por dos años, elección de un director suplente por igual período y de Síndico y Síndico suplente para reemplazar a los que cesan en sus cargos.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.

El Directorio.

Nota: Por ser esta la ségunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

Otra: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824) hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para poder asistir a ella.

El Gerente-Secretario.

e4 febrero N.° 16.116 v15 febrero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de sesenta días, para la provisión e instalación completa, por ajuste alzado de una pared de tubos neumáticos en la Capital Federal, destinada al servicio telegráfico de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 12 de Abril próximo venidero, a las 16 horas.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1928. — Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v12 abril

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS, EN TORRES

Provincia de Buenos Aires

Llámase a licitación pública, para la provisión de carbón Cardiff y leña de quebracho colorado, para horno de panadería destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres para el año 1928.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales (calle Tacuarí 196, Capital Federal), el día 28 de Febrero de 1928, a las 15 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicha Comisión, el que está a disposición de los interesados.

Torres, Enero 28 de 1928. — **El Director.**

v28 febrero

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el 28 de Febrero de 1928, a las 14,45 horas, para la porvisión de aves y huevos.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

La Tesorera.

v28 febrero.

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la provisión de leche al Sanatorio Marítimo, Asilo Saturnino E. Unzué y Solarium. La cantidad a proveer son 700 litros diarios más o menos, por el término de seis meses a contar desde el 1.° de Abril próximo.

Datos en la Secretaría del Sanatorio Marítimo, todos los días de 8 a 12 y de 15 a 17 horas.

Las Inspectoras

v28 febrero

Asilo General Martín Rodríguez Mercedes (F. C. O.)

Licitación pública de leche y manteca

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Febrero de 1928, a la hora 11, para la provisión de leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (F. C. O.), dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de seis meses a contar desde el 1.° de Abril al 30 de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Asilo.

La Secretaria

v28 febrero

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo de 1928, a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. del Sud, donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras.

v6 marzo.

Llámase a licitación hasta el 16 del próximo mes, a las 15 horas, para la venta de la usina y varios motores del Asilo de Alienados de Lomas, Temperley, F. C. S. Por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — **La Tesorera.**

v16 febrero

Llámase a licitación pública para el 28 de Febrero de 1928, a las 15 horas, para la provisión de drogas, productos químicos e instrumental de farmacia. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Tesorera.

v28 febrero

Ministerio de Hacienda

OFICINA QUIMICA NACIONAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, por el término de noventa días, para la provisión de aparatos, útiles de laboratorio y drogas, requeridos por las necesidades de sus oficinas para el ejercicio de 1928, con arreglo al pliego de condiciones que corre **agregado al expediente N.° 7340** O. 927, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Oficina Química Nacional de la Capital, México N.° 726.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Abril próximo a las 14 horas, en el Despacho del Señor Director de la Oficina Química Nacional de la Capital, en presencia de los interesados y con asistencia del Señor Escribano General de Gobierno.

días, a contar desde la fecha, en este Boletín.

Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — C. Monteverde, subsecretario.

v17 abril

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1.° de Febrero cte., de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1910 — 1.ª Serie — Ley 7091, con cupón Agosto 1928, m$n. 152.000

Empréstito Pavimentación 1910 — 2. Serie — Ley 7091, con cupón Agosto 1928, m$n. 166.100.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señaladas debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1928. — El Secretario - Gerente.

v22 febrero

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de O. Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 17 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Marzo próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 1921, Ley N.° 11.178, o$s 92.993,91.

Crédito Argentino Interno, 1905, Ley N.° 4569, m$n 826.042,41.

Crédito Argentino Interno, 1923, Ley Este aviso se publicará durante 9 N.° 11.260, m$n 318.146,40.

Crédito Interno de la Nación, Ley número 11.378, m$n 17.812,50.

Bonos de Obras de Salubridad, Ley N.° 4973, m$n. 99.459,02.

Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, 3ra. Serie, Leyes 10.998 y 11.165, m$n 40.593,69.

Crédito Interno de la Nación, Bonos de los Ferrocarriles del Estado, 2.ª Serie, Ley 11.389, m$n 55.925,99.

Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, 2.ª Serie, Emisión 1927, Ley 11.333, m$n 25.000.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — El Secretario Gerente.

v17 febrero.

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 15 de Febrero próximo a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta **Capital y en Londres, la licitación** correspondiente al vencimiento del 1.° de marzo 1928, del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909, Leyes 5559-5681-6011, siendo el fondo amortizante de o$s. 608.100, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de **las casas bancarias in**dicadas en el título cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su **aceptación.**

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los Sres. Baring Brothers y Co. Ltda., hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante el mes de Marzo 1928.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o **parcialmente** toda propuesta, así como el **de exigir las** garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen **aceptadas.**

Buenos Aires, Enero 27 de 1928. — El Secretario Gerente.

v-15 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Febrero próximo, a las 11 horas, para contratar la adquisición de los útiles de escritorio, papeles en blanco, planillas y **formularios** diversos, etc., necesarios para el servicio de provisión general en el corriente año a las Oficinas **de la Repartición e Inspecciones** Seccionales de Territorios y Provincias.

Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v24 febrero

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar del de la fecha para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior para la Policía de la Capital, Expte. 1400 P|927.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 8 de Marzo próximo, a las 13 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales a adquirirse:

4780 metros cuadrados de vaca cromo lustre negro, de 1.ª
21690 kilos de suela macho para cosido de 1.ª, de 18 ks. c|u.
108 docenas de cueros carnero lustre negro, de 1.ª, de 9 pies.
466 metros cuadrados de suela cruponada, especial para viras.
4600 metros cuadrados de loneta cruda, de 1 metro de ancho.
94 kilos de harina de mandioca.
54 kilos de alambre para armar puntas.
186 kilos de clavos de hierro N.° 4 ½ para suelas.
253 kilos de clavos de hierro 9|8, para tacos.
19 kilos de cera negra en panes de 100 gramos c|u., para máquina.
1200 kilos de cemento extranjero.
175 kilos de cola en cáscara de 1.ª
143 kilos de cerote amarillo.
143 kilos de cerote blanco.
805 hojas de fieltro alquitranado.
255 ovillos de hilo lino Barbour's, N.° 9, etiqueta rosa.
253 ovillos de hilo lino Barbour's, N.° 7, etiqueta rosa.
192 ovillos de hilo lino Barbour's, N.° 6, etiqueta rosa.
109 docenas carreteles lustre negro, N.° 20.
63 docenas carreteles hilo Cadena negro, N.° 20.
57 kilos de hilo acarreto, N.° 5-2.
2310 hojas de lija ½ luna, N.° 1 ½.
1230 hojas de lija N.° 1 ½.
115 rollos de lija N.° 1 ½.
33 rollos de lija N.° 0.
182 kilos de alambre redondo, de 0.70 para tacos.
123 litros de tinta Lustoria.
226 litros de tinta negra, especial para máquina.
163 kilos punta cabeza perdida, de 0.02.
158 kilos de pasta blanca para puntas duras.
130 kilos de semillas N.° 2 ½, para máquina.
45 kilos de semillas N.° 1 para máquinas.
174 kilos de clavos N.° 3 ½ para ramar Goodyear.
19225 pares de cambrillones tamaño mayor.
245 gruesas de cordones negros, trenzados, de 0.90.
98 litros de vinagre.
628000 ojalillos negros N.° 153.
455 metros de tela engomada para puntas duras, de 3 telas, blanca.
36 litros de alcohol desnaturalizado.
4 kilos de campeche.
4 kilos de percloruro de hierro.
18 litros de nafta.
30 kilos de polvo de talco.
58 gruesas de hebillas niqueladas, de 0.02.
160 piezas de presillas común para botines.
2 kilos de cera virgen.
350 metros cuadrados de suela especial para forros de caña de bota.
5 docenas de badanas raspadas, color natural, de 1.ª
1 docena de carreteles de hilo Oso, blanco, N.° 0.
130 piezas de presillas entrefinas, para botas.
125 metros cuadrados de cabritilla negra, extranjera, de 9 pies c|u.
270 metros cuadrados de cuero de Gum Metal, de 1.ª
375 metros de cotí de hilo, de 1 metro de ancho.
7 docenas de cueros carnero megis de 1.ª
150 metros de elástico de seda rayado, negro.
10½ docenas de carreteles de hilo lustre, negro, N.° 22.
75 hojas de papel lija, ½ luna, N.° 0.
80 hojas papel lija N.° 0.
1520 cajas de cartón para botines de hombre.
6 latas pasta Monarch Gloss Nuline black.
3½ docenas carreteles hilo lustre negro, N.° 30.
75 piezas de presilla fina, para botines.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — C. R. Turdera, secretario.

v8 marzo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado con destino a la Policía de la Capital, encomendado por el Ministerio del Interior.

Por detalles y pliego de condiciones ocurrir a la mencionada Repartición, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, en cuyo Establecimiento se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 8 de marzo próximo, a las 13 horas.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — C. R. Tardera, secretario.

v8 marzo

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada, para la provisión al establecimiento, de lo siguiente:

1 caja completa de cristales de prueba de la Société Lunettier de París, con tapa de madera.
1 oftalmoscopio Follin (Luer) con cavo.
1 oftalmoscopio plano (Luer).
1 cromatoscopio Riveiro Santo.
1 cartilla de prueba para vista de Wecker.
2 cuchillos abotonados de Weber (Luer).
2 agujas para cuerpo extraño de Scarpa.
2 curetas cortantes pequeñas, Luer.
2 separadores de párpados de Desmarres (Luer).
1 portalámpara a brazo movible de Lampersone.
2 pinzas de fijación (Luer).
3 tijeras a punto roma, pequeña, mediana y mayor (Luer).
4 bisturíes de disección para ojos (Luer).
1 oftalmómetro Fischer y Strait (modelo 1928).

La licitación se llevará a cabo el día 10 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Pasco N.° 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Es indispensable acompañar a cada propuesta un papel sellado de un peso moneda nacional.

Por más datos, pliego de condiciones etc., dirigirse al Establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — El Secretario.

febrero.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. C. G. B. A.

Expediente N.° 4 L|1928

Llámase a licitación privada hasta el día diez y siete del corriente mes, a las diez y media horas, para proveer a la Institución de los artículos de racionamiento consumo y uso, correspondientes al mes de Marzo próximo y cuya nómina a continuación se indica.

Artículos generales de almacén—
40 kilos fideos blancos, surtidos.
400 kilos fideos blancos, chicos, en bolsas.
500 kilos fideos blancos, tipo tallarines.
400 kilos fideos blancos, tipo macarroni.
1.900 kilos azúcar Tucumana, molida.
1.600 kilos arroz Glacé.
350 kilos aceite de oliva, en latas de 2½ y 5 kilos.
250 kilos sémola, de 1ra.
150 kilos yerba Argentina, especial para mate cocido.
50 kilos cascarilla.
250 kilos café en grano tostado, Brasil.
200 kilos harina de maíz.
250 kilos garbanzos.
300 kilos lentejas.
300 kilos arvejas enteras, secas.
50 kilos arvejas partidas.
300 kilos porotos de manteca.
300 kilos porotos caballeros.
100 kilos maíz blanco, pisado, especial para mazamorra.
150 kilos bacalao de Noruega, sin espinas.
50 kilos queso de rallar, tipo Reggiano.
10 kilos hongos secos.
5 kilos especias molidas, puras.
200 cápsulas azafrán.
200 tubos vainillas.
500 gramos nuez moscada.
500 gramos clavo de olor, en grano.
500 gramos comino, en grano.
5 kilos canela molida.
5 kilos canela en rama.
150 kilos orejones de duraznos.
100 kilos dulce de membrillo, en latas de 5 kilos.
50 kilos de dulce de batatas, en latas de 5 kilos.
150 kilos sal fina, en bolsas de 50 kilos.
1.500 kilos sal gruesa, en bolsas de 40 kilos.
200 litros vinagre de vino.

Harina de trigo—
10.000 kilos harina de trigo "00", de 1ra.

Artículos de limpieza—
200 trapos para pisos.
200 kilos soda cristal.
100 tarros Puloil.
1.000 kilos jabón amarillo, estacionado.
500 litros acaroína o similar, tarros de 10 litros cada uno.
100 repasadores de lienzo.

Lubrificantes—
50 kilos grasa consistente.
2 latas aceite tipo Mobiloil "B", para camión Ford.
10 cajones con 2 latas cada uno, aceite para tractores Fordson, con las siguientes características:
Densidad a 15° — 0908.
Punto inflamación 220°.
Punto combustión 253°.
Viscosidad Engler a 25° 44,15.
Viscosidad Engler a 50° 12.
Viscosidad Engler a 100° 2.

Forrajes—
7.000 kilos afrechillo.
10.000 kilos maíz para aves.

Materiales para mosaicos—
1 barrica amarillo Iggam.
1 barrica colorado óxido.
30 bolsas de 50 kilos cada una polvo de mármol blanco.
25 barricas cemento portland Dyckeroff, de 180 kilos cada una.
100 bolsas cemento San Martín, de 50 kilos cada una.
15 barricas cemento Admiración, de 180 kilos cada una.
10 barricas cemento Atlas, de 180 kilos cada una.
15 metros cúbicos arena Oriental, mediana.

Papas para consumo—
10.000 kilos papas para consumo.

Semillas—
400 kilos alfalfa fresca.
400 kilos avena.

Artículos de zapatería—
200 kilos suela delgada, de 1ra.
10 metros cuadrados Box Calf, de primera.
12 paquetes semillas N.° 8.
12 paquetes semillas N.° 9.
12 paquetes semillas N.° 10.
10 paquetes semillas N.° 11.
5 kilos clavos sin cabeza, para zapatero, N.° 18.
5 kilos clavos sin cabeza, para zapatero, N.° 20.
1 lata cemento sintético, de 20 kilos.
5 kilos cola, en cáscara.
10.000 ganchos negros, para calzado.
15.000 ojalillos para ídem.
144 carreteles hilo lustre negro N.° 22.

Materiales de construcción—
10.000 kilos cal de Córdoba, en bolsas.
10 barricas cemento portland, marca aprobada, de 180 kilos cada una.

Máquinas de escribir—
2 máquinas de escribir, con 120 espacios cada una.

Géneros para trajes y vestuario de invierno—
500 metros género lana, para trajes de invierno.
50 mamelucos algodón con frisa, número 28.
50 mamelucos algodón con frisa, número 32.
75 mamelucos algodón con frisa, número 36.
75 mamelucos algodón con frisa, número 42.
50 calzoncillos lienzo con frisa, número 3.
150 calzoncillos lienzo con frisa, número 4.
250 calzoncillos lienzo con frisa, número 5.
150 camisetas lana con frisa, N.° 4.
500 camisetas lana con frisa, N.° 5.
50 tricotas lana para 12 años.
150 tricotas lana, para 14 años.
175 tricotas lana, para 16 años.
400 tricotas lana, para hombres, número 1.
400 tricotas lana, para hombres, número 2.

Ferretería y pinturería—
10 hachas de monte para rajar, sin mango.
1.500 kilos carbón de fragua, en bolsas.
60 palas de puntear.
20 kilos carburo granulado.
2 balas papel de estraza, cada una de 10 kilos.
1.000 bolsitas de papel, para 5 kilos.
500 bolsitas de papel, para 3 kilos.
250 bolsitas de papel, para 10 kilos.
100 cabos de madera para hachas de monte.
150 kilos pintura en pasta blanca, "Duth Boy" o similar.
100 kilos cola Francesa legítima.
150 kilos pintura amarilla "Pajarito" o similar, en pasta.
150 kilos pintura colorada "Pajarito" o similar, en pasta.
50 kilos pintura verde Inglés "Pajarito" o similar, en pasta.
25 kilos pintura brun wandick "Pajarito" o similar, en pasta.
25 kilos pintura azul ultramar "Pajarito" o similar, en pasta.
25 kilos pintura óxido de hierro.
25 kilos pintura negra "Pajarito" o similar, en pasta.
5 kilos sapolín blanco.
8 latas aceite de lino cocido 2 Anclas.
6 latas aguarrás Pratt.
2 galones goma laca líquida.
2 galones barniz Flatting N. H.
2 galones barniz Carriage N. H.
2 galones barniz Gold Size N. H.
2 galones barniz Cristal N. H.

Pinturas en polvo—
14[illegible] [illegible] polvo.
20 kilos negro Roma, en polvo.
140 kilos ocre amarillo, en polvo.
40 kilos ocre colorado, en polvo.
10 kilos azul ultramar, en polvo.
48 escobillas piazábal.
500 gramos esponjas prensadas.
6 latas masilla blanca, de 30 kilos cada una.
5 kilos cuerda para andamios 3|A8" diámetro.
20 litros ácido muriático.
2 kilos sal amoníaco en piedra.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, extendidas en las planillas impresas para tal efecto, acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y el sellado correspondiente.

La apertura tendrá lugar el día y hora indicados, en el Despacho del señor Director, en presencia de éste, personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Es indispensable enviar muestras de los artículos licitados, sin cuyo requisito serán desestimadas las propuestas, que así se presentaren.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., U. T. 4 Marcos Paz.

El Secretario.

v17 febrero.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero de 1928, a las 14 horas, para la provisión de un equipo de motor y trilladora para trigo y lino, con destino a la Escuela de Agricultura de Córdoba.

La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados, los pliegos de bases y condiciones.

Pedro Mainero, Secretario.

v16 febrero.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 17.776-D-1927.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la contratación de las obras necesarias para completar la red de colectoras del desagüe cloacal en la ciudad de Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veintisiete de Febrero próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 25 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v27 febrero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de mejoramiento de la provisión de agua a la ciudad de San Luis, utilizando el agua del Embalse del Potrero de los Funes; en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de San Luis.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día 15 de marzo del corriente año y en la secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes 20 del mismo mes, a las quince horas, día y hora este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v20 marzo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición del material de acero dulce necesario para las obras de desagüe pluvial de la Capital, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veintisiete de Febrero a las diez y seis horas, día y hora en que

serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v27 febrero

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Febrero próximo a las 15 y 30 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de ampliación en la subsección Sueros Anti-infecciosos del Instituto Nacional de Bacteriología. (Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, (C. Federal) previo pago de la suma de $ 10,00 m|n.

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Febrero próximo a las 15 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado al Destacamento Dársena Sud de la Prefectura Marítima de la Capital. — Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, que serán entregados previo pago de la suma de (pesos 20.00 m|n, veinte pesos moneda nacional

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Abril próximo, a las 14 horas, para adjudicar la instalación de transportadores electromecánicos en la sala de transmisión del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

Nota: — Las propuestas deben ser presentadas en el papel sellado de Ley, de conformidad con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Ministros de fecha Septiembre 7 de 1927 (Exp. 27.726 - A - 926).

v15 marzo

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de tres aplanadoras a motor, de 10 y de 14 tn. en vacío para construcción de caminos. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 1.° de Marzo de 1928, a las 16 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v29 febrero.

Llámase a licitación hasta el día 26 de Marzo de 1928, a las 15 horas, para la provisión de material decauville, tipo pesado; vías, cambios, señales, coches, vagones, locomotoras, etc.

Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones y especificaciones los días hábiles de 16 a 18 horas, excepto los Sábados en que se atenderá de 11 a 12 horas, en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce N.° 160, 4.° piso.

o|7.111 v26 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, para la provisión de 40.000 durmientes de madera dura, comunes, especiales, de 2,75 m. de largo y 2,650 durmientes aserrados en sus cuatro caras, con destino al Depósito Central. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de 13 a 17. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v8 marzo

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el río Salado, en el camino de Lobos a Las Flores, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v10 marzo

Llámase a licitación pública para el día 22 de febrero próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la construcción de los puentes sobre los arroyos "La Primavera" y "El Moro" en el camino de Balcarce a Necochea, Zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Las Mostazas. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v1.° marzo.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Marzo próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de reparaciones en el camino de Santa Elena a Voluntad, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley número 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v1.° marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la adquisición de un rodillo aplanador, con destino a las Novena Sección (San Juan).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v5 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Febrero próximo, a las 14,30 horas, para la ejecución de las obras del camino de Acheral a Tafí del Valle y Amaicha, Sección Km. 9.900 a Km. 26,289, Provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública, para el día 5 de Marzo próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la Estación Alta Italia, zona del F. C. Oeste, en la Gobernación de la Pampa. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v3 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del camino de San Fernando a José C. Paz y General Rodríguez, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 feb.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Febrero próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente sobre el río Salí, en Lules (Tucumán).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 feb.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del camino de Bella Vista a San Roque, de progresiva 25,447 a progresiva 33,900, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v22 feb.

Llámase a licitación pública, para el día 12 de Marzo próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Estación La Nevada hacia Huanguelen, hacia Guaminí, La Nevada hacia Otero al N. O. y hacia La Copeta, zona del F. C. R. a Puerto Belgrano, en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v10 marzo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 28 de Febrero de 1928, por los materiales que a continuación se indican:

Expediente O. C. 1164|27. — Guías para caja de engrase para coches.

Expediente O. C. 1424|27. — Mangas de goma para vapor.

Expediente O. C. 990|27. A. 1. — Tejas y baldosas francesas, asfaltos y alquitrán mineral.

Las propuestas serán abiertas el día indicado, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 3.— m|n. el primero y $ 2.— m|n. los siguientes, los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

La Administración

v28 feb.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Marzo de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de 564 piezas de madera dura (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (cuarto piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1551|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v0 marzo

Llámase a licitación para el día 12 de Marzo de 1928, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de Artículos de Farmacia (Drogas, Algodones, etc.), en las cantidades y condiciones que establece el pliego número 737|27 A. 1, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11 horas los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v12 marzo.

Llámase a licitación para el día 7 de Marzo de 1928 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de automóviles "Ford" transformados en autos de vía, en la cantidad y condiciones que establece el pliego N.° 1278|27 que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-7 marzo.

Llámase a licitación para el día 14 de Marzo de 1928, a las 14,20 horas para la provisión de cobre en chapas, en barras y Stays en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso) los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1539|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 marzo.

Llámase a licitación para el día 13 de Marzo de 1928, a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de Cable Subterráneo en la cantidad y condiciones que establecen el pliego N.° 60|28, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

Las ofertas serán, abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-13 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de durmientes especiales para cambio (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo, lleva el número 1362|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v22 febrero.

De acuerdo con lo dispuesto por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Diciembre de 1927, expedientes 23035 y 23036, F. 927, la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, llama a licitación pública para la ejecución de los trabajos que comprende la construcción de la línea de San Juan a Jachal (su terminación).

Los planos, bases de licitación y pliegos de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 29 de

febrero de 1928, en la Jefatura del Departamento Técnico, calle San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes, de 11 ½ a 18 horas y los Sábados de 9a 12, previo pago de 2.000 m|n.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario oficial antes de las 15 horas del día 1.° de marzo de 1928, en la Oficina de Licitaciones, donde se procederá en la hora indicada, a su apertura.

La Administración

v1.° marzo

Llámase a licitación pública para el día 7 de Marzo de 1928 a las 14.20 horas, para la provisión de durmientes comunes y especiales para cambio (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de a 9 11.

El expediente respectivo lleva el número 14|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 marzo

Llámase a licitación para el día 7 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de ferretería y llaves en bruto, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|n. en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1023|27, Anexo I, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 marzo

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.520.000 sobres impresos de varios tipos, de conformidad con el pliego de condiciones correspondiente al expediente O. C. 1505|27, que puede obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas en la citada Oficina el día 28 de Febrero de 1928 a la hora 14,20 en presencia de los interesados que concurran al acto. —**La Administración.**

v-29 febrero.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general, libros y libretas, papeles en general, papel carbónico, artículos y papeles para dibujo, piolín (hilo para atar), tintas, rita para telégrafo, etc., con sujeción a las Bases de Licitación, correspondientes al expediente N.° 1555|27 que pueden obtenerse en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado (Oficina de Licitaciones), San José N.° 180 (cuarto piso).

Las propuestas serán abiertas en la citada oficina el día 21 de Marzo de 1928 a la hora 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v21 marzo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **José Cendoya,** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 809,75 m|n.), ochocientos nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 135|134, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1912; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e14 febrero s|pp. N.° 787 v27 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Emilio Alí,** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 120,00 m|n.), ciento veinte pesos moneda nacional, importe del saldo del documento N.° 130|9702, por préstamo de semillas de la Ley 11.212, (como fiador de don Miguel Lochbaum), con más los intereses correspondientes de 6 % anual, desde el 3 de Febrero de 1927; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e14 febrero s|pp. N.° 788 v27 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Pedro Ducler,** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.657,28 m|n.), un mil seiscientos cincuenta y siete pesos con veintiocho centavos moneda nacional, importe de los pagarés Nos. 7383 y 10.037, por pesos 1.527,28 y pesos 130,00 m|n., respectivamente, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e14 febrero s|pp. N.° 789 v27 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Recosta,** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, las sumas de $ 85,00 m|n., importe del pagaré número 10.286, y $ 21,53 m|n., por intereses sobre el mismo al 30 de Septiembre de 1924, o sea un total de ($ 106,53 m|n.), ciento seis pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917; con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, sobre pesos 85,00 m|n., desde el 1.° de Octubre de 1924, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e14 febrero s|pp. N.° 790 v27 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Wijbe Koistra,** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 817,59 m|n.), ochocientos diez y siete pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 953|75, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911; con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e14 febrero s|pp. N.° 791 v27 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Antonio E. Baró,** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de diez mil novecientos ochenta y dos pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ m|n. 10.982,67), importe de déficit dejado en la Oficina Comodoro Rivadavia de la Dirección General de Correos y Telégrafos y reposición de fojas, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e14 febrero s|pp. N.° 792 v27 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Manuel Quiero,** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 124,62 m|n.), ciento veinticuatro pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré número 444, por préstamo de semillas de la Ley 9649, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 15 de Diciembre de 1915, hasta la fecha, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e14 febrero s|pp. N.° 786 v27 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Salomón Maginan o Magidman,** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 155,59 m|n.), ciento cincuenta y cinco pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1026|155, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e14 febrero s|pp. N.° 793 v27 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan B. Rimada,** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ciento noventa y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 193,33 m|n.), importe del déficit que dejara en los fondos de la oficina de Correos de Naschel, Sub. dist. Mercedes, San Luis, cuando se desempeñaba como jefe de la misma, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e14 febrero s|pp. N.° 794 v27 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de la **Viuda de Campassi e hijos,** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 819,00 m|n.), ochocientos diez y nueve pesos moneda nacional, importe del pagaré número 1541, y a **Víctor Bernárdez y Domingo González,** para que del mismo modo, ingresen la suma de ($ 1.638,00 m|n.), un mil seiscientos treinta y ocho pesos de igual moneda, importe del pagaré N.° 8218, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realicen el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de sus deudas, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 42.

e14 febrero s|pp. N.° 795 v27 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Francisco Blanco** y a su fiador, don **J. Jordán,** para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cincuenta y siete pesos moneda nacional ($ 57,00 m|n.), importe del saldo deudor dejado al transferir la estafeta El Bolsón (Dto. 22) y reposición de fojas actuadas, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 24.

e14 febrero s|pp. N.° 796 v27 febrero

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 956|927, ó 956 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 956|927.

Marca: Cuco abajo, 8979, N.° 1364, 38. 2 cajones.

Marca: Cuco abajo, 8979, N.° 1339.92, 2 cajones.

Marca: Cuco abajo 8979, N.° 1393,94. 2 cajones.

Marca: Cuco abajo, 8979, N.° 1417,23. 7 cajones.

Marca: Cuco abajo, 8350, N.° 96.97, 101. 3 cajones.

Marca: Cuco abajo, 8601, N.° 10555,43. 2 cascos.

Marca: Cuco abajo, 8601, N.° 1061.62. 2 cascos.

Marca: Cuco abajo, 8601, N.° 1066.69. 2 cascos.

Marca: Cuco abajo, 8601, N.° 1071.45. 2 cascos.

Marca Cuco abajo, 8601, N.° 1047.79. 2 cascos.

Vapor Macedonier, paquete 773, entrado en ....14|925.

El Jefe

v-18 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 930|927, ó 930 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 930|927.

Marca: M. J. E. N.° 1|10, 10 cajones, vapor Darnley, paquete 224, entrado en Enero 14|925.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 932|927, ó 932 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 932|927.

Marca: W. A. N.° 2975, un cajón, vapor Oliva, paquete 1140, entrado en Marzo 6|925.

El Jefe
v-18 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 933|927, ó 933 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 933|927.

Marca: G. H. N.° 274, un cajón, vapor Oliva, paquete 1140, entrado en Marzo 6|925.

El Jefe
v-18 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1154|927, ó 1154 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de dezagos N.° 1154|927.

Marca: I. A. N.° 47|51, cinco cajones, vapor de Udine, paquete 1337, entrado en Marzo 17|925.

El Jefe
v-18 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1155|927, ó 1155 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1155|927.

Marca: A. F. H. N.° 301, un cajón, vapor T. di Savoia, paquete 1713, entrado en Abril 9|925.

El Jefe
v-18 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1156|927, ó 1156 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1156|927.

Marca: A. G. B. N.° 6625|6, dos cajones, vapor T. di Savoia, paquete 1713, entrado en Abril 9|925.

El Jefe
v-18 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1157|927, ó 1157 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1157|927.

Marca: R. F. N.° 94, un cajón, vapor N. Sauro, paquete 2159, entrado en Mayo 8|925.

El Jefe
v-18 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1158|927, ó 1158 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1158|927.

Marca: G. en diamante, un fardo, N.° 1 vapor P. Maru, paquete 2267, entrado en Mayo 15|925.

El Jefe
v-18 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1159|927, ó 1159 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Legajo de rezagos N.° 1159|927.

Marca: L. Y. en cuadro. N.° 112|3, dos cajones, vapor P. Maru, paquete 2267, entrado en Mayo 15|925.

El Jefe
v-18 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1160|927, ó 1160 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Legajo de rezagos N.° 1160|927

Marca St-C. N.° 7417, 1|2, dos cajones, vapor C. Polonio, paquete 459, entrado en Enero 28|925.

El Jefe
v-18 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 889|927, ó 889 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 889|927.

Marca: G. s|n., cinco atados, vapor K. J. Adolf, paquete 537, entrado en Febrero 11|925.

El Jefe
v-18 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 881|927, ó 881 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 881|927.

Marca: M. 8, en diamante, E. Z. XI, abajo, s|n., un cajón, vapor Landvard, paquete 402, entrado en Enero 24|925.

El Jefe
v-18 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 882|927, ó 882 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 882|927.

Marca: F. E. B. A., abajo, 757, N.° 2813|16, cuatro cajones, vapor Landvard, paquete 402, entrado en Enero 24|925.

El Jefe
v-18 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 883|927, ó 883 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 883|927.

Marca: J. C. H., s|n., una bolsa, vapor Kemerland, paquete 1001, entrado en Febrero 27|925.

El Jefe
v-18 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 884|927, ó 884 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Legajo de rezagos N.° 884|927.

Marca: R. M. s|n., un fardo, vapor M. Everest, paquete 1224, entrado en Marzo 11|925.

El Jefe
v-18 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 885|927, ó 885 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 885|927.

Marca: R. M. N.° 1|6, seis bolsas, vapor C. Aecame, paquete 1441, entrado en Marzo 24|925.

El Jefe
v-18 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 886|927, ó 886 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 886|927.

Marca: G. C., s|n., una piedra, vapor Flandres, paquete 2239, entrado en Mayo 22|924.

El Jefe
v-18 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 887|927, ó 887 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 887|927.

Marca: A. C. A. P., N.° 72, un cajón, vapor The Angeles, paquete 530, entrado en Enero 31|925.

El Jefe
v-18 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 888|927, ó 888 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 88|927.

Marca: U. s|n., cinco atados, vapor K. G. Adolf, paquete 537.

Marca: O s|n., cinco atados, vapor Adolf, paquete 537, entrado en Febrero 11|925.

El Jefe
v-18 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 920|927, ó 920 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 920|927.

Marca: C. B. C. s|n., 120 cajones, vapor Wasgenwald, paquete 407, entrado en Enero 25|925.

El Jefe
v-18 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 921|927, ó 921 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 921|927.

Marca: M. A. 2569, en diamante, abajo M. B., 1|30, treinta fardos, vapor Brasil, paquete 796, entrado en Febrero 16|925.

El Jefe
v-18 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 233 R, ó 240 D, ó 137 R, equipajes del Desembarcadero Dna. Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Sin marca: sin número, 1 cajón, vapor se ignora.

Marca: S. N. N.° 3970, 1 cajón, vapor M. Oliva, fecha de entrada Octubre 27|926.

Marca: A. G. A. N.° 15, 1 cajón, vapor se ignora.

Marca: R. Asisso, N.° 25, 1 baúl, vapor Formosa, fecha de entrada Noviembre 23|926.

Sin marca: sin número, 1 baúl, vapor se ignora.

Marca: J. Otik, sin número, sin marca, 1 cajón, vapor Koln, fecha de entrada Nobre. 6|926.

Sin marca: sin número, 1 canasto, vapor se ignora.

Marca: J. Garberi N.° 760, 1 cajón, vapor C. Verde, fecha de entrada Enero 8|927.

Marca: J. Siguori, N.° 14, 1 cajón, vapor se ignora.

Marca: A. González, N.° 1562, 1 baúl, vapor C. Verde fecha de entrada Enero 21|926.

Marca: se ignora, N.° 7527, 1 cajón, vapor se ignora.

Marca: Vogel, N.° 5383, 1 cajón, vapor Cap. Norte, fecha de entrada Dic. 14|926.

Marca: se ignora, N.° 137, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada, Nobre. 30|926.

Marca: se ignora, sin número, 1 baúl, vapor Groix, fecha de entrada Febrero 11|926.

Marca: se ignora, sin número, 1 baúl, vapor Almanzora, fecha de entrada, Dbre 9|926.

Marca: se ignora, N.° 1478, 1 baúl vapor Taormina, fecha de entrada Enero 23|927.

Marca: M. Wiercausky, N.° 236, 1 baúl, vapor Wutemberg, fecha de entrada Sebre 6|926.

Marca: I. Sylis, sin número, 1 canasto, vapor Atlanta, fecha de entrada Julio 19|926.

Marca: M. Gagnesky N.° 1326, 1 cajón, vapor Flaudria, fecha de entrada Marzo 3|927.

Marca: Vogel, N.° 5381, 1 cajón, vapor Cap. Norte, fecha de entrada Dbre. 14|926.

Marca: D. Scamozino, sin número, 1 cajón, vapor W. Sauzo, fecha de entrada Enero 7|927.

Marca: se ignora, sin número, 1 esqueleto, vapor Plata, fecha de entrada Dbre. 1.°|926.

Marca: se ignora, sin número, 1 baúl, vapor G. Pierre, fecha de entrada Nobre. 3|926.

Marca: se ignora, sin número, baúl, vapor se ignora.

Marca: se ignora, sin número, vapor se ignora.

Marca: I. M. Borte, N.° 7363, 1 canasto, vapor Cap. Polonio fecha de entrada Marzo |927.

Marca: F. J. Piasin, sin número 1 cajón, vapor H. Laddie, fecha de entrada se ignora.

Sin marca: sin número, 1 cajón, vapor se ignora,

Sin marca: sin número, 1 cajón vapor se ignora.

Marca: I. D. Litle, sin número, 1 cajón, vapor Varban, fecha de entrada Setiembre 15|927.

Marca: Blond, N.° 468, 1 cajón, vapor Andes, fecha de entrada Dbre. 24|926

Marca: A. Nindoy, sin número, 1 cajón, vapor Vandik, fecha de entrada Febrero 7|927.

Marca: M. Bertoloto, N.° 8124, 1 baúl, vapor P. María, fecha de entrada Junio 8|927.

Marca: José Siaratino, 1 baúl, vapor P. Udine, fecha de entrada Mayo 13|927.

Marca: B. C. Truog, 1 baúl, vapor Orania, fecha de entrada Nobre 26.|926.

Sin marca: 1 valija, vapor I. I. Borbn, fecha de entrada Enero 21|927.

Sin marca: 1 valija, vapor se ignora. vapor se ignora.

Marca: E. Iuclif, 1 cajón, vapor Vandik, fecha de entrada Febrero 27|927.

Marca: B. O. 1 cajón, vapor J. César, fecha de entrada Febrero 12|927.

Marca: J. Schoff, 1 cajón, vapor Hoedik fecha de entrada se ignora.

Marca: G. P. F. 1 cajón, vapor Conte Verde, fecha de entrada Abril 15|927.

Marca: José Rossi, 1 cajón, vapor Europa, fecha de entrada Nobre 6|926.

Marca: R. Colotroni, 1 cajón, vapor Madrid, fecha de entrada Abril 1.°|927.

Marca: C. de Vera, 1 cajón, vapor Cap. Polonio fecha de entrada Nobre. 27|926.

Sin marca: 1 baúl, vapor C. César, fecha de entrada Agosto 12|927.

Sin marca: 1 canasto, vapor Orania, fecha de entrada Marzo 3|927.

Marca M. L. T. 1 baúl, vapor R. E. Eugenia, fecha de entrada Mayo 31|927.

Marca: R. Delehonco, 1 baúl, vapor Belvedere, fecha de entrada Octubre 25|927.

Marca: C. Viloja, 1 baúl, vapor se ignora,

Marca: M. de Unzué, 1 cajón, vapor C. Cesare, fecha de entrada Sebre. 29|927.

Marca: P. Corrari, 1 cajón, vapor C. Verde, fecha de entrada Enero 31|927.

Marca: G. José, 1 cajón, vapor N. Sauro, fecha de entrada Sebre. |927.

Marca: S. Ortigas, 1 baúl, vapor Saturnia, fecha de entrada Oct. 11|927.

Marca: M. Marin, 1 baúl, vapor Florida, fecha de entrada Oct. 9|927.

Marca: N. Selintua, 1 cajón, vapor Cap. Polonio, fecha de entrada Sebre. 24|927.

Marca: S. C. S. 1 esqueleto, vapor, Conte Verde, fecha de entrada Julio 7|927.

Sin marca: 1 esqueleto, vapor, se ignora.

Marca: A. Fernando, 1 cajón, vapor Alcantara, fecha de entrada Oct. 1.°|927.

Marca: J. Magiero, 1 valija, vapor Vestris, fecha de entrada Julio 30|927.

Marca: se ignora, 1 valija, vapor se ignora.

Marca: se ignora, 1 baúl, vapor C. Battista, fecha de entrada Febrero 927.

Marca: G. Sarkis, 1 canasto, vapor Madrid, fecha de entrada Dbre.3|927.

Marca: se ignora, 1 valija, vapor se ignora.

Marca: J. Harrinsón, 1 paquete, vapor Andalucía, fecha de entrada Oct. 18|927.

Marca: D. 1 valija, vapor M. Sarmiento, fecha de entrada Abril 24|927.

Marca: J. A. Ervin, 1 valija, vapor Vaubau, fecha de entrada Dbre. 6|926.

Marca: se ignora, 1 valija, vapor se ignora.

Marca: R. Vilate, 1 baúl, vapor Darro, fecha de entrada Nobre. 23|926.

Sin marca: 1 valija, vapor P. de Udine, fecha de entrada Mayo 16|927.

Marca: Fran Maschik, 1 valija, vapor M. Sarmiento fecha de entrada Abril 24|927.

Sin marca: 1 valija, vapor D. D. Abruzzi, fecha de entrada Febrero 4|927.

Marca: J. D. 1 fardo, vapor se ignora.

Marca: J. D. 1 fardo vapor se ignora.

Sin marca: 1 valija, vapor se ignora.

Sin marca: 1 valija, vapor se ignora.

Marca: R. de Silva, 1 valija, vapor A. Legión, fecha de entrada Mayo 12|927.

Marca: C. Elías, 1 valija, vapor Mendoza, vapor se ignora.

Marca: E. M. Tobal, 1 valija, vapor se ignora.

Sin marca: 1 valija, vapor se ignora.

Sin marca: 1 valija, vapor Mendoza.

Sin marca: 1 valija, vapor Mendoza se ignora.

Sin marca: 1 valija, vapor se ignora.

Sin marca: 1 valija, vapor Werra, fecha de entrada Julio 20|927.

Marca: A. Borrtz, 1 valija, vapor M. Sarmiento, fecha de entrada Sebre 24|927

Marca: se ignora, 1 fardo, vapor se ignora.

Marca: I. I. Morris, 1 caja, vapor Vaubau, fecha de entrada se ignora.

Marca: F. Krieger, 1 valija, vapor Vandik, fecha de entrada se ignora.

Marca: se ignora, 1 fardo, vapor se ignora.

Marca: A. Pérez, 1 cajón, vapor G. Cesare, fecha de entrada Febrero 12|926.

Marca: I. Mingeblec, 1 baúl, vapor Vestris, fecha de entrada Julio 9|927.

Marca: I. Lubani, 1 baúl, vapor P. Mafalda, fecha de entrada Sebre. 8|927.

Marca: se ignora, 1 fardo, vapor P. Giorana, fecha de entrada se ignora.

Marca: J. Risso, 1 silla, vapor se ignora.

Marca: se ignora, 1 silla, vapor se ignora.

Marca: se ignora, 1 fardo, vapor se ignora.

Marca: se ignora, 1 fardo, vapor Wuttembeg, fecha de entrada Nobre. 7|926.

Marca se ignora, 1 fardo, vapor se ignora.

Marca: se ignora, 1 fardo, vapor se ignora.

Marca: se ignora, 1 fardo, vapor se ignora.

Marca: S. Sala, 1 bolsa, vapor A. Betuora.

Marca: se ignora, 1 fardo, vapor Cap Norte, fecha de entrada Abril 14|926.

Marca: se ignora, 1 fardo, vapor Valdivia, fecha de entrada Enero 30|927.

Marca: se ignora, 1 fardo, vapor se ignora.

Marca: se ignora, 1 fardo, vapor Mendoza.

Marca: se ignora, 1 fardo, vapor se ignora.

Marca: F. de las Carreras, 1 cajón, vapor se ignora.

Marca: Poscoff, 1 cajón, vapor Hoedic, fecha de entrada Junio 17|927.

Marca R. Lipoff, 1 paquete, vapor Pan América, fecha de entrada Agosto 31|927.

Marca: R. Lipoff, 1 paquete, vapor Pan América, fecha de entrada Agosto 31|927.

Marca: R. Lipoff, 1 paquete, vapor Pan América, fecha de ientrada Agosto 31|927.

Marca: A. Gómez, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Oct. 9|927.

Marca: López Cía. 1 paquete, vapor se ignora.

Marca: Corradi, Cía. 1 fardo, vapor Atlanta, fecha de entrada Agosto 3|927.

Marca: Schoffer, 1 caja, vapor Cap. Polonio, fecha de entrada Julio 927.

Marca: G. Rebora, 1 caja, vapor C. Battisti, fecha de entrada Dbre. 24|926.

Marca: I. Benguerof, 1 caja, vapor Cap Polonio, fecha de entrada Sebre. 24|927.

Marca: I. Croix, 1 paquete, vapor G. Cesare, fecha de entrada Julio 17|927.

Marca: J. Schaiffer, 1 paquete, vapor Cap. Polonio, fecha de entrada Julio 17|927.

El Jefe

v-2 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 922|927, ó 922 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 922|927.

Marca: Hele Surciolo, N.° 1371, dos fardos, vapor Tagliamento, paquete 1370, entrado en Marzo 20|925.

El Jefe

v-18 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 923|927, ó 923 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 923|927.

Marca 022, T. B., s|n., un atado.

Marca: 02, T. B., s|n., un atado.

Marca: 022, T. G. s|n., un atado.

Marca: 022, T. G. s|n., dos atados.

Vapor Valparaíso, paquete 1852, entrado en Abril 18|925.

El Jefe

v-18 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 924|927., ó 924 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 924|927.

Marca: M. J. E., abajo 104, N.° 1|25, veinticinco cajones, vapor Valparaíso, paquete 1852, entrado en Abril 18|925.

El Jefe

v-18 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 925|927., ó 925 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 925|927.

Marca: Guay, s|n, media bolsa, vapor Andrios, paquete 2281, entrado en Mayo 17|925.

El Jefe

v-18 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 926|927, ó 926 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 926|927.

Marca: J. Hielher, s|n., un cajon vapor W. World, paquete 78, entrado en Enero 6|925.

El Jefe

v-18 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 927|927 ó 927 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 927|927.

Marca: R. G. T. N.°3503, un cajón, vapor W. World, paquete 78, entrado en Enero 6|925.

El Jefe
v-18 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 928|927, ó 928 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 928|927.

..Marca: **Vicente Porcel, s|n., un cajón,** vapor W. World, paquete 78, entrado en Enero 6|925.

El Jefe
v-18 febrero.

---

dor de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 929|927, ó 929 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 929|927.

Marca: G. H. N.° 2705, un cajón vapor W. World, paquete 78 , entrado en Enero 6|925.

El Jefe
v-18 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.°1146|927, ó 1146 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1146|927.

eBC—e,iES ES E SES ESESESSS1233

Marca: G. M. B. N.° 1301|24, veintitrés cajones.

Marca: G. M. B. N.° 1341|8, nueve cajones, vapor Carla. paquete 1352, entrado en Marzo 19|925.

El Jefe
v-18 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1147|927, ó 1147 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1147|927.

Marca: D. B. abajo, 21, N.° 1, un cajón, vapor C. Princess, paquete 5217, entrado en Diciembre 5|924.

El Jefe
v-18 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, zagos N.° 1148|927, ó 1148 R, que deben presentarse a esta Aduan para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1148|927.

Marca: D. G. N.° 1|2, dos lios de tres cajones, vapor H. Ladie, paquete 5575, entrado en Diciembre 28|924.

El Jefe
v-18 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1149|927, ó 1149 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.°1149|927.

Marca: E. P. M. N.° 1 un cajón, vapor Mendoza, paquete 114, entrado en Enero 7|925.

El Jefe
v-18 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1150|927, ó 1150 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 1150|927.

Marca: E. H. N.° 161|62, dos cajones, vapor Werra paquete 495, entrado en Enero 30|925.

El Jefe
v-18 febrero.

---

dor de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1151|927, ó 1151 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1151|927.

Marca: S. A. L. N.° 1|20, veinte cajones, vapor Orania, paquete 757, entrado en Febrero 13|925.

El Jefe
v-18 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1152|927, ó 1152 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1152|927.

Marca: I. P. N.° 1 y 2, dos cajones, vapor N. Sauro, paquete 1034, entrado en Marzo 1|925.

El Jefe
v-18 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1153|927, ó 1153 R, que deben zagos N.° 821|927, ó 821 R, que deben y correspondientes al expediente de re- presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1153|927

Marca: Nazareno, Gumarsen, N.° 1, baúl, vapor N. Sauro, paquete 1034, entrado en Marzo 1|925.

El Jefe
v-18 febrero.

Por disposición del señor Administra l dorAu eCapita -ld la do edc ad nan,eR dor de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, sa hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 951|927, ó 951 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 951|927.

..Marca: D. L. s|n., un cajón, vapor West Jappa, paquete 926, entrado en Febrero 29|924.

El Jefe
v-18 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 952|927, ó 952 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 952|927.

Marca: F. R., N.° 633|4, dos cajones, vapor Leonihrt, paquete 1340, entrado en Mayo 26|924.

El Jefe
v-18 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 953|927, ó 953 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 953|927.

Marca: Sunmer Permain, s|n., un cajón, vapor Hellenes, paquete 1559, entrado en Abril 28|924.

El Jefe
v-18 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 955|927, ó 955 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 955|927.

Marca: A. M. B., en triángulo, N.° 3|7, cinco cajones, vapor H. Rover, paquete 683, entrado en Febrero 10|925.

El Jefe
v-18 febrero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (15) quince días, **a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derechos a un bulto marca** c c DE A P, N.° 7235, que ha sobrado en la descarga del vapor "S. Cross", paquete 1770, entrado al puerto el 14 de Abril de 1926, y detenidos por Expediente de sumarios N.° 75, letra "P", año 1927, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que les corresponda, **bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería en cuestión, dictándose resolución en rebeldía.**

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 25 de 1928. — **Víctor M. Nogues, Asesor Letrado Jefe de Sumarios.**

v14 febrero

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Rosa D. Calissano de Dumont,** en su carácter de viuda, del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Carlos A. Dumont.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1928. — El Secretario.

v16 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Mundani de Ferreyra,** por sí y su hija menor, doña María Esther Ferreyra, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Eustaquio Ferreyra.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1928. — El Secretario.

v16 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Ostinelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928. — El secretario.

v9 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Fachal, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928. — El secretario.

v9 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que

fué víctima el obrero don **José Rubio Morata**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1928. — El Secretario.

v-12 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio Uriza que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar es derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — El Secretario.

v-12 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Enrique Joraszkiewicz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1928. — El Secretario.

v-12 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jacinto Alí, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 14 de 1928. — El secretario.

v25 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Monaco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 17 de 1928. — El secretario.

v25 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Albino Gómez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1928. — El Secretario.

v29 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Ramón Bracamonte**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — El Secretario.

v29 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Barros**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — El Secretario.

v29 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Pablo Mazzone**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — El Secretario.

v29 feb

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Lado**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1928. — El Secretario.

v17 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Abel Melián, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — El Secretario.

v-15 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — El Secretario.

v-15 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Cabezal, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — El Secretario.

v-15 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Gabiani**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1928. — El Secretario.

v20 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Adolfo Cervi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1928. — El Secretario.

v20 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Eduardo Sequeira**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — El Secretario.

v20 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Jesús Quiroga**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — El Secretario.

v20 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel de los Santos**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — El Secretario.

v20 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Parada**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 7 de 1928. — El Secretario.

v15 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bautista Paura**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 5 de 1928. — El Secretario.

v15 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Aniceto Rodríguez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1928. — El Secretario.

v17 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Riquelme Conchillo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

v17 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Orsino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928. — El secretario.

v9 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la **Capital de la República**, doctor Martín Abelenda, Secretaría del autorizante y de acuerdo con lo ordenado por la ley 11.285 **Art. 18**, juicio "Fisco Nacional contra propietarios y poseedores desconocidos", se hace saber por quince días, en el B. Judicial y B. Oficial por dos veces y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los campos y chacras ubicados en el territorio de la Pampa cuyas partidas más adelante se expresan, que deben concurrir a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de la Nación, calle de San Martín

N.° 561 a los efectos de abonar la Contribución que adeudan por el año 1926, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo así se substanciará el juicio con el defensor de Ausentes de los Tribunales de 1.ª Instancia.

Las partidas son las siguientes:

Acha

44 293 689 691 719 720 731 722 1557 1558 1563 1564 1566 1567 1568 1569 1570 1571 1574 1577 1580 1583 1585 1586 1587 1588 1625 1635 1652 1653 1654 1655 1656 1657 1666 1694 1738 1739 1742 1746 1754 1755 1760 1761 1766 1769 1773 1774 1783 1790 1794 1795 1796 1797 1798 1799 1803 1816 1825 1835 1836 1837 1838 1839 1840 1867 1871 1872 1873 1874 1877 1878 1879 1880 1881 1882 1903 1921 1922 1923 1924 1925 1927 1928 1929 1931 1934 1935 1936 1965.

Bernasconi

12 13 34 35 124 125 438 469 482 494 585 586 595 669 671 67[illegible] 699 745 747 751 753 756 757 777 787 791 795 1000 1007 1021 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1034 1035 1033 1036 1047 1063 1070 1071 1072 1074 1075 1080 1135 1138 1139 1140 1141 1142 1143 1147 1148 1156.

Pico

18 196 197 346 347 385 389 440 483 484 488 522 523 540 541 564 623 624 625 626 627 659 667 668 685 686 687 688 689 704 705 706 707 708 709 759 798 867 974 975 986 987 1032 1033 1034 1035 1036 1043 1044 1045 1046 1047 1274 1330 1346 1347 1348 1366 1367 1368 1374 1375 1386 1387 1388 1390 1391 1401 1402 1906 1910 1933 1934 1935 1938.

Toay

73 74 542 801 802 888 891 906 907 912 992 1007 1058 1108.

Victorica

16 17 74 797 798 801 802 870 891 892 893 894 895 896 898 900 901 902 903 916 917 1013 1014. — Eduardo Rojas, secretario.

e14 febrero s|pp. N.° 4820 v3 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Reuública Argentina, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado del doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Luis Gerlot y N. Capurro**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de violación, rapto y lesiones, bajo apercibimiento, de que, si así, no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 7 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e12 enero s|p.p. 4745 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Juan Bautista Calderone o José López, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e12 enero s|p.p. N.° 4734 v15 febro.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Carlos Gruner** y doña **Ida Pinkewitz** o **Ida Pinkewitz de Gruner**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927. — Juan A. García, secretario.

e3 enero s|p.p. [illegible] v27 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se **cita**, llama y **emplaza**, **por el término de treinta días, a contar desde la** primera publicación del presente, a **Francisco Sirvent**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 enero s|p.p. 4729 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita llama y emplaza a **José Martínez Rey**, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a **estar a** derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado **rebelde**.

Buenos Aires, Diciembre 26 de **1927** — **Emilio** Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e12 enero s|p.p. N.° [illegible] v16 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Bernardino Biurren**, para que dentro del término de treinta **días**, que comenzará a **correr desde la primera** publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el **sumario que** se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de **ser declarado rebelde**.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e12 enero s|p. p. N.° 4732 v15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Schpilberg**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (tercer piso).

e9 febrero s|p.p. N.° 4771 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en ol Criminal de la Capital Federal, doctor Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presetne, a **Vekehstein Mehischein** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928. — Miguel Frias Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e9 febrero s|p.p. N.° 4772 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Curi**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e9 febrero s|p.p. N.° 4773 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita, a **Carmelo Campora**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1928. — Epifanio Sosa, E. J. Ure, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e9 febrero s|p.p. N.° 4774 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Silvestre Lembo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1928. — Epifanio Sosa, E. J. Ure, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e9 febrero s|p.p. N.° 4775 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capiaal Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David H. Cortés**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e-9 febrero spp. N.° 4790 v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo, **Juan Samballone**, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-9 febrero s|pp. N.° 4791 v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan F. Cadaval**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se lesigue por quiebra, bajo apercibimiento, sino compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928.

Ignacio J. Albarracín, secretario.

e-9 febrero s|pp. N.° 4792 v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, lla ma y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José de Díaz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Alfredo Barrionuevo, secretario.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

e-9 febrero s|pp. N.° 4793 v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Starte**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-9 febrero s|pp. N.° 4794 v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Francisco Gómez Martínez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e-9 febrero s|p.p. 4785 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a la prófuga **Sila Emilia Pineda, procesada** por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-9 febrero s|p.p 4786 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Jesús González**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-9 febrero s|p.p 4787 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Soler Capote**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si

así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e-9 febrero s|p.p. 4788 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos F. Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alfredo y Elías Bazilio**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Enero 28 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e-9 febrero s|p.p. 4776 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos A. Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Alfaro**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 28 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e-9 febrero s|p.p 4777 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Beatriz Venturino**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e-9 febrero s|p.p. 4789 v-16 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Cabache**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1928.— David Uriburu, secretario.
e-9 febrero s|p.p. 4778 v-16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Antonio Corbino**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1928.— J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-9 febrero s|p.p. 4779 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Luis Peirano**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1928.— J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-9 febrero s|p.p. 4780 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores al artículo 66 de la Ley 4707, que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecen.
Legarda Casildo, Roliani Luis, Rimoldi Pedro Martín, Scinto Antonio José.
Rosario, Secretaría, 1.° de Febrero de 1928. — Pedro Barta, secretario.
e-9 febrero s|p.p. 4781 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, cítase por treinta días, a **Juan Marquina o Baglioné o Vaglione**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación y corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1928.— Hernán Elizalde, secretario.
e-9 febrero s|p.p. 4782 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Amador Rapela**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.— e-9 febrero s|p.p. 4783 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Siri de Prisco**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.— Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e-9 febrero s|p.p. 4784 v-16 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 25.ª, de esta Ciudad, don Gregorio Trimarco, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Eleuterio Miño**, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — G. Trimarco, juez de paz.
e8 febrero s|pp. N.° 4764 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente W. Defelippe**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 30 de 1928. — Manuel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. N.° 4765 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Italo Pomato**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 30 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. N.° 4766 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio Giannastasio** (a) Mazurca acusado por estafa; **Silvio Cabral**, por hurto; **J. E. Demón o Szemón**, por estafa, **José Giannini** (a) El Lecherito, por homicidio; **Manuel González y Juan Comi**, por robo; **Vicente Llamedo**, por homicidio, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.
e8 febrero s|pp. N.° 4767 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Cayetano Cortosi y Domingo Corso**, para que dentro del término de treinta días; comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e8 febrero s|pp. N.° 4768 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ambrosio Botta**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e8 febrero s|pp. N.° 4769 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Moreno y Domingo Moreno**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e8 febrero s|pp. N.° 4770 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Domingo Vo fré y a Antonio González**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e8 febrero s|pp. 4762 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término ...

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Alejandro Tolengo**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — Hernán Elizalde, secretario.
e8 febrero s|pp. 4763 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Magna**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. 4757 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lino Cetta o Zetta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. 4758 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Quintana**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. 4759 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Sussman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. 4760 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. 4761 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Emilio Ortiz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 13 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e8 febrero s|pp. N.° 4754 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Diez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 14 de 1928. — Luis A. Bianchi; M. Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 febrero s|pp. N.° 4755 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Hipólito Hernanz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e8 febrero s|pp. N.° 4756 v15 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 22.ª de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Bianchini**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927. — Pedro Molinari, secretario.

e-8 febrero N.° 4748-v-15 marzo.

El señor Juez de Paz de la Sección 31.ª de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Sidari**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927. — José A. Recagno, secretario.

e-8 febrero s|p.p. 4749-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Salses**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 9 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-8 febrero s|p.p. 4750-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque a cargo del Juzgado del doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Evaristo García**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por expediente, cheques sin provisión de fondos y estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 11 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e-8 febrero s|p.p. 4751-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentino Ferrando**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-8 febrero s|p.p. 4752-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Vicente Nino Piccolini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 13 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-8 febrero s|p.p. 4753-v-15 marzo.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Stéfano Stéfani** y **doña Micaela Richezza de Stéfani**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre veintisiete de 1927. — T. D. Casares, secretario.

e-8 febrero s|p.p. 4746-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Mariano de Vedia y Mitre (Juzgado N.° 5, Secretaría N.° 28), se emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por **Jacobo Krasner**.

Buenos Aires, Diciembre treinta de 1927. — Francisco D. Quesada, secretario.

e-8 febrero s|p.p. 4747-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Palomino**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, de que, si así no hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927 — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e12 enero s|p.p. 4726 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Noel Carrizo**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que si así, no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e12 enero s|p.p. 4725 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Julio Castaño** o **Manuel Roca**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927 — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e12 enero s|p.p. N.° 4724 v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a **Ernesto Taquini**, y **José Mateu**, para que, dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causas que se les sigue por hurto y quiebra, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y contumaces, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1927 — David Uribarri, secretario.

e12 enero s|p.p. 47[illegible] v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Concepción M. de Sómalo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e12 enero s|p.p. 4741 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Juan Viscaino**, para que dentro del plazo de treinta días, a contar de la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e12 enero s|p.p. 4742 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **Antonio Enrique Arredondo**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso.

12 enero s|p.p. 4743 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Campeña**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-12 enero s|p.p. 4721 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Iglesias**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-12 enero s|p.p. 4722 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Silvio** ó **Salvio Montes**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires diciembre 28 de 1927. — Carlos J. Guerello, secretario.

e12 enero s|p. p. N.° 4736 v15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Celina Alvarez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere será declarada, rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e12 enero s|p.p. 4728 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Lamela**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e-12 enero s|p.p. 4719 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Pico**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-12 enero s|p.p. 47[illegible] v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Rosemberg**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere en el término citado.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (tercer piso).

e-12 enero s|p.p. 4717 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Leopoldo Juan Suárez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e12 enero s|p.p. 4737 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, llame y emplace por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Clemente y Juan Zamora Almeida**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si dejaran de comparecer.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso.

e12 enero s|p.p. 4738 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Balverde**, acusado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927. —C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano.

e12 enero s|p.p. 4739 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Julio Florencio Kier**, para que dentro del plazo de treinta días, a contar de la primera publicación, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e12 enero s|p.p. 4740 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Kaplan**, clase 1905, matrícula individual N.° 22.211, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 293 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1927. — Martín F. Sauze, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, segundo piso, sobre Tucumán.

e12 enero s|p.p. [illegible] v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Ramón Fernández**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1927 — Horacio Ortiz Rosquelles, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-12 enero s|p.p. 4718 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, y emplaza, al prófugo **Antonio Bambola**, procesado por el delito de extorsión para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 2 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e12 enero s|p.p. 4744 v15 febrero

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente G-13.291-c|b-1927; se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en el arroyo Bellaco, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.60 metros; manga 1.80 metros; puntal 0.69 metros. Pintado interior y exteriormente de verde y colorado; tres bancadas; castillete a proa; una chapa de bronce con el número "34" y un pedazo de cabo que le sirve de boza. En muy mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1928.— Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-14 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente J. 11.310 c|b. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en el antepuerto, sin nombre, ni número de matrícula y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora: 7 metros; manga: 1m70; puntal: 0m35. Sistema tingladillo, pintado de marrón.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1ro.

v9 marzo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente C-13.987-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada el día 13 de octubre del año ppdo., a una milla más o menos del muelle petrolero del Puerto de Comodoro Rivadavia, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Construída en madera, con varias aberturas algunas de las cuales tapadas con lona y chapa. Pintada de color gris, muy borrado, lleva el nombre de "Lola" en la banda de babor de proa, sin número de matrícula, de 3.74 metros de eslora, 1.2[illegible] metros de manga y 0.49 de puntal.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 11 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v17 feb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el Expediente J. 5914 C.|A., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un anclote sacado del río, en el puerto de San Nicolás, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Largo, 1.82 metros; espesor, 0.32 y ½ metros; largo del cepo, 2.07 metros, con chabeta y un grillete.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v27 feb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 12430 C.|B., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la chalana nacional "Siempre Antelo", matrícula 13.158, la cual se encontraba en poder de Leonardo Aguirre, quien no ha podido justificar la propiedad de la misma.

Dicha embarcación que se encuentra en depósito en la Subprefectura de Rosario, tiene las siguientes dimensiones: Eslora, 12.52 metros; manga, 3.62 metros; puntal, 0.98 metros, siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v27 feb.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 127.821



Enero 26 de 1928. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 9.063.

v-14 febrero

Acta N.° 127.800

LAXOL

Enero 25 de 1928. — A. J. White Limited. — de Londres, Inglaterra. —Para distinguir substancias químicas usadas en medicina, y farmacia, de la clase 2. — Renovación de la N.° 53.566. —Aviso N.° 9.021.

v 14 febrero.

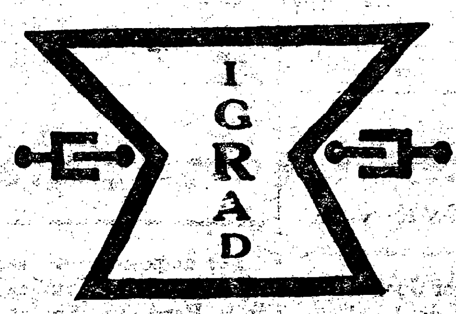
Acta N.° 127.730

ROMAMI

Enero 24 de 1928. — Robert Lefevre. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 8.967.

v-14 febrero.

Acta N.° 127.820



Enero 26 de 1928. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 9.062.

v-14 febrero.

Acta N.° 105.237



Enero 16 de 1925. — Faustino Fano y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Substituída en Enero 30 de 1928. — Renovación de la N.° 52.057. — Aviso número 9.124.

v. 18 febrero

Acta N.° 115.309

AUDACROME

Julio 5 de 1926. — Max Glucksmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Substituída en Febrero 2 de 1928. — Aviso número 9.224.

v. 18 febrero

Acta N.° 119.319

AUDACROME

Enero 10 de 1927. — Max Glucksmann. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Substituída en Febrero 2 de 1928. — Aviso N.° 9.225.

v. 18 febrero

Acta N.° 119.482

LOS MÉDANOS

Enero 18 de 1927. — Mauricio Braun Fábrica de Manteca "La Capital". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Enero 30 de 1928. — Aviso número 9.162.

v. 18 febrero

Acta N.° 126.412



Noviembre 30 de 1927. — Favalli, Gaspar y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 51.890. — Corregida. — Aviso N.° 7.616.

v. 18 febrero

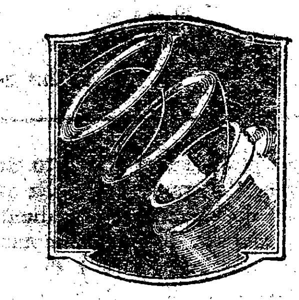
Acta N.° 127.657

PRALINETTES

Enero 19 de 1928. — Daniel Bassi y Cía. — Para distinguir pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces, de la clase 22. — Renovación de la número 52.817. — Aviso N.° 8.886.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.904

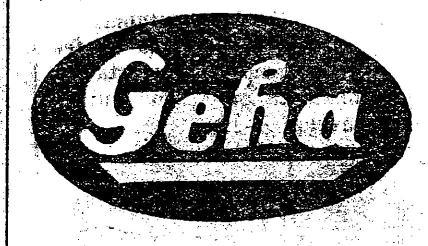


SAMSON

Enero 30 de 1928. — B. Magdalena — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 9.129.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.905



Enero 30 de 1928. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 9.128.

v. 18 febrero

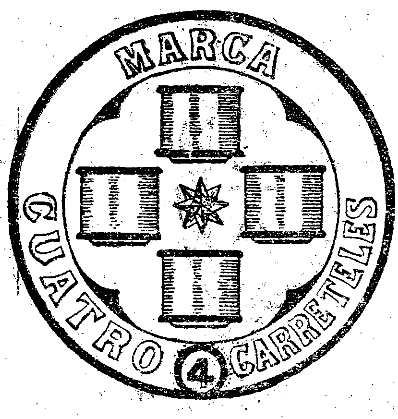
Acta N.° 127.909

GRANO DE ORO

Enero 30 de 1928. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 8.996.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.910



Enero 30 de 1928. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 51.897. — Aviso N.° 9.123.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.912

GOMINOL

Enero 30 de 1928. — José A. Brancato. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 9.160.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.913

LA PAVA

Enero 30 de 1928. — Bernardo Kramer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9.161.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.911



Enero 30 de 1928. — J. y E. Atkinson Ltda., Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial. — Para distinguir extractos, esencias, aguas, lociones y demás productos similares de perfumería y tocador, de la clase 16. — Envase. — Aviso N.° 9.163.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.914

Sveriges Creación para el Paladar Latino

Enero 30 de 1928. — Antonio Pérez Pillado. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9.166.

v. 18 febrero

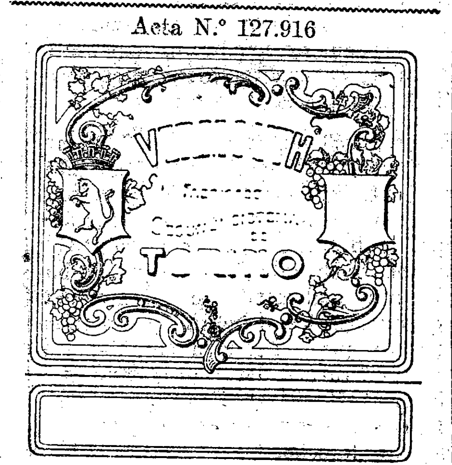
Acta N.° 127.915

PIFF - PAFF

Enero 30 de 1928. — Benjamín Roqué. — Para distinguir revistas, publicaciones, impresiones y reproducciones de la clase 18. — Aviso N.° 9.169.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.916



Enero 30 de 1928. — Sociedad Anónima Colombatti y Cía. Ltda., Cromo-Litografía Italo-Platense. — Para distinguir únicamente vermouth, de la clase 23. — Renovación de la N.° 51.320. — Aviso N.° 9.164.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.917

TERMA

Enero 30 de 1928. — Juan Fertonani. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9.165.

v. 18 febrero

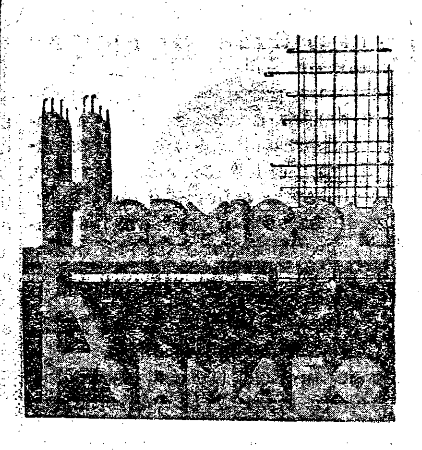
Acta N.° 127.919.

SOLARSEN

Enero 30 de 1928. — Sociedad Anónima Laboratorio Farmacéutico Argentino. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.399. — Aviso N.° 9.171.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.920



Enero 31 de 1928. — Pedro Zilberay y Salomón Lijtmaer. — Para distinguir una revista técnica y de publicidad, como de un editorial, de la clase 18. — Aviso N.° 9.091.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.925



Enero 31 de 1928. — John Pluckrose, que comercia bajo el rubro de The Crusader Manufacturing Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9.136.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.927



Enero 31 de 1928. — Paúl Schöoherr, de Chemnitz, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 9.135.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.928

"LA MOSCA BLANCA"



Enero 31 de 1928. — Manuel Martínez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 9.181.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.929

"LA MOSCA BLANCA"



Enero 31 de 1928. — Manuel Martínez y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.182.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.931



Enero 31 de 1928. — Justino B. Lamarque. — Para distinguir dentífricos en general, de la clase 16. — Aviso número 9.172.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.932

LOS ITALIANOS

Enero 31 de 1928. — Héctor Bertone y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 9.178.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.933



Enero 31 de 1928. — Compañía Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 52.270. — Aviso N.° 9.177.

v. 18 febrero

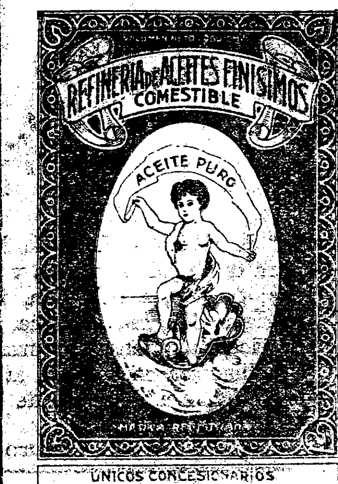
Acta N.° 127.934

TRIUMPH

Enero 31 de 1928. — G. H. Rubinstein. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 7.179.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.935



Enero 31 de 1928. — Moreno Hnos. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 9.175.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.936

AUTOEMANATORE EVANS

Enero 31 de 1928. — G. Palazzolo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9.180.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.937

LOS INMORTALES

Enero 31 de 1928. — Jaureguiberry Hnos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 53.969. — Aviso N.° 9.186.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.938

LOS INMORTALES

Enero 31 de 1928. — Jaureguiberry Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 53.970. — Aviso número 9.187.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.940



Enero 31 de 1928. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9.183.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.941



Enero 31 de 1928. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 9.184.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.942



Enero 31 de 1928. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9.185.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.943

DUPLEX

Enero 31 de 1928. — Carlos Guillermo Lippold. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9.174.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.944

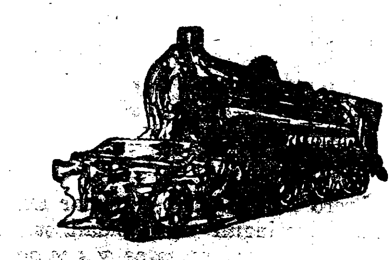
THE AMERICAN TAILOR



MODA ARGENTINA

Enero 31 de 1928. — Miguel Russomanno. — Para distinguir figurines o patrones de ropa para hombres y señoras, de la clase 18. — Aviso N.° 9.046.

Acta N.° 127.945



Enero 31 de 1928. — Vicente Gracia. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 51.300. — Aviso N.° 9.191.

Acta N.° 127.947

SANALAVAS

Enero 31 de 1928. — Miguel Guerra. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 51.266. — Aviso N.° 9.190.

Acta N.° 127.948

KOMO

Enero 31 de 1928. — Aktiebolaget Salenius Verkstader, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir máquinas centrífugas para líquidos, partes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la N.° 51.946. — Aviso N.° 9.145.

Acta N.° 127.949



Enero 31 de 1928. — Two Steeples Limited, de Wigston, Inglaterra. — Para distinguir fibras de algodón y demás textiles vegetales, lanas, seda, cerda, pelos, plumas en estado natural o preparadas para la manufactura, de la clase 3. — Renovación de la N.° 52.292. — Aviso N.° 9.147.

Acta N.° 127.950



Enero 31 de 1928. — Two Steeples Limited, de Wigston, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 52.291. — Aviso N.° 9.148.

Acta N.° 127.952

GALLINOL

Enero 31 de 1928. — Ricardo Muller. — Para distinguir productos veterinarios, de la clase 2. — Aviso N.° 9.144.

Acta N.° 127.954

Cada gota es una flor

Enero 31 de 1928. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.197.

Acta N.° 127.975

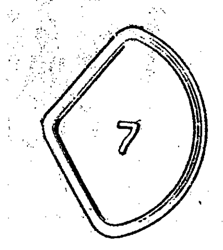
TALLARINES

Febrero 1.° de 1928. — Pérez Diez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos tallarines. — Aviso N.° 9.211.

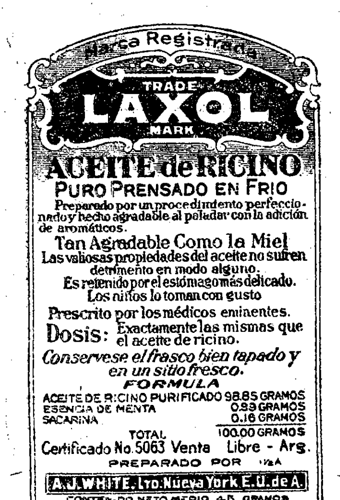
v. 18 febrero

Acta N.° 127.955









Enero 31 de 1928. — A. J. White, Limited, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 3. — Envase. — Aviso N.° 9.194.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.959



Enero 31 de 1928. — Hugo Herwig. — Para distinguir vino marsala, de la clase 23. — Renovación de la N.° 52.256. — Aviso N.° 9.149.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.974

FI - FI

Febrero 1.° de 1928. — Pérez Diez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9.212.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.960



Enero 31 de 1928. — Hugo Herwig. — Para distinguir vino marsala, de la clase 23. — Renovación de la N.° 52.271. — Aviso N.° 9.152.

v. 18 febrero

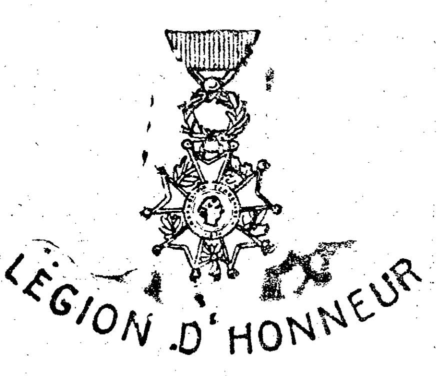
Acta N.° 127.967

BANDERA FRANCESA

Enero 31 de 1928. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 53.102. — Aviso número 9.158.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.968



Enero 31 de 1928. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 53.103. — Aviso número 9.153.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.969

MEDIA LUNA

Enero 31 de 1928. — Brunner, Mond y Co. Ltd., de Winnington, Cheshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 51.562. — Aviso N.° 9.188.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.970



Febrero 1.° de 1928. — Oscar Cuneo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 8.867.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.971

PRODUCTOS CERRO DE LA GLORIA

Febrero 1.° de 1928. — M. A. Zapiola y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8.637.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.972



Febrero 1.° de 1928. — Arturo V. Silva. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9.209.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.973



EL TROPERO

Febrero 1.° de 1928. — Gutiérrez y Basaldúa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 9.207.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.985



Febrero 1.° de 1928. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 9.215.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.995

PRIMUS

Febrero 1.° de 1928. — Aso Tobacco Co. De Onassis y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos cigarros. — Aviso número 9.220.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.989



Febrero 1.° de 1928. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 9.198.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.994



Febrero 1.° de 1928. — Emilia Montaron de Lemoine, Héctor F. Leiva y Gabriel C. Hirigoyen. — Para distinguir la revista ilustrada, de la clase 18. — Aviso N.° 9.219.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.997

"ELECTRAD"

Febrero 2 de 1928. — Electrad, Inc. — de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 9.243.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.999

BONAFIDE

Febrero 2 de 1928. — Geraldo Trinks. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 52.156. — Aviso N.° 9.247.

v. 18 febrero

Acta N.° 128.000

TRIMALT

Febrero 2 de 1928. — Geraldo Trinks. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 52.888. — Aviso N.° 52.888. — Aviso N.° 9.248.

v. 18 febrero

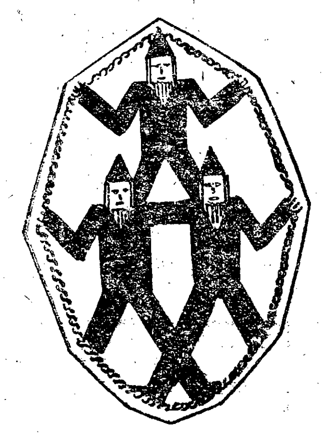
Acta N.° 128.002

CENTURY

Febrero 2 de 1928. — Prest - O - Lite Storage Battery Corporation, — de Indiana, E. U. de A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20, con excepción de: motores eléctricos y ventiladores. — Aviso N.° 9.245.

v. 18 febrero

Acta N.° 128.004



Febrero 2 de 1928. — Ludwig Hampe, — de Helmstedt, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.227.

v. 18 febrero

Acta N.° 128.005



Febrero 2 de 1928. — Campomar y Soulas S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 53.326. — Aviso N.° 9.228.

v. 18 febrero

Acta N.° 128.006



Febrero 2 de 1928. — Campomar y Soulas. S. A. — Para distinguir: mantas o frazadas, de la clase 15. — Renovación de la N.° 53.327. — Aviso N.° 9.229.

v. 18 febrero

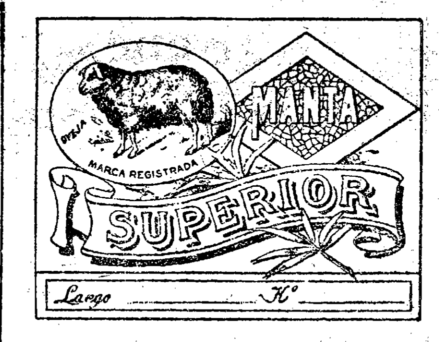
Acta N.° 128.013

SUPRAFIRM

Febrero 2 de 1928. — The Bradford Dyers' Association Limited, — de Bradford, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 9.238.

v. 18 febrero

Acta N.° 128.007



Febrero 2 de 1928. — Campomar y Soulas S. A. — Para distinguir: mantas o frazadas, de la clase 15. — Renovación de la N.° 53.328. — Aviso N.° 9.230.

v. 18 febrero

Acta N.° 128.011



Quaker

Febrero 2 de 1928. — Feeney y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejiva do y limpieza de ropa, de la clase 14.— Renovación de la N.° 53.323. — Aviso N.° 9.234.

v. 18 febrero

Acta N.° 128.012

"RAWLPLUG"

Febrero 2 de 1928. — The Rawlplug Company, — de Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, tabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10 — Aviso N.° 9.235.

v. 18 febrero

Acta N.° 128.016



Febrero 2 de 1928. — Brown y Williamson Tobacco Corporation Limited, — de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 9.237.

v. 18 febrero

Acta N.° 128.020

Los Heroes del Fuego

Febrero 2 de 1927. — Arthur Fiedelbaum. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y, veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 9.262.

v. 18 febrero

Acta N.° 128.021

La letra Escarlata

Febrero 2 de 1928. — Arthur Fiedelbaum. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 9.261.

v. 18 febrero

Acta N.° 128.0[illegible]

ENTRE NARANJOS

Febrero 2 de 1928. — Arthur Fiedelbaum. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 9.261.

v. 18 febrero

Acta N.° 128.023

La Barca Infernal

Febrero 2 de 1928. — Arthur Fiedelbaum. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 9.259.

v. 18 febrero

Acta N.° 128.024

El Jardín de Alah

Febrero 2 de 1928. — Arthur Fiedelbaum. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 9.257.

v. 18 febrero

Acta N.° 128.025

LOS COSACOS

Febrero 2 de 1928. — Arthur Fiedelbaum. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 9.258.

v. 18 febrero

Acta N.° 128.026

KIKI

Febrero 2 de 1928. — Arthur Fiedelbaum. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 9.256.

v. 18 febrero

Acta N.° 128.029



Febrero 2 de 1928. — Garaban y Carballo. — Para distinguir: bebidas, clase 23. — (envase). — Aviso N.° 8.930.

v. 18 febrero

Acta N.° 128.027

ANNA KARENINA

Febrero 2 de 1928. — Arthur Fiedelbaum. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. —Aviso N.° 9.255.

v. 18 febrero

Acta N.° 128.028

DEMONIO Y CARNE

Febrero 2 de 1928. — Arthur Fiedelbaum. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos, y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 9.254.

v. 18 febrero

Acta N.° 128.030



Febrero 2 de 1928. — Klingelfuss y Wagenpfeil. — Para distinguir: películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 9.253.

v. 18 febrero

Acta N.° 128.031



Febrero 2 de 1928. — Rebollo, Nieto y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.251.

v. 18 febrero

Acta N.° 128.032



Febrero 2 de 1928. — Baliño Hnos. y Cía. — Para distinguir: alimentos dietéticos en general, clase 22. — Aviso N.° 9.270.

v. 18 febrero

Acta N.° 128.033

ARROZOL

Febrero 2 de 1928. — Baliño Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 52.226. —Aviso N.° 9.269.

v. 18 febrero

Acta N.° 128.034

WHOSH

Febrero 2 de 1928. — Bernardo Slech. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.241

v. 18 febrero

Acta N.° 128.035

CANDELARIA

Febrero 3 de 1928. — Arturo Gramajo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9.236.

v. 18 febrero

Acta N.° 128.037



Febrero 3 de 1928. — Femenia, Blanco y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N. 9.280.

v. 18 febrero

Acta N.° 128.038



Febrero 3 de 1928. — Gustave Deroover, — presidente del Groupement professionnel des fabricants de ciment portland artificial de Belgique, association sans but lucratif, — de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. — Aviso N.° 9.267

v. 18 febrero

Acta N.° 128.042

MAR...

Febrero 3 de 1928. — Marcone y Cía.— Para distinguir zapatillas de todas clase en general, clase 16. — Aviso 9.279.

v. 18 febrero

Acta N.° 128.043



Febrero 3 de 1928.—Tricerri Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 9.168.

v. 18 febrero

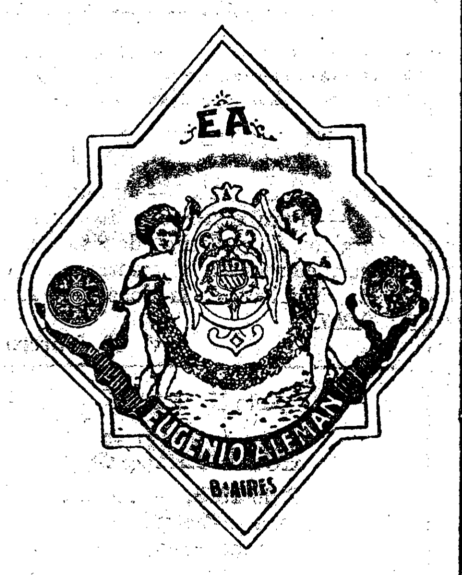
Acta N.° 128.044



Febrero 3 de 1928.—Tricerri Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 9.167.

v. 18 febrero

Acta N.° 128.049



Febrero 3 de 1928.—Eugenio Alemán. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 9.287.

v. 18 febrero

Acta N.° 128.050

SAMOS

Febrero 3 de 1928. — Eugenio Alemán — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, — Aviso 9.286.

v. 18 febrero

Acta N.° 128.051



Febrero 3 de 1928. — Eugenio Alemán — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Renov. de la N.° 51.474. — Aviso 9.285.

v. 18 febrero

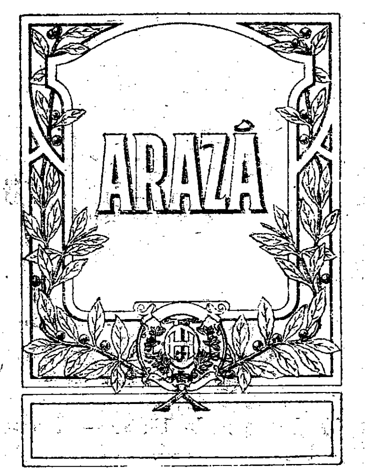
Acta N.° 128.053



Febrero 3 de 1928. — Chissotti Hermanos y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 9.289.

v. 18 febrero

Acta N.° 128.054



Febrero 3 de 1928. — Jornet Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos y sidras. — Aviso 9.288.

v. 18 febrero

Acta N.° 128.055



Febrero 3 de 1928. — J. S. Gvirtzman. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 9.291.

v. 18 febrero

Acta N.° 128.056

ROLUX

Febrero 4 de 1928. — Max Hellmuth. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso 9.292.

v. 18 febrero

Acta N.° 89.998

"*Establecimientos Ortopédicos Leonardo Prodel y Cía*"

Septiembre 15 de 1923. — Prodel y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Substituída en Febrero 1.° de 1928. — Aviso N.° 9.216.

v. 18 febrero

Acta N.° 101.655



Julio 10 de 1924. — Société anonyme des fromageries Ch. Gervais, de París, Francia. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Modificada en Febrero 1.° de 1928. — Aviso N.° 9.195.

v. 18 febrero

Acta N.° 126.862



Noviembre 19 de 1927. — Richeda y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de alumbrado y calefacción a nafta, de la clase 14. — Corregida. — Aviso N.° 8.030.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.900



Enero 30 de 1928. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 9.133. v. 18 febrero

Acta N.° 127.901



Enero 30 de 1928. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 9.132. v. 18 febrero.

Acta N.° 127.902



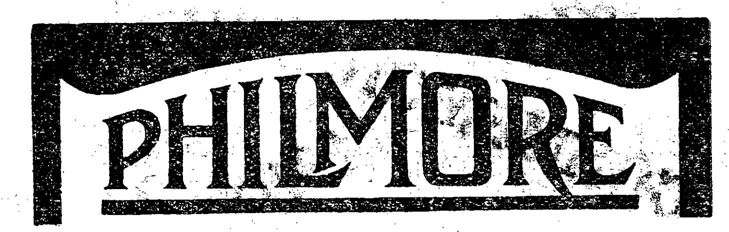
Enero 30 de 1928. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 9.131. v. 18 febrero

Acta N.° 127.903

Varion

Enero 30 de 1928. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 9.130. v. 18 febrero

Acta N.° 127.906



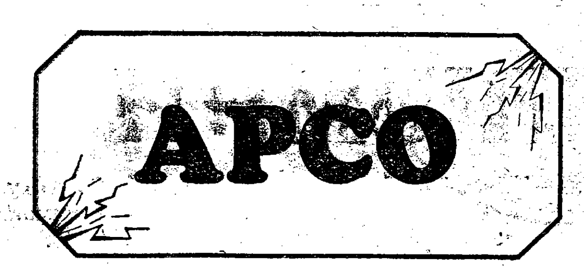
Enero 30 de 1928. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 9.127. v. 18 febrero

Acta N.° 127.907



Enero 30 de 1928. — B. Magdalena. — Para distinguir máquinas, aparatos, artefactos y accesorios en general de radiotelefonía en general, de la clase 20. — Aviso N.° 9.126. v. 18 febrero

Acta N.° 127.908



Enero 30 de 1928. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 9.124. v. 18 febrero

Acta N.° 127.918



Enero 30 de 1928. — Hermann Pfahler. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 7.170. v. 18 febrero

Acta N.° 127.930



Enero 31 de 1928. — Justino B. Lamarque. — Para distinguir dentífricos en general, de la clase 16. — Aviso N.° 9.173. v. 18 febrero

Acta N.° 127.939

HUFNAGEL, PLOTTIER & CIA. LTDA.
BARRACA AMERICANA

Enero 31 de 1928. — Hufnagel, Plottier y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 9.176. v. 18 febrero

Acta N.° 127.946



Enero 31 de 1928. — Enrique G'sondi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas cómo ingredientes en la alimentación. de la clase 22. — Aviso N.° 9.136.

Acta N.° 127.951

TRIUMPH

Enero 31 de 1928. — Triumph Cicle Company Limited, de Coventry, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 9.146.

Acta N.° 128.052



Febrero 3 de 1928. — Eugenio Alemán — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Renov. de la N. 51.408. — Aviso 9.284.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.957

DON JULIO

Enero 31 de 1928. — Martín y Cía. Ltda. — Para distinguir yerbamate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.229. — Aviso N.° 9.139.

v. 18 febrero

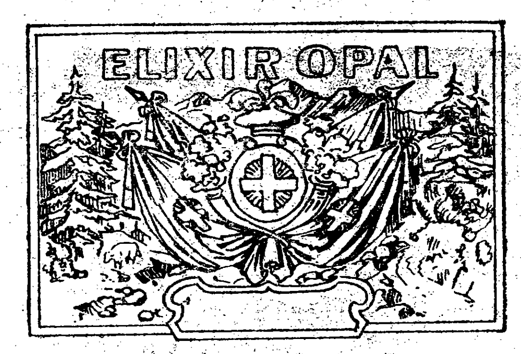
Acta N.° 127.958



Enero 31 de 1928. — Hugo Herwig. — Para distinguir refrescos espumantes, de la clase 23. — Renovación de la N.° 51.826. — Aviso N.° 9.151.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.961



Enero 31 de 1928. — Hugo Herwig. — Para distinguir una bebida, de la clase 23. — Renovación de la N.° 52.973. — Aviso N.° 9.150.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.962

1810 EMANCIPACION 1910

Enero 31 de 1928. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 52.743. — Aviso N.° 9.154.

v. 18 febrero

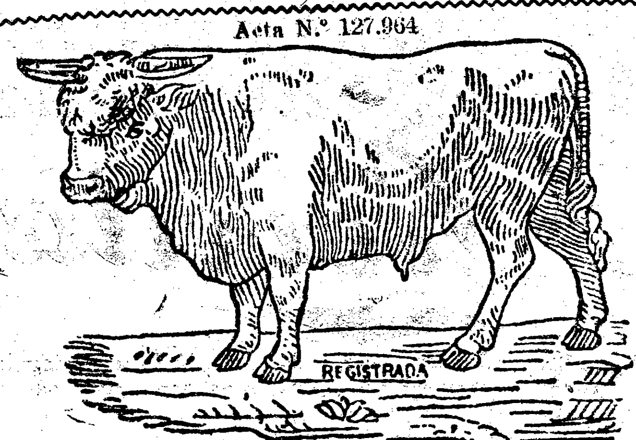
Acta N.° 127.963

1810 EMANCIPACION 1910

Enero 31 de 1928. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 52.744. — Aviso N.° 9.156.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.964



EL TORO

Enero 31 de 1928. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 53.099. — Aviso N.° 9.157.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.966

1810 CONMEMORACION 1910

Enero 31 de 1928. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 53.101. — Aviso N.° 9.159.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.965



Enero 31 de 1928. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 53.100. — Aviso N.° 9.158.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.976



Febrero 1.° de 1928. — J. P. Lasserre y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 9.208.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.977



Febrero 1.° de 1928. — Juan y Federico Roveda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.210.

v. 18 febrero

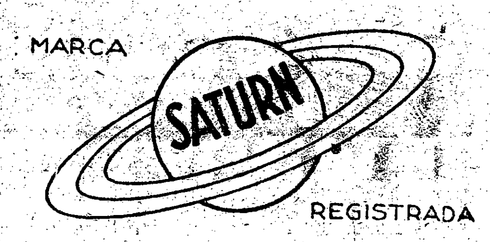
Acta N.° 127.978



Febrero 1.° de 1928. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 9.203.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.979



Febrero 1.° de 1928. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 9.202.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.980



Febrero 1.° de 1928. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 9.204.

v. 18 febrero

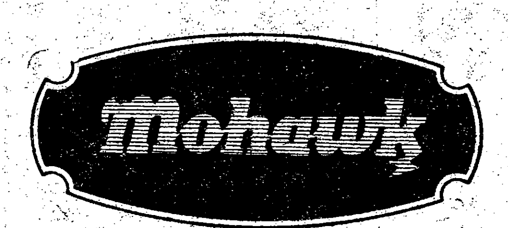
Acta N.° 127.981

Balkite

Febrero 1.° de 1928. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 9.205.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.982



Febrero 1.° de 1928. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 9.206.

v. 18 febrero

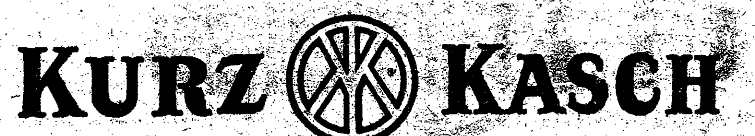
Acta N.° 127.983



Febrero 1.° de 1928. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 9.213.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.984



Febrero 1.° de 1928. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 9.214.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.986

FROST-RADIO

Febrero 1.° de 1928. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 9.201.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.987



Febrero 1.° de 1928. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, menos limpiadores eléctricos. — Aviso N.° 9.200.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.988



Febrero 1.° de 1928. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 9.199.

v. 18 febrero

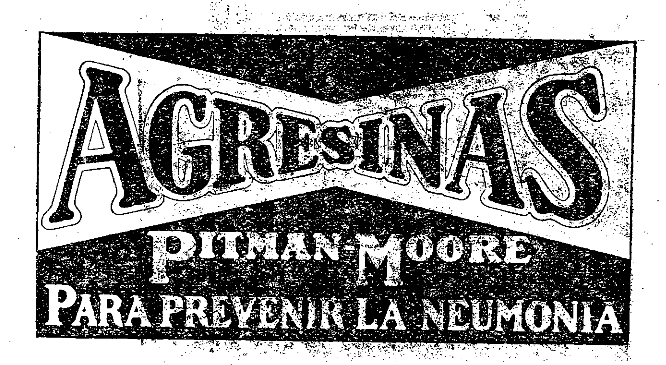
Acta N.° 127.990



Febrero 1.° de 1928. — F. B. O'Grady y Co. — Para distinguir un producto veterinario, de la clase 2. — Aviso N.° 9.039.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.991



Febrero 1.° de 1928. — F. B. O'Grady y Co. — Para distinguir un producto veterinario, de la clase 2. — Aviso N.° 9.040.

v. 18 febrero

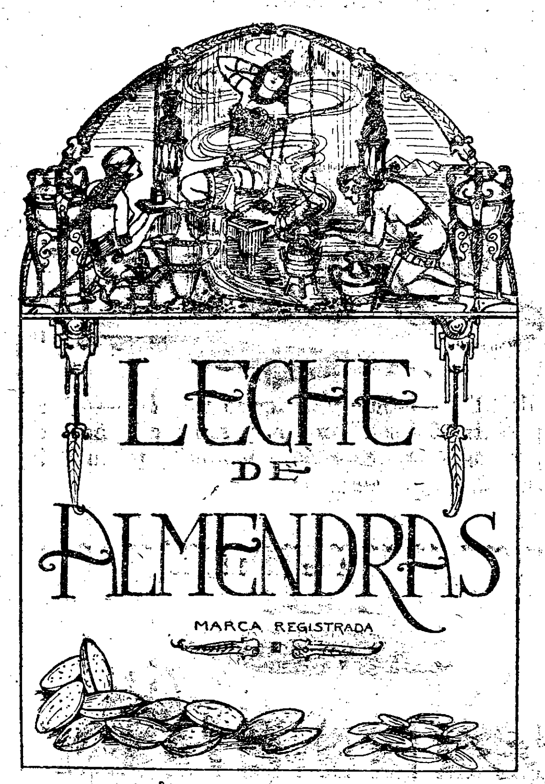
Acta N.° 127.992



Febrero 1.° de 1928. — Bromberg y Cía., Sdad. Anón. Comercial. — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Aviso N.° 8.858.

v. 18 febrero

Acta N.° 127.993



Febrero 1.° de 1928. — Yantorno y Varela. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.218.

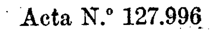
v. 18 febrero

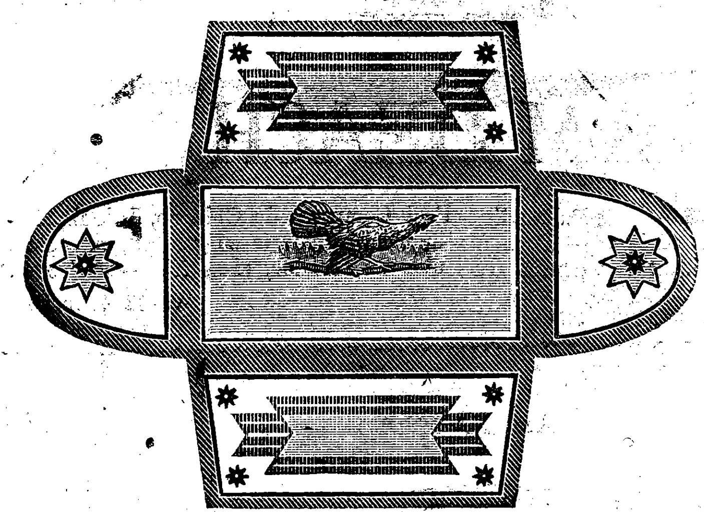
Acta N.° 127.998

„Weilo"

Febrero 2 de 1928. — Heinrich Weiland, — de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 9.242.

v. 18 febrero


Acta N.° 127.996



Febrero 2 de 1928. — Schramberger Uhrfedernfabrik, G. m. b. H. — de Schramberg, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 9.250. v. 18 febrero

Acta N.° 128.001

Jean Bergmann

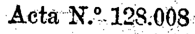
UNIVERSAL CALCULATOR

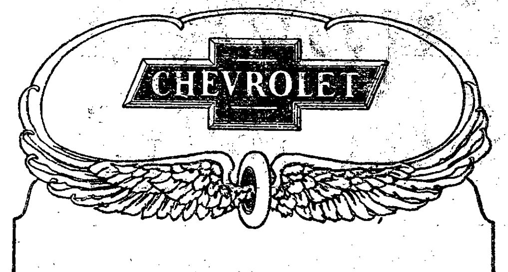
Febrero 2 de 1928. — Continentale Büro - Reform Jean Bergmann, G. m. b. H. — de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 9.244. v. 18 febrero

Acta N.° 128.003

·RUBBERIB·

Febrero 2 de 1928. — Prest-O- Lite Storage Battery Corporation, — de Indiana, E. U. de A. —Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20. —Aviso N.° 9.246. v. 18 febrero


Acta N.° 128.008



Febrero 2 de 1928. — General Motors Argentina, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 9.231. v. 18 febrero

Acta N.° 128.009



Febrero 2 de 1928. — International Harvester Company, — de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 9.233. v. 18 febrero

Acta N.° 128.010



Febrero 2 de 1928. — Koenig y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 53.850. — Aviso N.° 9.232. v. 18 febrero

Acta N.° 128.014



Febrero 2 de 1928. — John Dewar y Sons Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir: whisky, de la clase 23. — Renovación de la N.° 52.367. — Aviso N.° 9.239. v. 18 febrero

Acta N.° 128.015

By Royal Warrant to His Majesty the King

50 Gold & Prize Medals 50 Gold & Prize Medals

"White Label"
FINEST SCOTCH WHISKY
OF GREAT AGE
John Dewar & Sons L^td
DISTILLERS,
London Offices, Dewar House, Haymarket, S.W.
PERTH
SCOTLAND

Febrero 2 de 1928. — John Dewar y Sons Limited, — de Londres, Inglaterra. — Para distinguir: whisky, de la clase 23. — Renovación de la N.° 52.368. — Aviso N.° 9.240. v. 18 febrero

Acta N.° 128.017

PREMIER
Ensemble

Febrero 2 de 1928. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20 — menos acumuladores. — Aviso N.° 9.265.
v. 18 febrero

Acta N.° 128.018



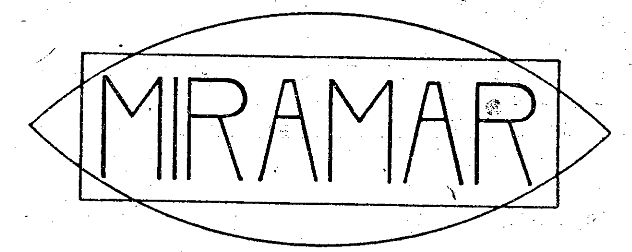
Febrero 2 de 1928. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 9.263.
v. 18 febrero

Acta N.° 128.019

CROSLEY

Febrero 2 de 1928. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 9.264.
v. 18 febrero

Acta N.° 128.036



Febrero 3 de 1928. — Santiago Andrés Tomás Firpo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9.266.
v. 18 febrero

Acta N.° 128.039

PALM BEACH

Febrero 3 de 1928.—The Palmolive—Peet Company de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales ó preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso 9.281.
v. 18 febrero

Acta N.° 128.040

PALM BEACH

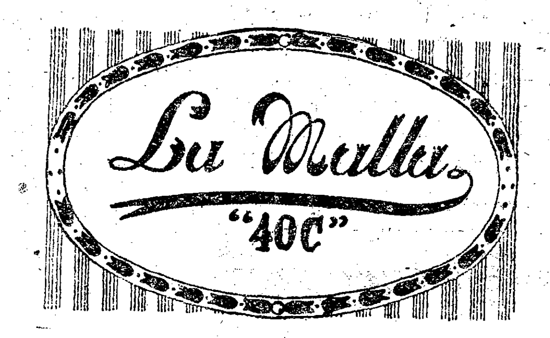
Febrero 3 de 1928.—The Palmolive—Peet Company de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9.283.
v. 18 febrero

Acta N.° 128.041

PALM BEACH

Febrero 3 de 1928. — The Palmovile— Peet Company de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, clase 16. — Aviso N.° 9.282.
v. 18 febrero

Acta N.° 128.045



Febrero 3 de 1928.—Elías Balogna.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 9.222.
v. 18 febrero

Acta N.° 128.046



Febrero 3 de 1928. — Elías Balogna.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 9.223.
v. 18 febrero

Acta N.° 128.047

RCA

Febrero 3 de 1928. — Radio Club Argentino. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso 9.221.
v. 18 febrero

Acta N.° 128.048



Febrero 3 de 1928. — Emilio Cahiza. — Para distinguir frutas y legumbres en estado fresco en general, clase 24. — Aviso 9.290.
v. 18 febrero

RAFAEL RAMOS MEJÍA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL